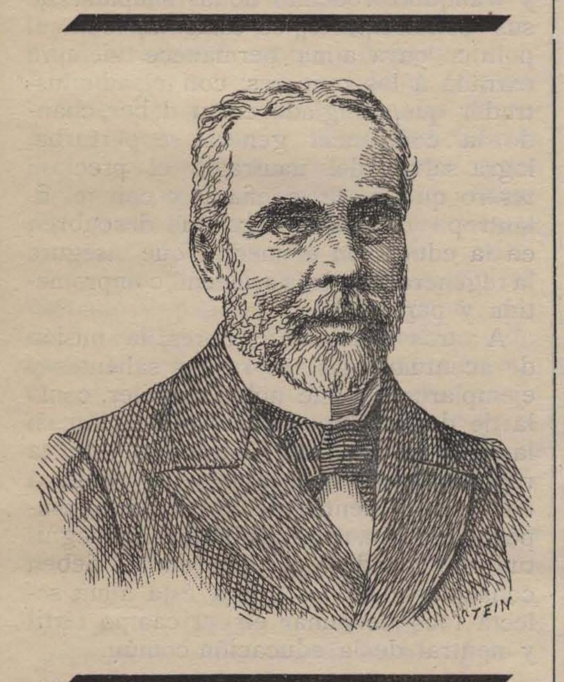
AÑO XVI. BUENOS AIRES, JULIO 31 DE 1896 NUM. 276

EL MONITOR
DE LA
EDUCACION COMUN

PUBLICACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECTOR Y REDACTOR: JUAN M. DE VEDIA

REDACCION



BENJAMIN ZORRILLA

El benemérito ciudadano que ha impreso á la educación popular de la república el impulso mas poderoso, echando los cimientos de la obra mas grande y noble que puede llevarse á cabo en los tiempos presentes, ha bajado á la tumba, rodeado de la estimación de todos los que le conocieron en la acción y trataron personalmente, como de los que solo han podido apreciar los bienes que derramó en beneficio de las generaciones presentes y de las que sobrevendrán.

Inclinémonos con respeto ante esa tumba, renovando frecuentemente el recuerdo de cuanto hizo el doctor don Benjamin Zorrilla por conservar para la educación la renta propia, por proporcionar á las escuelas un local digno del objeto á que ellas responden, por elevar el nivel moral del maestro, por asegurarle la percepción regular de su sueldo, por preservar á la infancia de las enfermedades que le afligen y por implantar en el pais, después de maduro exámen, toda reforma susceptible de imprimir á la educación comun una dirección conveniente y capaz de preparar á los indivíduos de uno y otro sexo para el desempeño de su mas digna y elevada misión sobre la tierra.

Las manifestaciones que se le han tributado por el gobierno del pais, por las autoridades escolares, por el magisterio, por el pueblo y por la prensa toda de la república son el mas elocuente testimonio de los servicios que el doctor Zorrilla ha prestado á la causa de la educación, como de las virtudes que le adornaban.

Insertamos á continuación la resolución adoptada por el consejo nacional de educación, tan luego como tuvo conocimiento de la pérdida que el pais había experimentado, con el discurso del presidente de esa corporación, doctor don José Maria Gutierrez en el que se enumeran los importantes servicios pres-

tados por el doctor don Benjamin Zorrilla mientras se halló al frento de la dirección general de escuelas.

Consejo nacional de educación

Habiendo fallecido en el día de hoy, el doctor don Benjamin Zorrilla, y en homenaje á los grandes y notorios servicios prestados á la educación primaria por aquel benemérito ciudadano, el consejo nacional de educación, resuelve:

1° Suspender la sesión, en señal de duelo, por la sensible pérdida de su digno ex-presidente.

2° Concurrir en corporación á la casa mortuoria.

3° Designar á los señores vocales, doctor don Julío A. García y doctor don Alejo de Nevares para velar el cadaver.

4° Encomendar al presidente del consejo la oración fúnebre que pronunciará á nombre de este, en el acto de la inhumación.

5° Invitar para el acompañamiento de los restos, á los consejos escolares y al personal docente de las escuelas comunes y normales de la capital, así como á los empleados de la repartición; siendo prevención que la comitiva partirá del local de este consejo el día 26 del corriente á las 10 a. m. en punto.

6° Designar con el nombre del doctor Benjamin Zorrilla la escuela superior de niñas del 9° distrito y el salón principal de la biblioteca nacional de maestros.

7° Dirigir á la señora viuda del extinto una nota de pésame transcribiendo esta resolución—Buenos Aires, julio 24 de 1896.—JOSÉ Mª. GUTIERREZ.—*Salvador Diez Mori*, secretario.

—

Discurso del Dr. D. José M. Gutierrez, en nombre del Consejo Nacional de Educación.

Señores:

Vengo en nombre del consejo nacional de educación á expresar, el dolor que le causa la pérdida que hoy lamenta toda la República y que hiere, como el que más, á los que tan de cerca se sienten vinculados á la obra á que el doctor Benjamin Zorrilla consagró su existencia benéfica y fecunda.

El ciudadano benemérito cuya vida resplandecia sin sombras, era un hombre de bien, no en el sentido negativo que implica la abstención de dañar á los demás, sino en el concepto vasto y profundo que le atribuye el que consagra todas las energías de que es capaz al servicio de la comunidad; sobre todo, cuando esa emanación del alma se irradia siempre igual y tranquila, dando el testimonio de la conciencia y de la fuerza, que consiste en la estabilidad. Y el doctor Zorrilla, en todo tiempo y circunstancia, mantuvo inmaculada la religión del bien, faro luminoso que señala los escollos, sólida armadura que nos salva ilesos en las pruebas; semilla vigorosa, capaz de fructificar en los terrenos más áridos; aureola que santifica los actos humanos, al desnudarlos de todo móvil culpable ó egoista. Así el jóven estudiante de las aulas, benévolo y tranquilo rodeado de las simpatías de sus condiscípulos, se eslabona con el político cuya alma permanece siempre extraña á los rencores; con el administrador que, refugiado en su deber, cuando la conciencia general se perturba, logra salvar del naufragio el precioso tesoro que se le confiara; y con el filántropo ó el sociólogo que descubren en la educación el medin que asegura la regeneración de la sociedad comprometida y perturbada.

A otros incumbe, señores, la misión de acentuar más los rasgos salientes y ejemplares de éste noble carácter, como la de deslindar su alta significación en la vida pública. La naturaleza de la representación que invisto me obliga á encerrarme dentro de líneas que no empequeñecerán, sin embargo, la magnitud del cuadro, ya que en él deben consignarse bienes que á ésta alma selecta tocó derramar en el campo fértil y neutral de la educación común.

No tengo que empeñar muchos esfuerzos para señalar lo que todos reconocen, porque están á los ojos de todos.

Después de la época que lleva el nombre de un gran estadista argentino, el ilustre Rivadavia, la educación, que es el exponente de la potencia nacional, tendía á desaparecer, desalojada por la barbarie. La caida de la dictadura inició un periodo de lenta reparación. Un hombre de grande iniciativa vino más tarde á indicar los rumbos y trazar el plan del

edificio que otros levantarían á su turno. La campaña en favor de la educación, quedó iniciada: y sus bases—la renta propia, la edificación escolar y la autonomía técnica y administrativa—fueron señaladas como condiciones de estabilidad y progreso en la educación común.

El ejecutor de estas concepciones esbozadas debía venir en su hora, y vino. Él ha sabido llevar á cabo todo lo que existe, edificando, casi, sobre la nada.

El doctor Zorrilla, nombrado presidente de la comisión nacional, concurrió á la confección de las leyes que organizaban la educación, asegurando su renta. ¿Que era entonces la cscuela común? Era la escuela vergonzante, sin hogar, sin luz, sin aire y sin espacio. Era la escuela nómada, que huía de los alumnos, como los alumnos huían de ella. Era necesario hacer la escuela propia, cómoda, higiénica, atrayente, estable y definitiva.

El primer acto del presidente de la comisión nacional de educación, fué decretar la erección de veinte grandes edificios escolares. Esto era en el año 1882, antes de que se creara el actual consejo nacional de educación. En doce años más, se levantaron 72 grandes edificios, quedando en construcción doce que se han terminado y pagado el año corriente. Son 83 escuelas de propiedad pública (además de treinta y tantas instaladas en edificios particulares), cuyo costo puede avaluarse en màs de doce millones de pesos, y algunas de las cuales son verdaderos monumentos que causan la admiración de los viajeros.

He ahí la obra del doctor Benjamin Zorrilla.

¿Toda esa obra le pertenece acaso? Si: él, que ha levantado esas numerosas y grandes construcciones, no encontró al hacerse cargo de la presidencia, más que una sóla casa-escuela de propiedad fiscal: la que existe en la calle Reconquista, cerca de Corrientes.

Edificadas las escuelas, vinieron los alumnos: y de 19000, más ó menos, que eran en 1882, la inscripción, puramente oficial, pasa hoy la cifra de 42.000. La de los niños que no recibían entonces educación, equivalía á un 33 °/₀; mientras que este porcentaje de la ignorancia ha descendido hoy á un 22 °/₀; revelándonos el censo último que la República Argentina se encuentra hoy, en materia de educación, á la cabeza de los pueblos del habla española. Esa ha sido también la obra del Dr. Zorrilla.

Se ha dicho que la edificación de las escuelas comunes era innecesariamente suntuosa. Pero se ha olvidado que eso constituía un poderoso atractivo para los alumnos y que importaba una verdadera dignificación para los encargados de la enseñanza.

La escuela del Dr. Zorrilla incita á los alumnos por su belleza, y levanta á los maestros humillados ante si mismos y ante los demás; dándoles la conciencia de su alta misión, y el aliento que ella les infunde para desempeñar las importantes táreas cuyos resultados pesarán inevitablemonte sobre el porvenir de la nación.

El esfuerzo constante del Dr. Zorrilla tendió á dignificar al maestro; no por la predilección que pudiera inspirar un gremio, sino porque se penetró de que el progreso social está en relación directa con la perfectibilidad de aquel instrumento vivo puesto á su servicio. Por eso vemos que á su infatigable iniciativa se debe la institución de los diplomas de honor, de los títulos supletorios, de los ascensos por escala, de la inamovibilidad de los empleos, de las conferencias doctrinales y prácticas, de los procedimientos que garantizan contra la injusticia y arbítrariedad; del aumento prudente de las remuneraciones, y, por último, de la ley de jubilaciones que asegura la suerte de los maestros que han prestado largos servicios ó se han inutilizado en ellos.

De ahí ha nacido el concurso expontáneo y entusiasta prestado por el cuerpo docente á las autoridades superiores; y de ahí también el sentimiento de simpatía y gratitud que respondió á las atenciones y beneficios recibidos. Ahí están esos maestros levantados de su triste obscuridad de otro tiempo, y esas maestras á cuyas aspiraciones se abrió una carrera ennoblecida. Ahí están: han sido invitadas á rendir el último tributo de respeto y cariño á la memoria del ilustre ex-presidente del consejo nacional de educación: pero, si no hubieran sido invitadas, habrían venido también, con

expontaneidad presurosa, á llorar sobre ese féretro y á cubrirle de flores, cuyo perfume se incorpora al efluvio de las almas nobles y agradecidas.

¿A qué decir más, para señalar las proporciones de una labor cumplida á la faz de la nación entera?

Los programas y horarios escolares dieron á la educación un plan racional, y los concursos de textos proporcionaron auxiliares más seleccionados á la enseñanza. La creación del cuerpo médico escolar aseguró la higiene de las escuelas la nueva ley de subvenciones garantizó, en lo posible, el empleo correcto de los recursos que la nación destinara á la educación en las provincias; el museo escolar hizo patente la evolución educativa; la apertura del primer curso del trabajo manual para maestros, trazó la nueva vía en que debía entrar la enseñanza primaria; la introducción del mobiliario moderno, acabó con los inconvenientes que los usos inadecuados causaban al físico de los alumnos; el censo escolar de 1884 ilustró el juicio público sobre la importancia real de las escuelas; los reglamentos dictados dieron ordenado movimiento á los diversos resortes del organismo educacional; y la concurrencia á las exposiciones extranjeras fué una revelación de adelantos que merecieron oficialmente las más honoríficas menciones.

¡He ahí también la obra del Dr. Zorrilla!

Su nombre se leerá siempre sobre esa grande obra y sobrevivirá á la última piedra de los monumentos que levantó.

¡Cuando se ha vivido esa vida, se puede morir!

¡Descanse en paz y en gloria el dignísimo ex-presidente del consejo nacional de educación!

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

SECCIÓN DOCTRINAL

APERTURA DEL 10° PERÍODO

Sesión del 18 de Julio de 1897

PRESIDENCIA DEL SR. DR. D. PEDRO REYNA

vice-presidentes elegidos

Señora Ursula de Lapuente — Señor José Maria Aubin

Secretarios

Señorita Elia Martinez — Señor don Juan Tufró

DISERTACIÓN DE LA SEÑORITA ELÍA MARTINEZ

SOBRE

METODIZACION DE LA ENSEÑANZA DEL LENGUAJE

Metodización de la enseñanza del lenguaje

Honorable señor presidente: señores consejeros: señoras y señoritas: — Señores:

Designada por el honorable consejo nacional de educación, para iniciarme con la primera conferencia doctrinal del presente año escolar, y en el deseo de interpretar el pensamiento grandioso que domina en el ánimo de nuestro distinguido y erudito señor presidente, sobre la conveniencia de estudiar y determinar una base estricta, para la enseñanza del lenguaje, que es la palanca poderosa con que se trasmiten y perpetúan los conocimientos humanos; voy, contando con la benevolencia del competente auditorio que forma esta asamblea, á procurar dar cima en la medida de mis fuerzas al trabajo encomendado. El no será dilucidado y enaltecido con la claridad de vistas y opiniones científicas que deberían sustentar y dar forma á mi pobre exposición, solo procurará bosquejar el cuadro cuyo marco y colorido, podrán dar los distinguidos educacionistas queme escuchan.

Nada nuevo bajo el punto de vista de la enseñanza moderna va á llamar la atención de los pedagogos y maestros, todo lo que debe exijirse para la enseñanza del lenguaje, para facilitar la expresión del pensamiento con claridad, entra en el dominio de los sistemas de Pestalozzi y de Froebel y determi-

nado aunque no de una manera estricta, está en nuestros programas, bajo el lema de «narraciones y descripciones sencillas», sin que por esto esta cláusula baste para extirpar la enseñanza sujestiva y mecánica de la gramática, plagada de principios y de reglas pero sin realizar nada práctico en la belleza del bien hablar, producto del bien pensar é interpretar, enseñada en la mayoría de los casos, doloroso es decirlo, en forma empírica, sin desarrollar el espíritu de observación, que es la magía de la belleza de la expresión; partiendo de esta base, la razon de la dificultad que se observa, en la mayoría de los niños en saberse expresar.

Nuestro país cosmopolita por excelencia, hace más resaltantes en su población escolar la deficiencia de la enseñanza de la gramática por medio de reglas y principios, que el niño retiene por un tiempo, pero no aplica nunca, lo que cualquiera comprueba en la más simple exposición. Volver pues por el nombre de la escuela argentina, cuyos progresos llaman la atención del mundo, en lo que al idioma y su enseñanza se refiere, es saturar la atmósfera del bien que se respira en todas partes, con el perfume del progreso que enaltece y vivifica á las sociedades y á los pueblos, para seguir rumbos determinados y fijos, como son los que caracterizan según el historiador Gervinus á nuestra nacionalidad.

Importancia del lenguaje

El buen decir que es lo que trae consigo el dominio del lenguage en todos los idiomas del mundo, indica por sí solo cuando es correctamente hablado, cultura y elevación moral, porque es requisito indispensable de todos los que anhelan beneficiar á la humanidad aplicando sus talentos y actividad intelectual por medio del lenguage hablado ó escrito, por eso, la forma correcta de la expresión, si bien es cierto que no se puede realizar en la escuela de una manera perfecta, porque en realidad es producto del medio en que se vive y de aptitudes particulares, es necesario estimularlo bajo las formas de una enseñanza positiva y productiva, desde que el lenguaje preciso y claro, simboliza y encarna todo lo que hay de grande y dulce en las afecciones humanas, desde la oración que inculca en el alma la madre amorosa y cristiana, hasta los cuentos y cantares repetidos en extrangero suelo, siendo el lenguaje en la distancia misma, el recuerdo que aviva y conserva la imágen de la patria.

El lenguaje es la expresión de la vida física intelectual y moral, es el mismo en todos los pueblos de la tierra en sus partes fundamentales, pero como el hombre ha tomado diversos giros segun las circunstancias que han influido en su suerte, de esta razón ha nacido la diversidad de los idiomas de las diversas nacionalidades y en todas ellas el idioma que refleja nuestras afeciones, ideales y anhelos, debe reflejar nitidez y belleza, y una y otra cualidad reunen, cuando siguiendo los procedimientos naturales trasmite sin forzar las impresiones del alma. Por eso el virtuoso Fenelón decía á la academia francesa; «Digno de ser escuchado es el hombre que no usa de la palabra más que para el pensamiento, ni del pensamiento más que para la verdad y la virtud.» El hombre tiene medios naturales con los que puede manifestar el estado de su ánimo y así vemos que el niño desde sus primeros momentos de vida empieza á iniciarse con actitudes, gesticulaciones, y llanto formando lo que se llama lenguaje natural que en prosecución de la manifestación del pensamiento llega á constituir la palabra y vincula lo material con lo espiritual, la idea con el sonido; esta modificación puede realizarse sin violencia, siguiendo el procedimiento lógico y natural de la relación directa entre idea y trasmisión, manifestación que se produce sin otro esfuerzo que el de activar las facultades mentales, vinculándonos con nuestros semejantes, proceso natural que es necesario estimular, por un desenvolvimiento correcto y uniforme, en la escuela primaria, evitando violentar con preceptos y denominaciones arbitrarias las inteligencias infantiles, pues por muchos esfuerzos que haga el maestro, el niño no asimila, no asocia, no raciocina, por eso, para la enseñanza del idioma, no se requieren preceptos que lo rijan, desde que antes que él

está el lenguaje mismo, como dice Spencer.

La significación de la palabra lenguaje, misma, indica el estilo particular con que se habla y escribe, sin referirnos á su etimología, que en su sentido lato se refiere á la variedad de los movimientos que hacemos con la lengua y demás órganos vocales, para expresar el estado del espíritu formando la palabra y con ella lo que se llama lenguaje en su verdadera acepción.

La palabra hablada forma el lenguaje hablado, que como todo lo que es humano está sujeto á la infuencia del tiempo y se transforma hasta llegar á disfigurarse, y por eso nacen y mueren palabras en los idiomas por voluntad del uso, que es el que hasta cierto punto determina la vida del lenguaje; por esto es necesario velar por mantener viva y latente la lengua rica y fecunda que la madre patria nos legó, y que teniendo á Castilla por cuna ha vinculado con lazos indisolubles á los pueblos hispano-americanos, que crecen en sus simpatías á impulsos de los recuerdos históricos y del idioma común, el que en ellas por efectos del clima, zonas, constituciones, costumbres, uso y abuso, tíene muchas palabras peculiares que no tienen equivalentes castellanas, las que así mismo deben gravarse en las inteligencias nacionales y conservarse enriqueciendo el idioma; pues de este aumento y enriquecimiento es suceptible toda lengua viva, sin que por esto deban permitirse barbarismos que son productos de los malos hábitos, pudiendo admitirse los neologismos pues ellos no conspiran contra el purismo de los antiguos clásicos.

El conocimiento del lenguaje ó idioma nacional como quiera llamársele, es imprescindible en la escuela primaría, no así el conocimiento de las reglas de gramática, puesto que en la escuela lo que es necesario es procurar formar en el niño un espíritu verdareramente ilustrado, que desde muy temprano haya aprendieo á pensar, á tener ideas y combinarlas en formas correcta, que es lo que constituye el cultivo de la inteligencia, activando la reflexión y el raciocinio, para alcanzar así los objetos principales que un verdadero maestro se debe proponer en la enseñanza, al cultívar la mente por el desarrollo del espíritu de observación; para realizar así la doble perfección de la inteligencia y corazón, de cuyas manifestaciones entendimiento y sentimiento, es el lenguaje manifestación prodigiosa, llegando á la conclusión, definitiva é interjiversable, que el estudio de mayor preferencia y de resultados más prácticos es el lenguaje y no la gramática, pues á pesar de estar íntimamente relacionados, lenguaje y gramática, no es lo mismo; lenguaje es la reunión de manifestaciones naturales é instintivas que nos relacionan con el mundo externo, al expresar las modificaciones i ternas; y gramática es la teoría y explicación de los principios filosóficos del lenguaje.

La escuela primaria no puede remontarse á ninguna enseñanza filosófica siempre que el conocimiento requiera definiciones, reglas ó principios cuyo sentido el niño no sabe asimilar, porque no puede tener las aptitudes que dá el tiempo, y solo puede enseñarse lo que entra bajo el dominio de la percepción y comprensión, dejando el estudio de las reglas, reservado á los establecimientos de instrucción secundaria. Es en ellos donde debe enseñarse la gramática general, que es lo que constituye un verdadero curso de lógica, cuyos fundamentos y principios generales se deducen de los elementos del lenguaje, dados por el hábito que se impone al niño de expresarse con precisión sobre todo lo que vé, no obligándole á hablar sinó de las cosas que comprende, en la escuela primaria, estudio y desenvolvimiento que en la secundaria, debe perfeccionarse con la lectura de autores clásicos, con ensayos literarios en prosa y poesía, para dar vuelo á la imaginación y crearle un estilo.

Forma general de la enseñanza.

En la enseñanza del lenguaje, más que en ningún otro ramo del saber humano, es donde se nota mayormente la deficiencia con que ella se hace obedeciendo á las dificultades inherentes á todo conocimiento cuya exactitud la mayoría no puede probar sin reglas, ni es objetivo. Pero la ciencia de la enseñanza en su adelanto constante, impulsada y sostenida por el dominio de la pedagogía en todos los ramos de los conocimientos, ha encontrado en los Estados Unidos y particularmente en el es-

tado de la Nueva Inglaterra un desarrollo armónico del lenguaje nacional con la naturaleza observadora del niño. En las escuelas primarias norte-americanas, se desarrolla la ciencia del lenguaje, haciendo contínuamente hablar y escribir al niño bajo el imperio de la observación, á cuya influencia vive constantemente sometido, ó bien sea que el entusiasmo de todos los habitantes de la Confederación, por todo lo que con la instrucción se relaciona es una fuerza incontrastable y propia de la raza, ó producida por las evoluciones intelectuales de las generaciones que han actuado desde su independencia que trasmiten la herencia de la inteligencia; el hecho es que el ambiente purificador de la instrucción pública y la forma de difundirla, auxiliada por la habilidad intelectual del educador, hacen que la lengua inglesa sea perfectamente hablada é interpretada por la clase proletaria, haciéndola patrimonio de todos, porque todos se preocupan de su cultura.

No podemos decir otro tanto los argentinos en el dominio del lenguaje nacional; el elemento extrangero que prima en nuestras escuelas y la forma general de la enseñanza del lenguaje conspiran contra la fácil y correcta expresión de nuestros educandos, y esto debemos todos reconocer, sin darnos por aludidos rebuscando susceptibilidades; hay excepciones, hay escuelas donde se dá preferencia á la enseñanza del idioma nacional donde se le enseña respondiendo en un todo á las cláusulos que determinan relatos, descripciones, narraciones que se hacen por los niños bajo la influencia de su imaginación y de su propia expresión: pero la verdad es que los casos serán contados, y que no es este el procedimiento general que se sigue.

Con el objeto de subsanar esta dificultad, muchos distinguidos pro esores han preparado textos de gramática, que consultados y tenidos en cuenta por los maestros beneficiarían á los alumnos, partiendo de la base de que con mayores auxilios se remedian mejor los males siempre bajo la extricta condición de no ponerlos al alcance del alumno, pues en cuestión de textos en la escuela primaria, no he modificado mis ideas, ellas son de este competente auditorio ya conocidas, y en este sentido y en esta enseñanza vuelvo á mi tema, la abolición de los textos.

El beneficio de los textos en mano solo de los maestros, no es así mismo palpable para la enseñanza del lenguaje en el alumno, porque el secreto de ella, está en hacer pensar y luego hablar al niño, para precisar el pensamiento, pues el silencio en la mayoría de los casos, resulta de la ausencia de ideas con raras excepciones, como las ofrecia el ilustrado jurisconsulto Juan Bautista Alberdi, que dotado de una inteligencia prodigiosa, no podía hacer gala de su lenguaje hablado.

La pereza intelectual la manifiesta el niño, siempre que se le somete á un ejercicio mental, y en todo lo que no sea trabajo impuesto, hasta prohibido, se desespera por hablar, sin limitación imprimiéndole á su lenguaje la forma que él quiere, porque justamente lo que el niño no sabe es darle forma á la expresión y por eso prefiere pasar porque no sabe nada, en muchos casos, antes que trabajar con su pensamiento y trasmitir sus ideas con la palabra. Estos mismos niños que así se manifiestan cuando se emplea el método activo, deslumbran siguiendo el empirismo y hablando por cuenta agena, lo que consiente al fin el maestro estrechado por la persistencia del niño en no habituarse á pensar y probar que piensa hablando y habla pensando; y lo que no se adquiere por el esfuerzo propio y con una voluntad decidida, no vive.

La enseñanza del lenguaje es fatigosa y necesita de una dirección constante, inteligente y paciente, y es del caso decirlo que los programas actuales han conspirado contra la verdadera forma de enseñanza del lenguaje, y exijen al niño conocimientos superiores de Gramática propiamente, que no dan tiempo al desarrollo del lenguage por medio de las narraciones y descripciones, que tal vez no hace cada niño, una vez sola en es año escolar, por atender el maestro á grabar en la mente, aunque sea para el momento del exámen lo que pide el programa en cada grado, desde que eso se exige y se dice que los que no lo han enseñado no saben enseñar. Hay que ponernos en todos los casos, y todos los maestros reconociendo la ver-

dad, para de donde parta, unirnos procurando la mejora. El concurso de todos hará un algo y el resultado salvará los inconvenientes enumerados y los que reservamos.

La enseñanza cíclica, que pronto se pondrá en práctica, facilitará indudablemente la enseñanza metodizada del idioma; el desenvolvimiento gradual del espíritu, abrirá mejor la válvula del perfeccionamiento del lenguaje, y los niños sabrán hablar porque sabrán pensar, y los maestros por medio de preguntas apropiadas, contínuas, variadas, comprensivas, discretas, novedosas, pacientes y benevolentes, animarán á sus alumnos, dedicándose con particularidad á los perezosos é indeferentes y proponiendo siempre lo que al alcance del tiempo, inteligencia y condición se pueda exigir, sin mostrar acritud, por lo que no responde á su penetración y deseo, haciendo así constar en todos los actos de su vida, urbanidad, paciencia y dulzura á toda prueba, con lo que se demuestra el tacto y habilidad del educador, mayormente en la enseñanza del lenguaje, para el que hasta cierto punto no se requieren clase particulares: él se forma con la continuidad de hablar con personas cultas y leyendo con método libros bien escritos; y del éxito de esta forma de la enseñanza, no debemos dudar, porque bajo semejante procedimiento nuestra patria ha dado genios que como el de Sarmiento han descollado en la originalidad de su lenguaje, hablando, leyendo y escribiendo sin otras reglas de gramática qne las adquiridas en el ejercicio de hablar leer y escribir, procedimiento que ha dádole carácter prominente á sus obras: el «Facundo» y «recuerdos de provincias» señalando al anti-gramático que todos veneramos, como un modelo de lo que puede el lenguaje natural y su expontaneidad, despreocupado de la rigidez de las reglas, libre del fanatismo de las definiciones, alejado de la inflexibilidad de los preceptos. Así era el apóstol de la idea que glorificó la escuela argentina, él que talvez en su odio á las reglas gramaticales fué demasiado léjos, pretendiendo modificar la ortografía sancionada por la real academia española. Han sido también contrarios á esta, aunque no de una manera tan tenaz, bien sea porque no quisieron aprovechar sus beneficios estudiando los clásicos españoles para dedicar toda su admiración á la literatura francesa, Vicente F. López, Juan Bautista Alberdi, y la misma alta personalidad del doctor Juan Maria Gutierrez que á pesar de su educación clásica, desu brillante estilo de dicción y de sus estudios de investigación sobre el orígen de la poesía colonial concertaba con sus contemporáneos citacitados, en la necesidad de no ceñirse á la estrictez de la gramática y literatura españolas. Hoy mismo hasta puede afirmarse con verdad y sin ofensa, que la mayoría de nuestros hombres públicos, que no se han dedicado á la enseñanza, no recuerdan una sola regla gramatical, porque al salir de las aulas, se evaporó el empirismo: sin embargo saben hablar, escribir lógica y precisamente y seducen las masas con la galana expresión de su lenguaje. No necesitamos más para los niños que han de dedicarse á la industria, al trabajo en general; para las futuras madres de familia y para todos los que han de servir de elemento productivo, en la sociedad: que las aptitudes que pedimos á los reprentantes y administradores del pueblo; luego bues, primero debe enriquecesrse el lenguaje desenvolviendo el pensamiento y acumuladdo ideas; las reglas cororonarán el aprendizaje en los establecimientos de instrucción secundaria, donde deben darse y perfeccionarse con un entendimiento claro, así se habrá aprendido la gramática por el lenguaje, como piensa el ilustre escritor Herder.

El mismo sistema de Pestalozzi para la enseñanza del lenguaje, conjuntamente con la gramática, está muy distante de haber aleanzado la perfección que fuera de desear, convencido de ello, Pestalozzi y sus colaboradores, procedian en esta enseñanza como en todas las demás con absoluta prudencia y lentitud, apoyados siempre en la observación y la experiencia para alcanzar la verdad. Sin embargo de no ser la forma de su enseñanza en este ramo del saber, la más acabada, si realmente se hubiese llevado á la práctica, otros serían los resultados que se palparían actualmente y lo comprobaremos al ocuparnos sumariamente cel sistema, haciendo una síntesis de lo

que al respeto se encuentra en la obra de Pestalozzi por Jullien. Según este observador del institu.o de iverdun, seis eran los grados en que se dividían la enseñanza de la lengua; los dos primeros correspondián más bien al hogar que á la escuela.

En el primer grado, según este sistema, el niño designa las cosas por sonidos que tienen analogías con elles, prefiriendo nombrar los objetos que suenan, más que los que solo hieren su vista, formando nombres á su arbitrio, que los abrevia por el deficiente desarrollo de los órganos vocales, aprendiendo primero, aunque imperfectamente, los nombres de las personas y objetos de su casa, y palabras aisladas como las de mamá, papá, pan, etc, manifestaciones que son producto del instinto y resultado de las relaciones del niño con la madre.

En el segundo grado, el niño empieza á designar cierto número de objetos por sus nombres convencionales y á formar proposiciones imperfectas como; yo quie ro agua – dame pan.

En el tercer grado empieza la educació escolar y trata de que el niño comprenda las cualidades, funciones y relaciones de las cosas: comprende tres subdivisiones. En la primera, se pasa al conocimiento de las cualidades metafísicas, «bueno» «lindo» «malo»; conoce así sin saberlo los adjetivos, por ejercicios intuitivos y divertidos. Comprende cuarto ejercicios: por el primero aumenta el niño el conocimiento de las cualidades visibles é invisibles, aplicándolas á los objetos y formando proposiciones: ej.: el cielo es azul.

En el segundo ejercicio debe nombrar muchos objetos que tengan una cualidad común, ej.: el agua y el cristal son transparentes; que no la tengan: el oso es blanco, el oso es negro.

De este ejercicio se deducen propiedades esenciales inherentes y accidentales. Por el tercer ejercicio se investigan y observan varias cualidades reunidas en un mismo objeto; ejemplo: el algodón es blanco, flexible y ligero; ó se designan muchos objetos que tienen una cualidad común: «las estrellas brillan»— «el oro brilla». Por el cuarto ejercicio reconoce el poder de los sentidos, por cuyo auxilio ha notado las cualidades: el timbre es grande, el ruiseñor canta.

La segunda sub-división del tercer grado trata de las acciones y funciones de las cosas. Comprende cuarto ejercicios: en el primero los niños deben ejercitarse en distinguir y nombrar acciones y funciones: tal movimiento se llama andar; tal, saltar, etc.

Por el segundo, habitúase el niño á reconocer y designar diversos séres y objetos, que ejercen unas mismas funciones, ó que ejecutan la misma acción; ejemplo: el hombre respira: el caballo respira; la mesa y la silla son insensibles.

Por el tercer ejercicio, el niño observa é indica diversas acciones en un mismo objeto; ejemplo: el fuego ilumina, calienta y quema.

El cuarto ejercicio enseña á conocer los órganos del cuerpo humano é instrumentos por los cuales se ejecuta una acción; ejemplo: con los dientes se muerde; con el cuchillo se corta.

La tercera sub-división del tercer grado establece las relaciones simples de los objetos por tres ejercicios; en el primero se ejercita el niño en distinguir y expresar relaciones: al lado—delante. En el segundo, el niño debe buscar muchos objetos con las mismas relaciones; ejemplo: el libro y el tintero están sobre la mesa. Por el tercero deben buscarse diversas relaciones de un mismo objeto: la cabeza está sobre el cuello y en medio de los hombros.

El cuarto grado trata del desarrollo del lenguage, de los objetos compuestos y los considera sucesivamente en su conjunto y en sus partes. Comprende tres ejercicios: En el primero se hacen notar los objetos considerados detalladamente en todas sus partes, y las partes reunidas en el entoro ó conjunto. Ejemplo: el árbol tiene raíz, ramas, hojas.

En el segundo ejercicio, dando las partes buscar el todo; ejemplo: la raíz, el tallo, las hojas, forman la planta. En el tercero se hacen nombrar partes que convengan á varios objetos; ejemplo: la rueda es parte de un coche, del reloj, del molino.

El quinto grado se basa en la capacidad obtenida en los ejercicios precedentes; por él, el niño debe generalizar sus instuiciones y formar conjuntos de diversos

objetos. Comprende tres ejercicios. Por el primero el niño nombra diferentes objetos semejantes y busca un nombre que los comprenda; ejemplo: los duraznos, las manzanas, las naranjas son frutas. Por el segundo ejercicio, dado el nombre colectivo el niño indica los nombres que abarca; ejemplo, son instrumentos las sierras, las tenazas etc. Por el tercero, conoce los diversos nombres que recibe un objeto, según sus diferentes relaciones; ejemplo: El hombre en las diversas edades de la vida se llama niño, jóven, anciano.

El sexto grado trata de las tres relaciones generales expresadas por las palabras haber, ser, hacer. Comprende cinco ejercicios: en el primero se determinan con referencia al nombre las relaciones que conciernen á los objetos, ejemplos: el ave tiene un pico, los dedos son cinco. En el segundo ejercicio debe determinar los objetos por sus cualidades dominantes ó rasgos característicos, y propuestas ciertas partículas el niño debe completar la idea..

Dadas las palabras: *la*, y *es*: el niño puede decir: la tierra es redonda; ú otra sentencia análoga. En el tercer ejercicio deben determinarse las relaciones de los objetos con el tiempo; ejemplo: los árboles florecen en la primavera.

Estos ejercicios deben variarse empleando diversas palabras tales como: fuera, lejos, cerca, para que el niño se familiarize, con todas las partes del discurso y conozca su destino y servicio.

En el cuarto ejercicio deben buscarse las relaciones expresadas por las palabras haber, ser, y hacer consideradas relativamente á las localidades, ejemplos: Dando las palabras que determinan y las que indican acción *han* ó *tienen*, el niño debe completar la frase; y serían por ejemplo: los árboles *tienen* verdor *en* las hojas. En el quinto ejercicio compréndense las denominaciones particulares de las relaciones de los objetos, expresada por la palabra *tener*: comprende cinco subdivisiones:

1° Con relación á la posibilidad:—Se puede tener.

2° Con relación á la necesidad—Es necesario, ó hace falta tener.

3° Con relación á la voluntad—Se quiere tener.

4° Con relación al derecho—Es permitido ó bien se tiene derecho para tener.

5° Con relación al deber—Se debe tener, ó se está obligado á tener.

Este es el sistema de Pestalozzi.

Todos estos procedimientos son lógicos, naturales y racionales, unas ligeras modificaciones, y el sistema sería perfecto, insisto pues, en que este sistema no se lleva à efecto en la forma intuitiva en que debe desenvolverse y que no adolece de los grandes defectos que se le han atribuido por los que no lo han comprendido y estudiado en la sencillez de este plan.

Los diversos métodos y procedimientos adoptados en las escuelas para la enseñanza del idioma dejan, pues, mucho que desear en toda la república. El idioma nacional empezando por el principio que basado en la constitución garantiza la libertad de enseñar y aprender, ha sufrido menoscabo, en los derechos que el pueblo y sus hijos tienen á su aprendizaje en las colonias y territorios de ella, donde se vé sustituido y relegado por la enseñanza particular de las escuelas extrangeras, ultrapasando los límites de la libertad consagrada por la constitución, que no confiere á los individuos á pesar de su amplitud, derechos superiores, á los que imponen los poderes regulares y moderadores en cada ramo de la administración general, por eso, la libertad de enseñanza, siempre tiene que estar determinada por reglamentos y programas, y aún la forma de la enseñanza, tiene que ser objeto de un estudio particular y detenido, llegando á establecer prescripciones que contribuyan á realizar eficazmente la enseñanza, y tratándose como en este caso del lenguaje, la de éste.

Actualmente diversos son los sistemas que se siguen en las escuelas para la enseñanza del idioma, en la mayoría de los casos anticuados, inadecuados y como he dicho en forma empírica, y no basta decir que de la escuela argentina ha desaparecido el mnemonismo y recibir como un cargo, la declaración de la existencia de tal forma de enseñanza, desde que las reglas y definiciones, en cuyos dominios no penetra la observa-

cion del niño, son patrimonio de la enseñanza actual.

Para levantar el juicio, que, ojalá fuera erróneo, es necesario, desterrar las frases aprendidas de memoria, como ejercicios de conversación y modelos de construcción, las recitaciones fáciles cuyo significado no se explican, las narraciones dictadas, descripciones copiadas, las definiciones y las reglas, que son uma carga para la mente y no responden a razón alguna.

Modificaciones que se imponen

Esta reminiscencia del objeto de la enseñanza del lenguaje, de la forma en que se enseña actualmente, de los inconvenientes que es necesario subsanar, traen como corolario la necesidad de modificar esta enseñanza. Esa es la obra magna que esta asamblea debe realizar, si encuentra necesarias estas modificaciones. Con su concurso podrá con facilidad hallarse la clave de la enseñanza del ramo más importante del saber humano.

En mi criterio y atendiendo á los frutos de la observación, considero que para la enseñanza del lenguaje, en la escuela primaria, basta que al niño se le someta, á una série de ejercicios metódicos, de acuerdo con su lenguaje induciéndole á hablar y escribir contínuamente con perfección, haciendo que se corrija por sí mismo, que invente y narre cuentos, con ejemplos ilustrativos y con casos prácticos en que se haya despertado su atención, no debiendo permitírsele el uso de ningún texto que allane momentáneamente su trabajo, y le permita concentrar en su mente ninguna teoría gramatical, como se procedía en el internato de Iverdum fundado por Pestalozzi en 1805, donde según atestigua un sabio aleman p esidente en Chile, que tuvo la dicha de ser del número de los que conocieron al ilustre é inmortal pedagogo suizo, y lo afirma el director del museo nacional de la república de Chile, doctor Philippi: «nigún alumno tuvo jamás un texto en sus manos, ni conoció que los hubiera con el nombre de gramática.

El lenguaje debe desarrollarse, valiéndonos del interés que despierta en el alma del niño el conocimiento de los objetos, escenas, y sucesos que han ocupado las horas de su vida y que frescos se conservan en su mente desde el momento de la conversación suspendida entre maestro y discípulo. Las expresiones que de esta forma de conversaciones y narraciones se deducen son nuevas y brotan expontáneas de su mente y corazón. Piensa, dice lo que piensa y como lo piensa: á este ejercicio gradual deben suceder las correcciones: las expresiones correjidas deben hacerse escribir: vienen aquí los ejercicios de composición que deben empezar desde el segundo grado. Cuando el niño esté poseido de un buen vocabolario que le permita hablar y escribir, sin conocer los nombres que tienen las partes del discurso en los dos primeros grados: él llegará á los principios y conocerá, primero por una serie de ejercicios en que se nom bren objetos ó seres, por el niño, la razón del porque se tiene que decir de tal modo y de tal otro, entra allí la idea y distinción del género y del número y el conocimiento de los sustantivos. Luego haciendo á esos mismos seres y objetos, móvil de acciones, los *verbos*; buscando palabras que indiquen semejanzas y diferencias, los modificativos de ambos, *adverbio* y *adjetivo* haciendo ejercicios de sustitución, *participio* y *pronombre*, precisando objetos, el *artículo determinante*, separando y reuniendo grupos de palabras, las que relacionan ideas, *preposición. conjunción*, é *interjección*.

Con el ejercicio y la expresión correcta, viene la necesidad de que el niño se informe de los cambios de forma de los verbos: modos, tiempos, personas, números, conjugaciones, y voces. Como distinción analógica el niño no necesita más, en la escuela primaria, y esto lo debe reconocer por inducción, deducido de ejercicios prácticos, pues todo principio lo debe resolver el niño, por una especie de cálculo gramatical, por deducción comparativa y memoria perceptiva y no narrativa como se enseña actualmente.

Este procedimiento más ó menos modificado y relacionado con el sistema pestalozziano, ya citado, daría tal vez solución, con ligeras modificaciones, al problema puesto á discusión, para servir de ensayo por lo menos, respondiendo así en la escuela primaria al desenvolvimiento del lenguage y á la idea general de que todas las palabras que constituyen

el discurso, como los miembros de una familia tienen distintos nombres y se encaminan á un fin social.

La idea de la preposición y sus partes la debe deducir el niño, en las mismas sentencias que emplea para solicitar ó expresar algo. Todo debe conocerlo de una manera sencilla, sabiendo distinguirlo, sin que sepa lo que es por definición. El niño debe buscar la verdad por sí solo, pues todas las verdades científicas las ha hallado el hombre. La enseñanza de la sintáxis se completa sabiendo expresarse con claridad, escribiendo con regularidad, y cambia do la forma de las oraciones sin alterar su sentido.

En esto quedan comprendidos, la concordancia, el régimen y la construcción.

Nuestros niños, saben, por definición, lo que es concordancia, lo que es régimen, los casos que hay y lo que es construcción: sabrán á lo más, cuando una sentencia está en órden natural ó en figurado, pero sometidos al ejercicio de encontrar en un párrafo dado los casos de concordancia y régimen, así como la construcciόu empleada, no saben hacerlo.

En la enseñanza de la ortografía, las reglas para el uso de las letras, no las podemos recordar con exactitud muchas veces ni los mismos maestros sabemos escribir con ortografía.

En la prosodia, la acentuación de las palabras y las reglas de su división no hay que tenerlas presentes para saberlas pronunciar bien; pero, nuestros niñas las saben en la escuela, y las olvidan en su casa.

Si entramos á la etimología de las palabras, que también se pide en el programa, ello requiere un trabajo verdaderamente empírico. Lo más que se puede hacer que sepa un niño, es descomponer una palabra en prefijo, raíz y sufijo, sin que pueda saberse muchas veces el significado de ese prefijo, esa raiz y ese sufijo. Los maestros mismos no hemos recibido una enseñanza particular sobre esa rama de la filología, porque todos sabemos que en nuestro idioma hay muchas palabras de origen árabe, gótico, latino, griego, etc., y se necesitaria un estudio detenido de estos idiomas, para conocer las palabras del nuestro, que tienen tal origen y entónces su verdadero significado. El estudio perfecto y comparativo de esta parte de la gramática experimental, requiere la vida de un hombre, como la consagró Bopp, y Federico Diez de Bona, en Alemania: como la han consogrado algunos de los miembros de las academias de Francia, España, Italia y Portugal.

El estudio de la etimologia, pues á pesar de su importancia no pertenece á la escuela primaria, y la pedagogía no pide tales profundidades para saber enseñar, porque todos los conocimientos humanos no los puede dominar el niño, y su objeto no es llenar su inteligencia con teorias, sinó conocer el espiritu y saberlo desenvolver en sus tres facultades.

Hay que subsanar pues tanta deficiencia en formas, en sistemas, en interpretación, teniendo en cuenta que el desarrollo de los conocimientos cientificos empieza por lo más accesible á las inteligencias infantiles. Ha sonado para la enseñanza de la lengua la hora de su reforma, respondiendo á la ley generadora de la evolución social y de la perfección humana. Hay que buscar los medios de llevarla á efecto, concentrando los procedimientos que la naturaleza, el hogar y la escuela, presentan para su aprendizaje por la hábil dirección del maestro, que es quien imprime valor y brío á los conocimientos que infiltra palpable y certeramente.

A nosotros es el llamamiento, concurramos todos pues con el contingente de nuestras aptitudes, guiados por una voluntad decidida, en beneficio de la generación que se levanta, cuyo corazón y mente deben desenvolverse bajo nuestra inmediata dirección.

Disposiciones implícitas

Varias son las faces con que se presenta á la mente, la sanción de una modificación, por comprobada y necesaria que ella sea. Ella no ofrece tantos peligros, cuando pueden evidenciarse los perjuicios que reporta el uso inveterado de un mal procedimiento, que erigido en sistema, ha contraríado las leyes naturales que á éstos distinguen y perjudicado á las masas colectivas, si á la vez que se

señalan los conocimientos, se determinan los medios de llevar á la práctica, aunque sea bajo forma experimental, el principio que es objeto de la modificación. Es esto lo que sucede con la enseñanza actual de idioma nacional y la forma práctica que debe iniciarse en ella, y que constituye la metodización de la enseñanza del lenguaje. La necesidad de esta modificación no surge iniciada por mi humilde persona, si bien los cortos alcances de mi inteligencia, la acarician como un sueño de redencion, que anuncia la aurora de un real perfeccionamiento.

Ha partido esta luminosa idea, de la metododización del lenguaje, del seno del honorable consejo nacional, que con la autoridad de su ilustrado criterio, somete al juicio de esta competente asamblea, el nuevo propósito, que constituye una parte del sério plan de reformas que bajo su dirección, viene señalando con meditados pasos el progreo de la instrucción primaria de la Capital, que había cedido su iniciatíva progresista á Corrientes y á Santa-Fé. Una distinción inesperada, me obliga á dilucidar en la medida de mis faerzas un pensamiento tan vasto, y al rsí solo lo presento como el proemio que debe ser objeto de la clarovidencia de mis colegas.

A lo ya expuesto sobre la forma que en mi concepto se impone, en la enseñanza del lenguaje y atendiendo al deber en que nos hallamos los maestros, de velar por los intereses generales de la instrucción y por el progreso evolutivo y activo de la enseñanza de idioma nacional, sin violentar el derecho de la libertad de enseñar y aprender, como cuestión pertinente al poder superior encargado de determinar la forma de llenar el objeto de la escuela primaria, deberían establecerse disporiciones, que señalasen la forma general de la enseñanza del lenguaje y los medios de llevar á efecto tal trasmisión, teniendo presentes las medidas adoptadas en casos análogos en los países más adelantados en materia educaciona, donde, como en los Estador Unidos en las escuelas de gramática de New-York, en las primarias del Canadá, se incluyen en los programas, instrucciones que el maestro debe tener presentes para la enseñanza de cada ramo. Teniendo en cuenta las ventajas de este procedimiento y las indicaciones de los grandes pedagogos que nos precedieron con sus luces y sacrificios: dejando diseñados los beneficios que se adquieren para el desenvolvimiento del espíritu, por la adquisición metodizada de los conocimientos generales, adquiridos por la observación y la práctica y considerando que la misión de la escuela primaria, no es formar gramáticos, matemáticos, naturalistas, é historiadores, sinó niños buenos y aptos para la adquisición del mayor número de conocimientos y su perfección, podrían considerarse como disposicionesimplícitas, más ó menos modificadas:

1ª La enseñanza del lenguaje, en las escuelas primarias, debe hacerse, atendiendo al desenvolvimiento del espíritu de observación, y extirpando de los labios del maestro, toda definición, principio, ó regla que constituya un trabajo empírico y mecánico para el niño, debiendo sustituirse tales procedimientos por los ejercicios de lenguaje y pensamiento.

2ª Para que los progresos de esta forma de enseñanza se perciban de un modo sensible, deberá exigirse á los niños una obligación constante de exponery relatar todo pasaje que haya despertado su atención en su casa, en la calle, en la escuela, en cualquier momento del día, bajo el régimen severo de la más estricta moral.

3ª La forma incorrecta en que los niños se expresen deberá corregirse, primero por el mismo alumno, luego por sus compañeros y por último por el maestro.

4ª La extensión de los ejercicios de lenguage por medio de los relatos y descripciones, antes citados, deberán armonizarse con el grado en que ellos se desenvuelven con la edad y aptitudes de los alumnos, con las condiciones de ánimo en que se hallen éstos y el maestro, debiendo ser simultáneos y obligatorios para todos los alumnos de la clase.

5ª La comprobación del enriquecimiento gradual del lenguaje y amplitud de pensamiento, deberá hacerse constar por medio de composiciones escritas desde los primeros grados, con las cuales el niño se habituará á asociar sus ideas, darles forma, concretar sus pensamientos y expresarlas con claridad.

6ª Como un medio de estímulo, economía de tiempo, é investigación del

trabajo, estas composiciones deberán ser leidas por los alumnos, corregidas y premiadas según su mérito.

7ª Los nombres que sirven para distinguir la clasificación analógica del discurso, haránse conocer del niño por comparación intuitiva de las necesidades diarias en las mismas sentencias que los niños piensen, escriban y lean.

8ª El conocimiento de la sintáxis, prosodia y ortografía, así como las subdivisiones de es a, se trasmitirá en formas prácticas y fáciles sin entrar en mayeres consíderaciones.

Estas fórmulas de disposiciones que se deducen de los conocimientos didácticos, que están en la mente de todos los maestros y que he procurado condensar con el fin de arribar á un resultado positivo y práctico de la enseñanza del lenguage, no determinarían una base estricta, porque esto sería estrechar la acción eficiente y libre del educador, fin que no se propone realizar ni el mismo plan de estudios y que bajo ninguna faz que se considerase deprimente, mi humilde criterio se permitiria diseñar, pues como la que más sostendré la importancia que en la enseñanza tiene la autonomía de los maestros, cuando todos se penetran de su deber, sin que esta autonomía para no menoscabar la libertad del maestro, sea superior á los derechos que para dictaminar sobre la enseñanza y su forma tiene el poder encargado de velar por sus progresos generales, y por lo tanto responsable de ellos. Estas disposiciones que he enumerado y que modificadas pueden ó no tomarse en cuenta, responden solo al plan expositivo que me he propuesto.

Comprobación de la fácil enseñanza del lenguage por el desenvolvimiento del espíritu.

Es cansada indudablemente la forma y poco acopio de ilustraciones de esta disertación, en que procurando llenar mi cometido voy manifestando mis prodias ideas, en las que me declaro contra el sistema de enseñanza actual del lenguage y abogo porque su desenvolvimiento sea por la enseñanza natural, metodizada por el ejercicio de pensar y hablar por cuenta propia. Encastillada en esta idea y en las que he expuesto para probar la posibilidad de tal sistema, no pretenderé sin embargo que ellas sean en absoluto de la materia que es objeto de esta conferencia; pero abrigo la esperanza de que entre los maestros, no habrá ninguno que quiera encargarse de la ingrata tarea de probar que la enseñanza actual del idioma nacional, en la forma que se hace es ventajosa y responde á los principios pedagógicos más elementales. En cambio llego hasta creer, que como ensayo, todos los educadores estarán dispuestos á aunar sus fuerzas en busca del sistema más apropiado y racional. De la oposición de las fuerzas nace el equilibrio, de la discusión brota la luz.

Estos juicios científicos y filosóficos, serán mi norte. Todos sabemos que el niño se ilustra y despierta con el objeto á la vista, mayormente que cuando le hacemos presente cualquier pasaje en el que no ha sido actor ní expectador, y la razón de esta diferencia está en el proceso natural que la inteligencia forma para distinguir lo real de lo ideal.

Lo primero le despierta la atención, entusiasma y díspone el espíritu á la adquisición de todo, por medio de la percepción, y lo segundo lo sobrecoje, le hace surgir la duda y lo olvida. Esto lo observamos en cualquier momento que sometemos á su estudio un conocimiento; y es lo que sucede en el aprendizaje de todas las materias, si bien el estudio del lenguage se encuentra precedido de la enseñanza materna, por la que el niño sabe denominar mil cosas, entender y repetir.

Luego la enseñanza del lenguaje empieza en el hogar y continúa en la escuela; en el hogar este aprendizaje se desenvuelve sin procedimiento, activado tan solo por las facultades receptivas y la necesidad apremiante del niño de entender y hacerse entender.

El trabajo de la enseñanza del lenguage que el niño hace al azar en el hogar no requeriría detención especial en la escuela, si en todos los hogares se hablara con corrección el idioma: pero como el Estado tiene que subsanar para su beneficio, los inconvenientes generales y particulares que se manifiestan en todas las sociedades y agrupa-

ciones, viene la necesidad de la reglamentación de la enseñanza del lenguage en la escuela, desde que él es base de la adquisición de todos los conocimientos humanos. En la escuela el órden natural con que el niño ha aprendido en el hogar sin esfuerzo, un número maravilloso de vocablos que empleándolos en forma de sentencias, que es como el niño habla siempre, y lo ponen en relación con el mundo externo, no puede sustituirse con ningun otro órden. La única forma de adelantarlo, enriquecerlo, y corregirlo, es activar su perfección con los objetos á la vista, denominando y haciendo resaltar cada hecho y cada acción á fin de fijar la atención. Si se le presenta un cuadro vivo y elocuente el resultado benéfico de la asimilación doble de los conocimientos, aumentarán las producciones de su lenguaje, y la manifestación de la posesión de las nuevas ideas que han herido su mente, no se hará esperar. El asombro, la vacilación, el placer, son simultáneos y luego el niño movido por el resorte de la vida inte ectual y el ambiente del saber, en busca de las caricias de los que ama, insiste en repetir hasta el hastío, todo lo que ha despertado su observación, recordando si algo deja por decir é investigando con su mirada penetrante si complace su relato, ó si algo más debe agregar á lo concebido y generalizado, al ordenar en su inteligencia sns percepciones y conocimientos, que así obtenidos no se borran jamás y que el tiempo paulatinamento los ordena, y por inducción llega de los hechos particulares á los generales. Con esta forma de procedimiento se aprende el lenguage en el hogar, y la escuela no puede ser otra cosa para el niño, que la continuación clara y perfecta de la instrucción y educación buena del hogar.

Como todos los hogares no pueden llenar, por la deficiente preparación de la mayoría de las madres, su verdadero fin y misión: la escuela triplica su labor sin apartarse de las leyes naturales y los maestros multiplican sus atenciones y obligaciones al enseñar el lenguaje, por el desenvolvimiento del espíritu de observación, si bien esta labor la simplifican los kindergartens, por lo que es tanto más premioso el aumento de estos en manos expertas é inteligentes.

Grandeza de la expresión propia.

Cuando el niño llega á conservar en el alma un conjunto de ideas generales, que despertando su inteligencia le permite relacionarlas con los conocimientos que diariamente adquiere, una fuerza desconocida y eficiente hácele manifestar sus ideas con claridad y sin darse cuenta adquiere gradualmente el hábito de hablar y á medida que crece y se desarrolla bajo la seducción de ese ejercicio, surje en su voluntad el deseo de ilustrar su mente, buscando en el estudio y en las lecturas contínuas de autores célebres el desenvolvimiento de su inteligencia, con lo que adquiere facilidad en la expresión propia y expontánea.

Así se han desenvuelto las inteligencias de los hombres ilustres de todos los pueblos y los tiempos. Con la continuidad de expresarse é ilustrar á las masas de hicieron célebres é inmortales, Pitágoras con la enseñanza oral de su moral pura y disciplina austera, en la escuela jónica por él fundada. Herodoto con sus trabajos históricos que señalan sus nueve musas, Plutarco en sus numerosas obras morales, Tucidides con su historia de la guerra del Peloponeso, Jenofonte con sus obras fisosóficas «Ciropedia», «Anabasis», «Las Helénicas» y el «Elogio de Agesilao». Anaxágoras con sus investigaciones de la naturaleza humana: Sócrates con su estudio del alma y sus enseñanzas filosóficas en los mercados de Aténas. Platón el proclamador de la existencia de un Dios Supremo: en la antigüedad pagana, con sus obras dialogadas, «Fédon» la «República», el «Timeo» y las «Leyes». Aristóteles el fundador de las escuelas peripatéticas, sacerdote de la observación y la experiencia para la adquisición de todo conocimiento y autor de las obras «Lógica» «Retórica» «Practica» «Metafísica» y «Política». Demóstenes el príncipe de la oratoria griega: Ciceron el águila de la elocuencia romana, y después de la venida de Jesu-Crito, Dante, Bocaccio, Petrarca, los clásicos del renacimento; y en un órden más limitado pero no menos benéfico para la humanidad: Benito de Murcia, Carlo-Magno, Victorino de Feltre en su escuela de Mántua denominada «casa-alegre». Gerhard, Magnus, Juan

de Wesel, Rodolfo Agrícola, Alejandro Hegius, Rodolfo de Lange, Hernan de Bue, Erasmo de Rotterdan, Tomás Platter, Felipe Melanchton, Valentín Friedland, Trotzendosrf, Juan Sturn, Cárlos Borromeo, José de Calasanz, Juan Bautista de la Sala, Francisco de la Motte, Fenelon, Cárlos Rollin, Miguel Montaigne, Juan Luis Vives, Juan Amos Comenio, Locke, Augusto Hernan Franke, Basedow y Frœbel y Pestalozzi los genios de la pedagogía.

Bajo la faz de la literatura moderna, cuya preeminencia corresponde al siglo XIX y que es otra fuente de perfección para la expresión del pensamiento humano en cualquiera de sus géneros, descuellan en la escena de la erudición y gaianura, Dupuys, con su «Orígen de todos los cultos», Chateaubriand, con sus inimitables «Mártires» y «Genio del Cristianismo», Racine, Fontanes, Lamartine con sus «Meditaciones poéticas» y sus «Viajes», Victor Hugo, con la «Leyenda de los siglos», Alfredo Musset, Dumas (padre), Honorio Balzac en Francia. Walter Scott y Dickens en Inglaterra, Schiller en Alemania; Manzoni y Montanelli en Italia; Selgas, Balmes y Bretón de los Herreros, en España; Longfellow, Montalbo, Mármol y Andrade en América. Siendo los genios de las ciencias que supieron investigar y expresar: Cuvier, Lagrange, Laplace, Berthollet y Lavoisier.

En la época de la escuela primaria no se desarrollan los genios, pero allí tienen su asiento y su base; por eso tenemos que rodear á la escuela de todos los encantos con que á su tiempo el niño hombre, seduce y glorifica á los pueblos, y los inmortaliza con su expresión oral y gráfica, tanto más cuanto ella puede decidir de la suerte de inteligencias que como la de Wieland á los siete años poseía el latín; Lope de Vega que á los doce años hacía versos; Victor Hugo que á los quince compuso «Itarmene», Byron que á los doce rimaba versos; Moore, que á los trece tradujo: «Anacreonte»; Dante que á los nueve cantó á «Beatriz»: Tasso y Metastasio que á los diez versificaban; Ransu que aprendió la música conjuntamente con el lenguaje.

¡Cuantas obligaciones! pesan, pues, en nuestras almas de educadores, si nos poseemos de nuestra verdadera misión con cuánto amor y constancia debemos procurar activar las inteligencias de los que pueden hacer felices á la patria y á la humanidad, desde que cada generación perfecciona á la anterior.

Principios didácticos que debe tener en cuenta el maestro.

Siendo varios los puntos que he tratado de tocar en este trabajo, considero del caso traer á la memoria algunos de los principios didácticos más oportunos, sancionados por Pestalozzi, el filántropo de Stanz y de Iverdun y maestro del siglo, que aunque ya conocidos por todos los maestros, no son puestos en práctica, por más que con frecuencia escudemos nuestros actos con su autor, pues como sabemos, su sistema difiere de los demás por sus principios fundamentales, por sus caractéres distintivos, medios especiales y resultados positivos. Son los principios fundamentales de la enseñanza del sistema Pestalozziano tomados de la obra de Jullien:

Atender á la cultura del hombre en todas sus facultades y segun su naturaleza particular, pues la educación debe ser orgánica y completa, y no considerar al hombre como una máquina, cuyos resortes tiene á su disposición, ni suministrarle de un modo mecánico el conocimiento superficial ó particular de las cosas; la educación penetra en la organización del hombre y lo forma, contribuyendo al desarrollo de sus facultades.

Debe darse libertad absoluta en el desarrollo de las facultades ó disposiciones primarias de cada alumno.

Debe ser la educación libre y natural en vez de obligada y contraída, ó si se quiere artificial ó ficticia, debe la educación dejar al niño en libertad, para que en el desarrollo expontáneo de sus facultades anuncie y revele terminantemente su verdadera naturaleza. Debe haber comunicación y armonía entre el desarrollo de las facultades y la adquisición de los conocimientos.

Debe la educación proceder de concierto en todas sus partes, puesto que á ella corresponde el dirijir las facultades naturales y primarias del hombre, de acuerdo y en armonía con los conocimientos que sucesivamente adquiere.

Todo este sistema de educación ha de ser esencialmente positivo. La edu-

cación debe ser positiva, porque tiene por encargo cultivar los elementos y gérmenes primitivos que existen en el hombre, y no debe viciarlos, permitiendo que en ellos se introduzca el error y la duda.

La intuición es el principio, base y medio de la instrucción, por lo que debe la educación emplear un sistema bajo todos conceptos intuitivo favoreciendo la intuición y dando así la visión clara y distinta de cuanto enseña.

Deben combinarse las dos especies de educación doméstica y pública por lo que tiene la educación que ser mixta, asociando de ésta suerte en su plan, las dos especies de educación particular y pública, para inspirar y nutrir simultáneamente el espíritu familiar y social.

La existencia se considera como el mecio esencial y universal de la educación. La educación debe ser esencialmente práctica ó fundada en la existencia, moviendo así los resortes y sacando partído de los medios que esta suministra y emplea, en todas las circunstacias de la vida. Reasumiendo los principios fundamentales del sistema de Pestalozzi tenemos: Ninguno ó muy pocos libros; el niño se sirve de libro á sí mismo, puesto que en vez de leer, ejecuta. La naturaleza es el gran modelo que sucesivamente se ofrece á la atención y al estudio. Todo se funda en el ejercicio.

El uso de las lenguas las hace familiares y ellas son un doble instrumento paaa la creación, expresión y comunicación de las ideas.

Todos estos principios que determinan el procedimiento general para toda enseñanza y que son imprescindiéles en la del lenguaje, están sancionados por la autoridad del maestro celebrado, que los puso en práctica y por los juicios eminentes de numerosos sabios y génios felices que preocupados siempre por la suerte de sus semejantes, condensaron en pensamientos filosóficos-educacionales, verdaderos principios didácticos que debemos tener siempre presentes, por lo que he querido transcribir algunos, en la seguridad de que ellos comprueban la necesidad de modificar la enseñanza actual del idioma por la perfecta y metodizada del lenguage.

La vida consciente es fuente de todos los mejoramientos, tanto para los individuos como para las naciones.

Gabelli.

El placer de la novedad, proviene del desenvolvimiento de nuestro ser, ocasionado por el objeto.

Joufroi.

Todo juicio erróneo en las artes y en las letras nace del desórden de las ideas.

Gioberti.

El mérito de la enseñanza debe juzgarse por el placer que causa al alumno.

Spencer.

Es necesario aprender la gramática por la lengua, y no la lengua por la gramática.

Herder.

La educación es la enseñanza del hombre por el hombre, y su objeto es conducirle á que se forme por sus propios esfuerzos.

Rosenkranz.

La gramática se ha formardo después de la lengua y debe enseñarse después de ella.

Spencer.

Toda lengua lleva en sí el gérmen de su desorganización y á la par el principio de un desarrollo nuevo.

Harzembuch.

La perfección intelectual y moral del hombre está en proprción directa con la perfección de su educación y lenguage.

Schzwarz.

La enumeración, la comparación, la descripción, la digresión, tienen por principal objeto la elegancia del estilo.

Marmmontel.

Las voces nuevas han de ser necesarias, inteligibles, sonoras, y conformes con la índole del idioma.

Leibnitz.

Cuanto ménos lecciones en forma puedan darse, para la enseñanza del lenguage, tanto mejor.

Fénélon,

La novedad fija la atención y aumenta la vivacidad de nuestras sensaciones y percepciones.

Joufroi.

La enseñanza del lenguage en la escuela primaria, es el gérmen de los progresos sociales, sin el cual todos los otros conocimientos de civilización se hacen ilusorios y tal vez perniciosos.

Tocornal.

Puede, en una conversación divertida insinuarse infinita instrucción y más útil que las lecciones mismas, pues lo que alegra la imaginación, facilita el estudio.

Fénélon.

No necesito recordar un principio didáctico más, para creer que la importancia de la enseñanza del lenguage, por el desenvolvimiento del espíritu de observación, ha sido reconocida por los maestros y pensadores de las distintas edades, solo necesita ponerse en práctica de una manera obligatoria, sin que por esto haya un solo maestro que se sienta deprimido, si tal disposición se implanta. Hay por felicidad nuestra y de los niños una pléyade de maestros decididos al trabajo llenos de luces y entusiasmo; á ellos vá encaminada esta reforma. Si contamos con tales elementos no debemos inquietarnos por el verdadero conocimiento del idioma que alcanzarán nuestros niños, mediante la enseñanza metódica del lenguage.

Las disposiciones que para realizar tal propósito se establezcan, no perjudicarán á nadie y el beneficio bien pronto se hará sentir.

Incisos que condensando la metodización de la enseñanza del lenguage deben incluirse en el plan de estudios

Los progresos alcanzados por el esfuerzo común del honorable consejo nacional de educación y personal docente de la capital, que en lo que concierne á su plan de estudios ha realizado con anticipación la solución del gran problema que preocupa á las dos naciones de la vieja europa Francia é Italia, que marcharon siempre á la cabeza de la civilización y el arte, tendrá una coronación digna en la obra pedagógica y redentora de la metodización de la enseñanza del lenguage, y esta será tanto más benéfica y palpable, cuanto que en la mayoria de los pueblos cultos ésta es deficiente, y después de los Estados-Unidos, seremos nosotros de los primeros en poner en práctica para ella, los procedimientos naturales que para todo desenvolvimiento, Rousseau, Pestalozzi, y Frœbel proclamaron.

Para que esta enseñanza se lleve á la práctica aunque sea bajo forma experimental, es necesario así mismo implantarla con todas las disposiciones, que puedan garantizar y establecer esta modificación, por eso se impone como una medida eficáz, incluir en el Plan de Estudios el método positivo con que esta enseñanza debe determinarse, para responder asi á los artículos II, III, VIII, X, XII, XIII, XVI, XIX, XXXIV, y XXXVII, que el plan se propone debiéndose establecer de una manera perentoria, en el inciso 7º del artículo XIX, la determinación de que en la enseñanza del lenguaje se atenderá á lo práctico y provechoso, aboliendo en cualquier forma las teorías y las reglas. Deberáse tambien solicitar de la comisión redactora de los programas, que para el mejor cumplimiento de los artículos XXIII, XXIV, XXV, y XXVI, dedique una preferente atención á lo que con el lenguaje y disposiciones que metodicen su enseñanza se relaciona, siendo ella la más caracterizada para expedirse sobre el particular.

Beneficios que coronarán la metodización

Todo lo que cae bajo el dominio del tiempo y del estudio es indudable y necesariamente objeto de modificaciones sucesivas. El espíritu innovador distingue á este fin de siglo, coronando las luces, con que se le ha caracterizado, y nosotros siguiendo los entusiasmos de lo novedoso con que nos singularizamos, es necesario que en esta hora psicológica de nuestro progreso intelectual, introduzcamos en la escuela argentina, procedimien tos y sistemas nuevos, en la forma general de la enseñanza, empezando por su base que es la modificación del sistema actual de enseñanza del lenguaje y tócale la honra á esta distinguida asamblea que es la más alta representación de la intelectualidad educacionista del pais, en lo que á instrucción primaria se refiere, bajo la sabia dirección del honorable consejo nacional; llevar á efecto este gran paso dado en el sentido del progreso, con lo que completará la gran obra realizada referente al plan de estudios, el año pa-

sado, á las cajas de ahorros, á la instalación del trabajo manual, y á la modificación de la enseñanza por textos. Es necesario encarar esta cuestión trascendental y modificadora, porque es en lo que más deficiente se muestra la instrucción primaria.

Los niños son la esperanza del presente y la dignificación de esta época en el futuro, por eso todo esfuerzo tendente á disipar el error, para reemplazarlo con las luces de la mejora, nos hará llenar la doble misión de obreros de la idea y amantes de la patria.

El trabajo que obedeciendo á un nuevo método deberá implantarse en la república, será ímprobo y constante, pues hay que relegar procedimientos de forma, sancionados por la costumbre inveterada en las masas sociales, autorizada por consejos y opiniones de gramáticos reconocidos, y puesta en práctica por escuelas y maestros de nota.

Contra todo este torrente de razones que el uso más que la razón misma ha sancionado, se levanta incontrastable la ciencia de la enseñanza que obedeciendo á la ley del progreso y de la perfección gradual introduce su sanción inmutable obligándonos, á todos los maestros, á responder á su eficaz cumplimiento para obtener los beneficios que se alcanzarán por la metodización y por los que el niño podrá:

1° Seguir los procedimientos naturales y las leyes pedagógicas.
2° Desenvolver su espíritu de observación.
3° Enriquecer su vocabulario gradualmente.
4° Sabrá pensar.
5° Tendrá un lenguaje correcto-
6° Se expresará con facilidad.
7° Podrá caracterizar sus pensamientos y escribirlos con lucidez.
8° Conocerá sin violencia la clasificación analógica de las palabras.
9° Conocerá la sintáxis por intuición.
10. La prosodia y ortografía por la práctica.
11. Tendrá amor por el estudio del lenguaje.
12. Hará gala de su cultura.
13. Tendrá facilidad para la adquisición de todos los demás conocimientos.
14. Podrá deducir principios.
15. Sacar reglas é interpretarlas.

En resúmen se obtendrán beneficios incalculables, que distinguirán el sistema de nuestra enseñanza y se alcanzarán frutos ópimos que caracterizarán á nuestra escuela, respondiendo así al anhelo ferviente de nuestras dignas autoridades escolares.

Deber de los maestros de propender á ella.

La carrera del magisterio que nos vincula y hace de todos los maestros una grande y resignada familia, es carrera de vocación, de abnegación y de sacrificio. Así lo reconocieron y testificaron los maestros de todos los tiempos y de todos los pueblos, y desde Aristóteles hasta Victorino de Feltre y desde éste hasta Pestalozzi, ha sido la carrera de la enseñanza, la fuente de todos los progresos de las sociedades, al par que para sus apóstoles el camino de la indigencia y del martirio, coronado por la indiferencia y la ingratitud de los mismos beneficiados.

Pero, la religión del sentimiento y la de la inteligencia impone á sus sacerdotes condiciones superiores á las de los demás hombres, y los unos enseñando con la cruz y los otros con el libro, contríbuyen unidos á labrar la felicidad de sus semejantes.

Las almas inflamadas del santo amor de su misión, relegan á puesto secundario la indiferencia de los despreocupados y se dignifican con su constancia y abnegación, procurando con mayor ahinco contribuir á la mejora general, para cumplir como buenos y como dignos los múltiples deberes que imponen en la senda de la labor constante, para alcanzar así los progresos que encarnan las reformas que tienen como ideal la perfección del individuo, Es pues deber nuestro contríbuir con el contingente de nuestras aptitudes y de nuestro entusiasmo al estudio de la metodización del lenguaje que hoy se impone.

Siendo cada maestro una fuerza impulsora, podrá llevarse á efecto modificando y sustituyendo los procedimientos hasta encontrar el más perfecto y adecuado; por lo que: ya que las conferencias prácticas estàn implantadas y sus resultados benéficos, son dudosos, en algunos distritos; sin que revista una forma im-

positiva, creo contribuiría á animarlas y á perfeccionar la enseñanza del idioma, la preferencia en dar clase sobre él.

Ellas traerían discusiones animadas que conservadas con altura, no atañarían en manera alguna al conferenciante, y levantarían el espíritu de ellas, estableciendo críticas forzosas, que no menoscabarían el mérito de la lección dada, las que ni las actar debieran hacer constar, hasta habituarnos en la introdución de nuevos métodos en la enseñanza del lenguage.

Los maestros por nuestra parte contribuiríamos de una manera eficaz á dos reformas: la modificación de la enseñanza actual del idioma; y el levantamiento y utilidad de las conferencias prácticas.

Un esfuerzo más y habremos conseguido colocar con la voluntad de todos el edificio colosal de la educación en el pedestal grandioso que determina el apogeo y progreso de los pueblos.

Conclusión

SEÑORES:

Hice presente al empezar á llenar mi cometido, que mi trabajo no sería saturado, con el importante contigente de las citas científicas y de la observación madura; hijo de mis exclusivos esfuerzos y de una vocación decidida por el magisterio argentino y su dignificación, lo presento como un bosquejo de lo que en mi concepto, para metodizar la enseñanza del lenguaje se requiere. Deploro desde lo más íntimo de mi ser, no haberme permitido mis aptitudes y múltiples atenciones escolares, responder en la medida de mís deseos á la alta honra con que el honorable consejo nacional de educación y su dignísimo señor presidente me han favorecido.

Que los distinguidos educacionistas que me escuchan, suplan los defectos de estas deficientes páginas ofrecidas á la escuela argentina, en holocausto de mis convicciones!

Julio 18 de 1896.

CORRESPONDENCIA

Estados Unidos de Norte América

Boston, 16 de Junio de 1896.—Señor director de *El Monitor de la Educación Común*—En esta carta voy á tratar solamente sobre dos asuntos, que, si bien es verdad no pertenecen directamente á los estudios y métodos escolares, son, sin embargo, muy importantes, ayudando á formar el carácter infantil y produciendo mas tarde muy buenos frutos, cuando el niño entra en su carrera de adulto y toma parte activa en la sociedad en que vive.

El primero de estos puntos sobre los cuales hoy voy á escribir, es la educación militar que se dá á los varones de los grados intermedios y superiores, como tambien á los alumnos de las escuelas normales. El segundo punto es la propaganda que se hace entre los niños de ambos sexos, y de todos los grados—empezando en el kinrdergarten—contra la crueldad hácia los animales inofensivos, y particularmente se favorece á los animales domésticos.

Tomando el primer caso, la instrucción milltar tiende á inculcar en los niños sentimientos patrióticos, representando cuán glorioso es servir á la patria si esta llama alguna vez á sus hijos al campo de batalla. Desde el punto de vista higiénico, es un ejercicio excelente, y en fin, enseña á los niños organización y obediencia desde muy temprano. Los niños eligen el capitan, el teniente, el cabo y el sargento del pequeño regimiento, marchan con precisión, y ejecutan las maniobras con sus fusiles de madera, con ligereza y hasta puede decirse, con mucha destreza. El regimiento tiene una bandera, tambor y algunas veces una corneta. En fin, es un cuerpo militar organizado, poseyendo reglas y aun castigos para aquellos que falten á su deber ó sean poco puntuales.

Los Estados Unidos no tienen ejército que merezca la pena de dársele ese nombre, cuando se considera el número de habitantes y el inmenso territorio que posee. Los pocos miles de tropas estan diseminadas en diferentes puntos de los territorios y de las fronteras; en cambio si hay peligro de guerra, cada ciudadano americano se convierte voluntariamente en un soldado. No importa que el ciudadano sea solamente naturalizado, todos responden al llamado de la madre común cuando esta los necesita. La guerra civil entre el Norte y el Sud, dió un ejemplo magnífico del sentimiento patriótico de los norte-americanos.

Pues bien, es en la escuela común, en la escuela del estado donde la gente adquiere este amor á la patria y ese respeto supremo por la bandera americana á la que se le llama cariñosamente *Old Glory*.

A fines del mes pasado, el regimiento de una de las escuelas de New-York decidió ir á visitar la capital federal y al mismo tiempo recibir una lección objetiva viendo la Casa Blanca, y asistiendo, si se les permitía, a una de las sesiones del congreso. La edad de los muchachos viajeros variaba desde los once hasta los catorce años.

Los niños se reunieron en la escuela por la mañana, vestidos con sus lindos uniformes de paño azul. Desde el punto de reunión marcharon al son del tambor, hasta la estación del ferro-carril. Durante el trayecto la gente que llenaba las veredas aplaudia con entusiasmo á los pequeños soldados que marchaban con precisión militar.

Cuando llegaron á Washington, personas de importancia recibieron y condujeron al hotel á los futuros defensores de la nación. Más tarde, los muchachos marcharon por las calles, y al pasar por *Hite Housse*, el presidente Mr. Cleveland los saludó. Tambien el general en gefe del ejército Americano, Nelson A. Miles les dirigió la palabra, y al anochecer los niños soldados tomaron el tren de vuelta para New York.

Si alguien cree que esto es puerilidad, les puedo asegurar, lo contrario. Esta demostración de parte de los altos dignatarios, y ese viaje á la capital producirá excelentes frutos en los corazones de esos niños.

Hay quien critique y censure severamente este sistema de educación militar, diciendo que es pernicioso el inocular el amor á la guerra y á las armas en los tiernos corazones de los niños. En cambio concluyen los críticos, enséñese á los alumnos las ventajas de la paz, puesto que la civilización moderna tiende á la paz y á la tranquilidad.

Naturalmente que la educación militar en las escuelas tiene su pró y su contra: pero nada hay perfecto en este mundo, y las ventajas en su favor son mucho más numerosas y de más calibre que los pocos defectos de que adolece, y que los malos resultados que, en algunos casos, pueden desarrollarse. Entre tanto casi todas las escuelas superiores tienen su compañía de cadetes, y los jóvenes consideran que es un honor el pertenecer á ese cuerpo.

Por lo que hace á la cruzada que se hace contra la crueldad hácia los animales, se puede decir que se empieza desde qne la gente menuda ingresa á los jardines de infantes.

De toda manera tratan los maestros de implantar en el corazón de los niños sentimientos bondadosos y humanos. Se estimula á que los pequeños observen las costumbres y hábitos de los animales que conozcan como ser gatos, perros, caballos. etc., y en el campo el maestro ó maestra les enseña á reconocer los diferentes pajarillos por sus cantos y gritos, por lo ménos un dia cada mes es dedicado á que los niños repitan historietas y cuentos que se refieran á los animales mansos. El maestro añade á sus conocimientos leyendo las publicaciones mensuales, órganos de las sociedades protectoras de animales las cuales hacen todo lo posible á fin de infundir sentimientos de bondad y misericordia hácia los pobres brutos. Hay maestros que van más alla: Sabiendo que las alas, pájaros y penachos que las señoras usan en sus sombreros cuestan la vida anualmente á miles de avecillas de vistoso plumaje y de encantadora voz las preceptoras enlistan las simpatías de las niñas en los grados superiores, y éstas hacen la promesa de no llevar nunca como adorno ni las alas ni cualquier otra clase de plumaje de aves.

El resultado que esta educación humanitaria produce es excelente. Además de ayudar al estudio de la zoología, suaviza grandemente el carácter de los niños, quienes á menudo están algo inclinados á la crueldad y á hacer sufrir á aquellos séres más débiles que ellos.

Y esto me trae á un asunto sobre el cual hay gran controversía actualmente: la vivisección en las escuelas públicas.

Parece que en los estudios de historia natural, en las escuelas superiores de Boston y de otras ciudades, los maestros han empleado como sujetos sapos, ratones y otro animales pequeños.

Aquellas personas que hayan estudiado medicina saben que si bien la vivisección es práctica muy necesaria para su profesión, no por esto deja de ser excesivamente cruel y para la mayoría de la gente, repugnante é inútil. Como aquí todo el mundo toma gran interés en materias escolares, y los padres y madres se enteran de todo lo que pasa en las escuelas inmediatamente que empezó semejante estudio, hubo una protesta general, alegando en primer lugar que se les enseñaba á los niños á que fueran crueles, y en segundo lugar lo innecesario que era el estudio para niños que se educaban en las escuelas del estado, donde se les estaba enseñando una profesión, sinó que obtenían solamente una educación é instrucción general. Es grato el consignar que la práctica de vivisección ha cesado en las escuelas y que felizmente no se ven síntomas de que sea repetida.

Hay muchos casos en que la instrucción llevada demasiado léjos es más bien perniciosa que benéfica, y es este uno de los defectos de que adolece el sistema escolar de Massachussett, donde la fiebre por la cultura intelectual hace que se lleve hasta la exageración la cantidad y la minuciosidad de los ramos que se enseñan en las escuelas públicas. Sin embargo, poco á poco se empeñan los consejos de educación de cada estado y cuidan en remediar esos defectos y tratan enérgicamente de perfeccionar el sistema de educación.

Las vacaciones anuales de verano están

muy próximas; dentro de dos semanas se cerrarán todas las escuelas para no abrirse hasta principios de setiembre. El período entre la clausura y la apertura de los colegios está ocupado por acontecimientos llenos de interés para los maestros. El más importante será sin duda alguna la gran reunión de más de 15 mil preceptores representando los 450 mil maestros de todo esta inmensa república que están unidos en una gran sociedad llamada «La Asociación Nacional de Educación» Su presidente es el señor Necoton C. Dougherty de la ciudad de Peoria en Illinois.

A esta gran convención que se reunirá en la ciudad de Buffalo en el estado de Nueva-York, estoy invitada á asistir y estoy empezando á prepararme para ir á fin de estar presente desde su apertura en los primeros dias de Julio.

Tanto de esta convención como en las escuelas de verano que se abrirán durante el mes que viene, y algunas de las cuales visitaré, hablaré en mi próxima carta para beneficio de los lectores de *El Monitor de la Educación Común.*

NOTAS ESCOLARES

El 14 de junio de 1777 se adoptó la presente bandera de los Estados Unidos 13 fajas blancas y punzó y 13 estrellas blancas en un campo azul pará honrar los 13 estados primitivos. Las estrellas han aumentado al número de 45, pero las fajas se quedan lo mismo. Todos los años se conmemora *el dia de la bandera.* Este año cayó en el domingo, pero el lunes hubo ejercicios patrióticos en todas las escuelas.

Las escuelas del estado son la base de las instituciones libres americanas. Atacadas las escuelas, el pueblo americano se levanta con la furia del leon á defenderlas.

Mañana es el aniversario de la batalla de Bunker Hill, la última fiesta patria que ocurrirá antes que se cierren las escuelas. Como de constumbre, miles de niños irán con sus maestros al monumento de Buker Hill cerca de Boston, á presenciar los actos patrióticos y á oir discursos sobre los héroes de la independencia.

Amalia Solano.

SECCION OFICIAL

La Educación en Corrientes

Corrientes, 22 de Junio de 1895.

Al señor presidente del consejo nacional de educación doctor José Mª Gutiérrez.

Tengo el agrado de dirijirme por su intermedio al honorable consejo de su presidencia á objeto de poner en su conocimiento que el consejo superior de educación de esta provincia, al cobrar la subvención nacional correspondiente al año 1894, remitió entre los comprobantes, los recibos de los maestros de las escuelas populares que son subvencionadas directamente por el gobierno nacional, defraudando de esa manera al consejo nacional de educación en mas de 5000 $ m/legal. Es cierto que estas escuelas gozan de subvención provincial como se informará por las cópias de las actas en que se les acordó y adjunto á esta; pero se remitieron más comprobantes que lo que se abonó por el consejo superior de educación; á estas escuelas se les hace aparecer como escuelas públicas á fin que el inspector nacional de sección visára los comprobantes sin inconveniente y se hizo la rendición de cuentas de la siguiente manera (y de letra del que suscribe).

Goya, planillas recibos de los maestros de la Escuela popular (subvencionada por el Gobierno nacional en $ 700 inciso 18 item 8 ley de presupuesto general 1894) por los meses de enero á abril (1894) comprobantes 269 á 294....	2820	
Deduciendo lo abonado por el consejo superior de educación, marzo y abril—véase actas.....	600	
Resulta el envio en planillas que el consejo superior de educación no abonó.......		2220
Esquina, planillas recibos de los maestros. de la escuela popular (subvencionada por el gobierno nacional en $ 700 m/legal inciso 18 item 9º ley general de presupuesto 1894) enero á abril 1894 conprobantes 361 á 371...	1215 78	
Reducido lo abonado por el consejo superior de educación: véase acta....	800	
Resulta del envio en planillas que el consejo superior de educación no abonó........		415 78
Esquina, planillas recibos de los maestros de la escuela popular (subvencionada por el gobierno nacional en $ 700 m/legal inciso 18 item 9º ley general de presupuesto 1894) mayo á agosto 1894 comprobantes 200 á 227............	3376 56	
Reduciendo lo abonado por el consejo superior de educación, véase acta............	1600	
Resulta del envio en planillas que el consejo superior de educación no abonó...... ..		1776 56
Curuzú-Cuatiá, planillas recibos de los maestros de la escuela popular (creo subvencionada por el gobierno nacional en $ 500 mensuales) junio á agosto 1894 comprobantes 335 á 362............	2550	

Reducido lo abonado por el consejo superior de educación véase acta..................	1500	
Resulta del envio en planillas que el consejo superior de educación no abonó........		1050
Loreto, planillas de recibos de los maestros de la Escuela popular por los meses de junio á agosto de 1894 comprobadtes 389 á 384...	420	
Reducido lo abonado por el consejo superior de educación junio á agosto véase acta...........................	210	
Resulta del envio en planillas que el consejo superior de educación no abonó........		210
Goya—planillas recibos de los maestros de la escuela popular (subvencionada por el gobierno nacional en $ 700 inciso 18 item 8º ley de presupuesto general 1894) por agosto, el número de estos comproban tes no poseo pero detallaré por nombres...............		760
Deduciendo lo abonado por el C. S. E. véase acta.........	300	
Resulta del envío en planillas que el C. S. de E. no abonó.		460
Esquina—planillas recibos de los maestros de la escuela popular (subvencionada por el g. nacional en $ 700 inciso 18 item 9º ley de presupuesto) septiembre á diciembre 94 comp. 161 á 188	3400	
Deduciendo lo abonado por el C. S. de E. véase actas......	1600	
Resulta del envío en planillas que el C. S. de E. no abonó.		1800
Curuzú-Cuatiá—planillas recíbos de los maestros de la escuela popular (subvencionada por el g. nacional en $ 500) septiembre á diciembre 94 comp. número 205 á 224..	3160	
Deducido lo abonado por el C. S. de E. véase acta.	2000	
Resulta del envío en planillas que el C. S. de E. no abonó.		1160
Loreto—planillas recibos de los maestros de la escuela popular septiembre á diciembre 94 comp. 341 á 348......	560	
Deducido lo abonado por el C. S. de E. véase acta...........	280	
Resulta el envío en planillas que el C. S. de E. no abonó.		280
Goya—planillas recibos de los maestros de la escuela popular (subvencionada por el g. nacional inciso 18 item 8º $ 700) setiembre á diciembre 94 comp. 602 á 619	1940	
Deducído lo abonado por el C. S. de E. véase actas........	1200	
Resulta del envío en planillas que el C. S. de E. no abonó.		740
Muebles—que no se sacó á licitación y que fué para el museo de la provincia que no pertenece á instrucción primaria, es una repartición provincial:		
15 armarios á 45 $ c/u.......		675
1 mesa en 28 $............		28
2 mesas á 25 $ c/u..........		50
Total............		10865 34

El consejo nacional de educación abonó las ²/₃ partes de esta cantidad defraudándolo en $ 7.243,56 *siete mil doscientos cuarenta y tres pesos con cincuenta y seis centavos moneda legal.*

Anteriormente, ese consejo se negó á pagar subvención por los recibos de las escuelas populares por que estas reciben directamente del gobierno nacional una subvención que le asigna por el presupuesto general.

Antes de terminar esta denuncia llamo tambien la atención del H. consejo de que el señor inspector nacional de sección don Marcelino A. Elizondo ha faltado á lo que disponen los artículos 19 y 21 del reglamento de la inspección nacional de escuelas. Saluda á V. atentamente.—*Luis Manuel del Aguila.*

—

Buenos Aires, julio 25 de 1895.—Informe el consejo de educación de la provincia de Corrientes.—J. M. GUTIÉRREZ—*Santiago López*, secretario.

—

Consejo superior de educación—Corrientes, agosto 19 de 1895—Señor presidente:—Cumpliendo la providencia que antecede, tengo el honor de informar á Vd. lo siguiente:

1º—Que es inexacto que las escuelas populares de Mercedes, Curuzú Cuatiá y Loreto hayan gozado de subvención alguna del excmo. gobierno de la nación durante el año ppdo. de 1894, como puede comprobarse por el presupuesto nacional, siendo por lo tanto completamente sin fundamento lo aseverado por el denunciante. Esas escuelas se han mantenido exclusivamente con los recursos de la provincia (subvención y suscripción popular), en cuya virtud este consejo tenía el perfecto derecho de cobrar la subvención nacional correspondiente, de acuerdo con las planillas remitidas, prévia visación del señor inspector nacional, quien así lo entendió también.

2º—Las únicas escuelas populares que han gozado de subvención en el presupuesto nacional fueron las de Goya y Esquina. Pero por eso mismo el consejo que tengo el honor de presidir, no ha cobrado ni siquiera los dos tercios de lo que se gasta en la provincia, habiéndose limitado á enviar visadas una parte de las planillas del personal docente de esas escuelas, como puede comprobarse fácilmente por esas mismas planillas que deben existir en ese consejo.

La doctrina que sostiene este consejo, y en virtud de la cual ha cobrado una parte de la subvención nacional correspondiente á estas dos escuelas populares, y que ha sido acepta-

da también por el señor inspector nacional de ésta, es: que tiene derecho á cobrar la subvención nacional por lo gastado en la provincia (art, 9 de la ley de subvenciones nacionales de 4 de octubre de 1890) en subvenciones de este consejo y suscripción popular.

Las suscripción mensual de los vecindarios para sostener las escuelas, importa una nueva contribución directa voluntaria fuera de la que paga ya para costear la educación de sus hijos y debe ser tomada seriamente en cuenta para alentarlos y estimularlos.

Debo agregar que segun el cuadro adjunto lo gastado por este consejo y el pueblo, en el sostenimiento de la escuela popular de Esquina durante al año pasado, alcanzó á la suma de *trece mil ochocientos sesenta pesos* (m/n. $ 13860), cuyos dos tercios es igual á *nueve mil doscientos* pesos ($ m/n. 9.200), y sin embargo este consejo solo recibió por subvención para esa escuela *cinco mil trescientos veintiocho* pesos con *veintidos centavos* (5.328,22), inferior en *tres mil ochocientos setenta* y *un* pesos con *setenta* y *ocho* centavos ($ 3,871,78) á lo que debiera recibir segun el gasto hecho.

De la escuela de Goya puede decirse lo mismo: este consejo y el pueblo han gastado durante el año, *doce mil* pesos (m/n. $ 12.000) cuyos dos tercios es igual á *ocho mil* pesos ($ 8.000), habiendo recibido solo por subvención de ese consejo, *tres mil seiscientos ochenta* pesos ($ 3.680), inferior en *cuatro mil tres cientos veinte* ($ 4320) á lo que debiera recibir.

3º Este Consejo considera necesario caracterizar por el denunciante esta denuncia tan injusta, que no se ha propuesto aviesamente otra cosa que disminuir los recursos con que la nación protege, en virtud de la ley, á la educación de Corrientes, cosa que no se habría atrevido á hacer ningun correntino de honrados sentimientos.

No pudo proponerse otra cosa, ya que á pesar de su mala voluntad no ha podido inculpar á este consejo de malos manejos en la delicada gestión de administrar la renta pública.

Luis Maciel del Aguila sirvió sin condiciones al consejo de educación anterior como contador del mismo, que manejó de tal modo la renta escolar que ha quedado debiendo sueldos de maestros y alquileres de casa desde el año 1888 y que ha dado lugar á los justísimos cargos oficiales y públicos que sobre él se han hecho.

Por desacertadas recomendaciones, el consejo que tengo el honor de presidir, cuando se instaló el año pasado, lo dejó en el cargo de gefe del depósito; y por haber dado el visto bueno para cobrar una partida de bancos que no recibió, siendo autor de la primera y única irregularidad que se cometia en la presente administración escolar, fué destituido merecidamente por este consejo.

Ha pretendido, pues, que su denuncia fuera una venganza en contra de la honorable corporación que presido y que lo destituyó, y esa venganza ha querido significar que la provincia de Corrientes, que es su provincia natal, ha recibido del consejo nacional más auxilio del que debia.

La presente explicación sintética puede demostrar al señor presidente del consejo nacional los fundamentos fútiles de la presente denuncia digna de tal denunciante.

Esta corporación tiene fé en una justa resolución del consejo nacional, que hasta ahora ha protegido resueltamente el firme progreso de la educación comun en esta provincia.

Saludo á V. con mi consideración distinguida.—*J. Alfredo Ferreira.—Manuel A. Bermudez.*

—

Buenos Aires, agosto 29 de 1895.—Informe la Comisión de Hacienda.—*S, Diez Morí*,—Secretario.

Cuadro demostrativo—*de lo abonado por subvención por el consejo superior de educación, el gobierno de la provincia y subscripción popular á la escuela popular de* GOYA *durante el año de 1891, y de lo recibido del consejo nacional de educación durante el mismo año por subvención.*

Subvención de este consejo y del gobierno, mensualmente......................		$ 600
Suscripción popular, mensualmente........................		" 400
Total que se gastó de la provincia, mensualmente........		" 1000
Id id id id por cuatrimestre.		" 4000
Id id id id año............		" 12000
²/₃ que corresponden á este consejo en todo el año sobre $ 12000.................	$ 8000	
Subvención recibida del consejo nacional de educación durante los tres cuatrimestres del año 1894 segun planillas remitidas.......		" 3680
Diferencia entre lo que se recibió en este consejo y lo que debía recibir..........		" 4320
Sumas iguales...	$ 8000	$ 8000

Corrientes, agosto 19 de 1895.

S. Baez
Contador.

Vº Bº
J. A. FERREYRA.

Cuadro demostrativo—*de lo abonado por subvención por el consejo superior de educación, el gobierno de la provincia y subscripción popular à la escuela popular de* ESQUINA *durante el año 1891, y de lo recibido del consejo nacional de educación durante el mismo año por subvención.*

Subvención de este consejo y del gobierno, mensualmente.................		$ 850
Suscripción popular, mensualmente.................		" 300

Total que se gastó de la provincia, mensualmente...		" 1150
Id id id id por cuatrimestre....		" 4600
Id id id id id año...... ..		" 13800
²/₃ que corresponde á este consejo en todo el año 1894 sobre $ 13800.......	$ 9200	
Subvención recibida del consejo nacional de educación durante los tres cuatrimes- tres del año 1894 segun planillas remitidas......		" 5328 22
Diferencia entre lo que recibió este consejo y lo que debía recibir		" 3871 78
Sumas iguales...	$ 9200	$ 9200

Corrientes, agosto 19 de 1896.

S. Baez.
Contador.

V° B°
J. A. FERREYRA

Escuela popular n° 1—Goya, julio 24 de 1895. —Señor doctor J. Alfredo Terreira.—Corrientes—Estimado señor y amigo:—El doctor Loza me encomienda conteste á la suya del 17. enviándole los datos que de la escuela normal de esta ciudad, solicita V., asegurándole que ellos son exactos; esperando sirvan en la forma en que se les envió para el objeto que V. los solicita.

El doctor Loza no le contesta personalmente, por tener que ausentarse al campo hoy mismo.

PRESUPUESTO GENERAL.

El presupuesto general es mensualmente casi uniforme, con muy pequeñas variantes, motivadas por gastos que se hacen en útiles para el establecimiento, que no son siempre en igual cantidad.

El presupuesto mensual en vigencia actualmente, asciende á la de un mil novecientos veinte pesos—distribuido así:

En el personal docente. , ...	$ 1675
" servicio de sirvientes..	" 35
" útiles: tiza, papel, tinta, etc.....	" 30
En madera para la escuela de trabajo manual....................	" 50
En alquiler de la casa donde funciona la escuela	" 80
Otros gastos: refacciónes, reparaciones, luz, para fiestas, etc.........	" 50
Total	$ 1920

S. E. ú O

En cuanto á la entrada mensual con que la escuela cuenta por la cuota de los alumnos, puede calcularse, con error de poca significación, en la suma de ***novecientos noventa y seis*** pesos.

Debo hacer notar que en esta cantidad no están comprendidos los niños becados por la provincia y por la municipalidad local, asi como por la misma caja de la sociedad.

Dejando satisfecho su pedido y esperando acuse de recibo, queda enteramente á sus órdenes—su aff°. amigo y S. S.—*Ricardo L. y López.*

Presupuesto mensual de la escuela popular mixta graduada de Mercedes, para el año de 1895.

Cuerpo docente (8 profesores).......	$ 1070
Otros empleados (pro-secretario, encuadernador, portero y cobrador)..	120
Alquiler de casa....................	200
Gastos eventuales.	25
Compra de útiles y muebles y gastos de instalación..........	100
	$ 1515

Suscrición popular término medio 538.—
Pedro Caracoche.

Planilla demostrativa del movimiento de recursos pecuniarios de la escuela popular mixta de Curuzú-Cuatiá por el año 1894.

SUBVENCIÓN MENSUAL

Abril	6/94.	En este mes...........	$ 1332.00
"	"	" " "	" 115.90
"	12	" " "	" 570 00
"	14	" " "	" 422.00
"	17	" " "	" 281.00
Junio	1°	" " "	" 975.00
		Producto velada 25 de mayo.....	" 364.00
Julio		Producto velada 9 de julio.	" 503.00
		Por varias multas aplicadas por la jefatura	" 113.00
			" 4155.90
		Producido de un bazar	„ 802.25
			$ 5558.15

SUBVENCIÓN MENSUAL DEL CONSEJO SUPERIOR PROVINCIAL

Mes de junio/94.....	" 500.00
" " julio	" 500.00
" " agosto	" 500.00
" " sep'bre	" 500.00
" " oct'bre	" 500.00
" " nov'bre	" 500.00
" " dic'bre	" 500.00
	" 3500.00
Mes de enero/95..........	" 500.00
" " febrero	" 500.00
" " marzo	" 500.00
" " abril	" 500.00
" " mayo	" 500.00
" " junio	" 500.00
	" 3000.00
	$ 6500.00

SUBVENCIÓN MENSUAL POR CUOTAS PARTICULARES

Don Valentín Virasoro por 7 meses desde junio hasta dic'bre/94 á $ 5.00	$	35.00
Por doctor Pedro Labougle desde junio hasta diciembre/94	“	35.00
Por don Pedro C. Lopez desde junio hasta diciembre/94 á $ 20	“	140.00
Por don Leandro Caussat desde junio hasta diciembre/94 á $ 10	“	70.00
Por don Polinício Córdoba desde junio hasta diciembre/94 á $ 2	“	14.00
	$	294.00

IMPORTE DE CUOTAS MENSUALES ESCOLARES

Mes de junio/94	“	286.00
“ “ julio	“	300.00
“ “ agosto	“	311.00
“ “ sep'bre	“	298.00
“ “ octubre	“	337.00
“ “ nov'bre	“	253.00
“ “ dic'bre	“	200.00
	“	1985.00
Mes de enero/95	“	000.00
“ “ febrero	“	256.00
“ “ marzo	“	330.00
“ “ abril	“	328.00
“ “ mayo	“	410.00
“ “ junio	“	424.00
	“	1748.00
Recibos á cobrar al mes de julio	“	264.00
	“	1484.00
	$	3469.00

SUBVENCIÓN MENSUAL MUNICIPAL

Junio de 1894	$	60.00
Julio	“	60.00
Agosto	“	60.00
Septiembre	“	60.00
Octubre	“	60.00
Noviembre	“	60.00
Diciembre	“	60.00
	“	420.00
Enero	“	60.00
Febrero	“	60.00
Marzo	“	60.00
Abril	“	60.00
Mayo	“	60.00
Junio	“	60.00
	“	360.00
	$	760.00

GASTOS HECHOS PARA INSTALAR LA ESCUELA

Utiles comprados con base	$	1500.00
Por gastos varios en abril	“	82.90
“ “ “ “ mayo	“	131.06
“ “ “ “ junio	“	157.80
“ “ albañilería “	“	627.00
“ “ flete muebles. varios	“	615 24
“ “ varios en agosto	“	30.72
“ “ “ “ septiembre	“	148.46
“ “ “ “ octubre	“	25.40
“ “ “ “ noviembre	“	18.00
“ “ “ diciembre	“	12.65
“ “ refacción casa Ramirez	“	305.00
	“	3654.23
Gastos varios hechos en el mes de marzo	“	.
Gastos varios hechos en el mes de		3000
Mayo	“	211.50
Gastos hechos en el costeo de varios profesores de grados	“	250.00
	$	491.50
	$	4145.73

GASTOS MENSUALES OCURRIDOS, DEL PERSONAL DOCENTE

Al director por el mes de abril/94	$	200.00
“ “ “ “ “ “ mayo	“	300 00
A todo el personal docente, por el mes de junio	“	840.00
Al secretario de la comisión	“	25.00
Al personal docente y secretario, por el mes de julio	“	865.00
“ “ “ “ agosto	“	865.00
“ “ “ “ septiembre	“	865.00
“ “ “ “ octubre	“	865.00
“ “ “ “ noviembre]	“	835.00
“ “ “ “ diciembre	“	835.00
	“	6495.00
Al personal y secretario. enero/95	“	880.00
“ “ “ “ febrero	“	880.00
“ “ “ “ marzo	“	1160.00
“ “ “ “ abril	“	1160.00
“ “ “ “ mayo	“	1160.00
“ “ “ “ junio	“	1160.00
	“	6400.00
	$	12895.00

La apertura de la escuela, se realizó el 1º de junio de 1894 con un personal incompleto. La subvención nacional, votada por ley expresa del congreso nacional, data desde el 1º de enero de 1895, para esta escuela; á parte de la subvención del consejo escolar, obtenida por éste directamente del consejo nacional de educación.—*José M. Gauna.* presidente

—

Ministerio de hacienda é instrucción pública—Corrientes, septiembre 6 de 1895.—*Señor presidente del consejo superior de educación* —Devuelvo á Vd. nota de fecha 12 de agosto último con los informes pertinentes que en ella solicita—Saludo á ud. atentamente.—*Avelino Veron..*

Septiembre 9 de 1895.—Pase al consejo nacional de educación con el informe adjunto—*J. A. Ferreira.*

—

Consejo superior de educación—Corrientes 12 de agosto de 1895.—*A. S. S. el señor ministro de hacienda é instrucción pública, doctor Avelino Veron.*—Presente—Queriendo informar detalladamente al consejo nacional de educación sobre lo gastado por la provincia para el sostenimiento de las escuelas populares, ruego á V. S. se sirva manifestar á este consejo, si lo tuviere á bien, al pié de la presente, con qué cantidad mensual respectivamente ha contribuido el excelentísimo gobierno de la provincia para subvencionar á las escuelas populares de Goya y Esquina, y si han sido pagados con regularidad esos gastos.

Reitero á V. S. mi consideración distinguida. —*J. Alfredo Ferreira.—Manuel A. Bermudez.*

—

Departamento de hacienda—Corrientes, agosto 24 de 1895.—Produzca el informe pertinente la contaduría general—*Fernandez.*

Exmo. señor:—En cumplimiento de la providencia que antecede, esta contaduría tiene el honor de informar, que el gobierno de la provincia, por la distribución hecha por el consejo superior de educación y aceptada por acuerdo superior de 5 de febrero último, subvenciona á las escuelas populares de Goya y Esquina con $ m/n 300 y $ m/n 450 mensuales, respectivamente, que están pagos hasta el día, como toda la administración. Por equivocación se abonó á la escuela de Esquina dos veces su subvención por enero y febrero, importando $ m/n 900, que cobró don Augusto L. Alsina, como apoderado de esa escuela, y también el consejo.

Privadamente se ha gestionado por la contaduria la devolución de dicha suma, que todavia no se ha efectuado.—Corrientes, septiembre 5 de 1895.—*Benito Sanchez.*

—

Departamento de hacienda.—Corrientes septiembre 5 de 1895.—Con lo informado por la contaduría general: devuélvase al consejo superior de educación de la província acompañada de la nota acordada—*Veron.*

—

Consejo superior de educación—Corrientes 10 de septiembre de 1895.—*Al señor presidente del consejo nacional de educación doctor José M. Gutierrez.*—Buenos Aires—Tengo el honor de poner en conocimiento de Vd. que, al mismo tiempo que ésta, se remite á ese consejo un informe del superior gobierno de la provincia relativo á las subvenciones acordadas á las escuelas populares de Esquina y Goya, destinado á formar parte del expediente sobre denuncia hecha contra este consejo por Luis Maciel del Aguila.

Reitero al señor presidente, las seguridades de mi mayor estimacion—*J. Alfredo Ferreira —Manuel A. Bermudez.*

—

Consejo superior de educación—Corrientes 29 de agosto de 1895.—*Al señor presidente del consejo nacional de educación, doctor José M. Gutierrez.*—Buenos Aires,—Tengo el honor de poner en conocimiento de V., que por el mismo correo que esta se remiten á ese consejo dos cuadros de los gastos de la escuela popular de Esquina destinados á formar parte del expediente relativo á la denuncia hecha contra este consejo por Luis Maciel del Aguila

Estos cuadros no pudieron ser remitidos antes por no haberlos recibido este consejo.

Reitero al señor presidente las seguridades de mi mayor estimación.—*J. A. Ferreira—Manuel A. Bermudez.*

—

Recursos de la escuela popular mixta de Esquina en el año de 1895.

Subvención del gobierno de la provincia, mensual.	$	450 00
Id consejo superior de educacación id	"	400 00
Suscrición popular id.......	"	300 00
Total.....	$	1150 00

RAMON J. GARCIA.—*V. Silgueira*, Secretario.

Planilla de sueldos y gastos mensuales de la escuela mixta de Esquina en el año de 1895.

Angel C. Bassi, director.	300
Antonio E. Diaz vice-director.	200
Domingo Basualdo, profesor de grado..	130
Domingo R. Montrul, id id id..	130
Daniel H. Carreras, id id id..	130
Bartola B. Céspedes, id id id..	130
Etelvina Pereira, id id id..	130
Cándida Fleitas, id id id..	50
Cármen Bruno, id id id..	50
José D. Bianchi, id id id y enseñanza manual..................	150
Juan Gonzalez, maestro de piano.......	20
V. Silgueira, secretario tesorero......	50
Gastos de madera para la enseñanza manual y otros para la quinta escolar.	150
Eventuales	50
Ramon F. García, alquiler de casa para la escuela...........	100
Cayetano Fagetti, id id id id enseñanza manual	25
Bernardo Noguera, portero.....	30
Total..........................	$ 1825

RAMON F. GARCÍA.—*V. Silgueira,* Secretario

—

Señor presidente, la comisión de hacienda ha examinado este expediente. Como lo indica el consejo superior de educación de Corrientes esta denuncia parece que es un acto de venganza de un ex empleado destituido.

Sería conveniente que la contaduría examinara la rendición de cuentas hecha por dicho consejo, y si ella concuerda con los datos expuestos en el anterior informe, debe darse por suficientemente justificada, archivándose esta denuncia.

Si por el contrario, de la revisación que practique la contaduría se encuentra que ha habido defraudación como se dice en la denun-

cia, esta comisión se reserva indicar el procedimiento que deba adoptarse en una nueva vista que se le dé de este expediente.—Buenos Aires, 29 septiembre de 1895.—*Julio A. Garcia.* —*A. de Nevares.*

—

Buenos Aires, octubre 23 de 1895.—Informe la estadística.—*S. Diez Mori*, secretario.

Sr. secretario: Los comprobantes de los maestros de las escuelas populares de Goya y Esquina, remitidos por el consejo superior de educación de la provincia de Corrientes para el cobro de la subvención nacional correspondiente al año ppdo. (1894) han venido en perfecta forma y su valor asciende á $ 5520 m/n. y $ 7992 34 m|n. respectivamente, sumas sobre las que practicadas las liquidaciones del caso, concuerdan exactamente con la espresada por el citado consejo en el precedente informe.

Los comprobantes del personal docente de las otras escuelas populares de Mercedes, Curuzú-Cuatía y Loreto han venido igualmente en la misma forma y su importe concuerda así mismo con el que arrojan las partidas espresadas en el presente expediente.

Oficina, noviembre 25 de 1895.—*Camilo S. Lopez.*

—

Buenos Aires, noviembre 26 de 1895.—Informe la contaduria—*S. Diez Mori.*

Sor. presidente.—Antes de que esta oficina pueda expedirse en el informe que se solicita en este expediente—N°. 2641 es muy necesario que dictamine el inspector general de instrucción primaria.—Contaduria, diciembre 3 1895. —*Manuel E. Viale.*

—

Buenos Aires, diciembre 4 1895.—Informe el inspector general de instrucción primaria S. *Diez Mori*, Secretario.

—

Señor presidente.--El estudio é información del precedente asunto corresponde exclusivamente á la contaduría, por cuya oficina han pasado todas las cuentas y comprobantes del consejo de Corrientes á los efectos del pago de la subvención nacional. Además, esta inspección no posee antecedente alguno sobre la denuncia hecha.—12 de diciembre, 1895.—*Eleodoro Calderon.*

—

Buenos Aires, diciembre13 de 1895.—Vuelva al señor inspector general de instrucción primaria para que manifieste si las escuelas de Goya y Esquina han sido subvencionadas por la nación durante los años de 1894 y 95, y qué caracter tienen dichos establecimientos de enseñanza.—*S. Diez Mori*, secretario.

—

Señor presidente.—Evacuando la resolución que precede, esta inspeccion manifiesta que en el presupuesto nacional de instrucción pública, inciso 18, se encuentran las siguientes partidas: "Item 8—1 escuela de niñas en Goya, jardin infantil $ 700;" "Item 9—Escuela infantil popular en la Esquina (Corrientes) $ 700—Estas partidas son mensuales y corresponden al ejercicio del año 1894. En cuanto al año 1895, las mismas partidas se encuentran en el "inciso 16, item 8 y 9" respectivamente.

Los dos mencionados establecimientos son de origen popular y los mejores que posee aquella provincia.—19 de diciembre de 1895. *Eleodoro Calderón.*

Buenos Aires, diciembre 20 de 1895.—Vuelva á la contaduría.—*S. Diez Mori*, secretario.

—

Consejo nacional de educación.—Contaduría —Señor presidente:—Estudiado con detención este expediente M, 2641 formado con motivo de una denuncia hecha contra el consejo general de educacióu de Corrientes sobre una pretendida defraudación á este nacional, resulta por los documentos agregados y otros antecedentes, que tal delito no existe como se demostrará en el cuerpo de este informe.

La denuncia hacía constar que se remitían comprobantes referentes á las escuelas populares de Goya, Esquina, Curuzú-Cuatiá y Mercedes las que se decía eran subvencionadas por la nación.

Las únicas escuelas que en el año 1894 y 1895 han gozado de una subvención mensual fijada en la ley del presupuesto general son las de Goya y Esquina que recibían setecientos pesos para ayudar á su sostenimiento.

En consecuencia, pues, las escuelas populares de Mercedes y Curuzú-Cuatiá no están en tela de juicio desde el momento que no reciben subvención nacional alguna.

Examinemos detenidamente los recursos con que cuenta cada una de las escuelas populares subvencionadas especialmente por la nación y si las planillas y comprobantes de las mismas pueden tenerse en cuenta para los efectos de la ley de 4 de octubre de 1890.

Empecemos entónces por la de

GOYA

El costo mensual del mantenimiento de esta escuela popular asciende á $ 1920 m/n y recibe una subvención de $ 700, quedando en consecuencia la suma de $ 1200 que se cubre con la partida asignada por el consejo general de educación de Corrientes y los recursos populares que se arbitran para su sostenimiento.

Tenemos, pues, que esos $ 1220 en el cuatrimestre hacen la suma de $ 4.880 y en el año la de $ 14.640 m/n.

ESQUINA

El costo mensual del mantenimiento de esta escuela popular asciende á $ 1825 m/n y recibe una subvención de $ 700, quedando en consecuencia la suma de $ 1125 que se cubre con la partida asignada por el consejo general de educación de Corrientes y los recursos populares que se arbitran para su mantenimiento.

Tenemos, pues, que esos $ 1125, en el cuatrimestre hacen la suma de $ 4500 y en el año la de $ 13500 m/n.

—

Lo pagado por la nación no alcanza á las dos terceras partes de lo invertido en el sostenimiento de las escuelas de Goya y Esquina, en 1894, pues las planillas elevadas á este consejo fueron por la suma de $ 9028,22 á los

efectos de la ley de subvenciones, debiendo abonarseles por valor de $ 18760 m/n si se tiene presente las cifras consignadas anteriormente.

El carácter de esas escuelas populares, puede considerarse gratuito pues, se trata de establecimientos instalados por asociaciones cuyo fin es difundir la enseñanza primaria, sin pretender lucrar en esa misión verdaderamente patriótica y de excelentes resultados en la educación pública.

Esta oficina, de acuerdo con la doctrina sostenida por el consejo general de educación de Corrientes, de que esa provincia tiene derecho á cobrar la subvención nacional de las sumas que invierta en la instrucción primaria en la misma. entiende que el proceder observado por el mencionado cuerpo ha sido correctisimo y por tanto corresponde ordenar el archivo de estas actuaciones con la expresa declaración de que la denuncia formulada no ha afectado en lo más mínimo los actos que con respecto al cobro del subsidio nacional ha llevado á cabo el consejo general de educación de la provincia de Corrientes.—Contaduría, enero 17 de 1896.—*Manuel E. Viale.*—Contador.

—

Buenos Aires, enero 21 de 1896.—Vuelva á la Comisión de hacienda.—José María Gutierrez.—*S. Diez Mori*, Secretario.

—

Señor presidente: En vista de los datos suministrados en su anterior informe, la comisión de hacienda se adhiere á lo aconsejado por la contaduria.—Febrero 14 de 1896.—*A. de Nevares.*—*Julio A, Garcia.*

—

Buenos Aires. febrero 26 de 1896.—Vísto el expediente nº. 2641 y el informe de la contaduria corroborado por el dictámen de la comisión de hacienda y considerando:

1º Que el consejo de educación de Corrientes en el caso de que se trata ha interpretado la ley de subvenciones de 1890 en el sentido de que gozan de los beneficios de ésta en la medida del concurso prestado por los tesoros provinciales, los establecimientos de educación que no tienen fines de lucro;

2º Que esa interpretación apoyada en razones de equidad en ningun caso puede ser confundida con el fraude, y mucho ménos cuando no se denuncia la existencia de documentos introducidos subrepticiamente, desde que se trata de planillas presentadas, visadas y aceptadas en el carácter que revisten en realidad;

3º Que en este último concepto tampoco procedería la revisión de las resoluciones de pago expedidas anteriormente en favor de las escuelas populares de Corrientes;

4º Que no obstante, el consejo nacional de educación decidió más tarde suspender esas subvenciones teniendo en vista que, las dudas mismas suscitadas respecto de los privilegios acordados por la mencionada ley de 1890 imprimian una regla de interpretación restrictiva que inducía á limitarla á los establecimientos de enseñanza colocados bajo la dependencia exclusiva de las autoridades escolares y teniendo también presente que las escuelas de Mercedes, Esquina, Curuzú-Cuatiá y Goya reciben subsidios directos á que los ha juzgado acreedores el honorable congreso de la nación;

El Consejo Nacional de Educación—*Resuelve*:—1º Desestimar á causa de no apoyarse en fundamento alguno, la denuncia de fraude intentada por don Luis Maciel del Aguila contra el consejo de educación de la provincia de Corrientes, declarándose que esa denuncia en nada afecta ni puede afectar la honorabilidad del mencionado consejo.

2º Ordenar que se esté à lo resuelto tanto en lo que se refiere á los cuatrimestres abonacos cómo á la regla que debe seguirse para los pagos ulteriores.

3º Comunicar esta resolución al consejo de educación de Corrientes, al inspector nacional de escuelas de la misma provincia, á la contaduría y publicar estos antecedentes.—J. M. Gutierrez.—*S. Diez Mori*, Secretario.

—

Marzo 2 de 1896.—Fecho, pase à la contaduría para la anotación correspondiente y publíquese como está ordenado.—*Ramón Lopez.*

Actas de las Sesiones del Consejo Nacional de Educación

—

Sesión 27.

Día 5 de marzo de 1896.

Presentes — Presidente García Granel Nevares Reyna

Abierta la sesión á la 1, 15 p. m., se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobáda y firmada.

Entrando en seguida á considerar los asuntos al despacho se dictaron las siguientes providencias:

a)—Nombrar corresponsal de «El Monitor» en los Estados Unidos de Norte América, á la señorita doña Amalia Solano; con el sueldo mensual de $ 80.

b)—Ordenar los siguientes pagos por sueldos del personal docente de las escuelas de los territorios nacionales:

Al preceptor de Cubanea por febrero $ 137.40.—expediente 724.

Al de San Javier, por diciembre $ 122.70, —expediente 625

A los de las Palmas por enero $ 455.12 —expediente 617.

Al de Itacaruaré por febrero $ 137.40—expediente 650.

Al de la colonia Popular, por enero $ 137.40 —expediente 628.

c)—Ordenar igualmente los siguientes pagos:

A doña Damiana P. de Rocha por alquileres $ 150,—expediente 632.

A don Luis Fique por id $ 50.—expediente 624.

A doña Leonor J. Godoy por id $ 30.—expediente 572.

A don Macario Rodriguez por id $ 30.—expediente 472.

Al consejo de educación de la provincia de Catamarca por la subvención correspondiente al 3er. cuatrimestre de 1895, $ 21.356,66,—expediente 292.

A don Manuel Azcarate por muebles entregados al depósito $ 1605.20—expediente 637.

A A. Crosta y compañía por útiles entregados al depósito $ 326,—expediente 720.

d)—Publicar la parte pertinente de los informes relativos á exámenes en las escuelas de Victorica, expediente 423 y 561; y de general Conesa—expediente nº. 634.

e)—Proveer por depósito:

Los muebles que solicita la dirección de la nueva escuéla normal de profesoras, con cargo de devolución—expediente 734.

Los útiles que piden las «Hijas de la Inmaculada»—expediente 513.

Los libros y útiles que indica el inspector de colonias para las escuelas de Formosa—expediente 604.

Los que solicita don Francisco L. Sanchez' de acuerdo con la lista de fojas....—expediente 4317.

f)—No hacer lugar á la propuesta presentada por don Santiago Noris, ofreciendo en venta una casa de su propiedad, ubicada en Resistencia—expediente 576.

g)—Aprobar:

El balance de caja presentado por el consejo escolar de Coronel Pringles correspondiente al año ppdo.—expediente 403.

El balance de caja presentado por el concejo escolar de Resistencia relativo al segundo semestre de 1895.—expediente 414.

h)—Autorizar al consejo escolar del 9º distrito para invertir del fondo de matrículas la suma de pesos 500 destinada á la adquisición de artefactos para el alumbrando á gas en las escuelas nº 3 y nocturna da adultos—expediente 646.

i)—Adjudicar al sor. Juan Baggio la construcción de cerco y vereda del terreno de propiedad de este consejo, ubicada en la calle San Lorenzo y Lavalle (Belgrano) por la suma de pesos 1346 debiendo formularse el contrato respectivo y devolver los resguardos correspondientes á las propuestas desestimadas—expediente 4249.

j)—Aceptar la renuncia que presenta de su puesto el secretario del cuerpo médico escolar, don José María Bustamante dándosele las gracias, con nota especial, por los servicios que ha prestado y nombrando en su reemplazo á don Cupertino del Campo—expediente 694.

k)—Aceptar la renuncia que presenta de su puesto el vocal del consejo escolar de Formosa, don E. E. Bréard, pidiendo al referido consejo se sirva proponer reemplazante. —expediente 630.

l)—Conceder un mes de licencia con goce de sueldo á la profesora de música doña Sofía Z. de Rawson.—exqediente 730.

ll)—Expedir la copia que solicita doña Maria L. Gazcón, de la renuncia que presentó de su puesto de preceptora de la escuela nº 2 de Santa Lucía, en el año de 1883.—expediente 516.

m)—Aprobar la cuenta de gastos que presenta el inspector de colonias, con las modificaciones aconsejadas por la comisión de hacienda, debiendo en consecuencia el expresado funcionario depositar en la tesorería la suma de $ 53.35 importe del excedente que resulta entre la cantidad que ha percibido para viático y la que resulta de la liquidación practícada por la contaduria — expediente 4233.

n)—Dirijir nota al sr. presidente del banco de la nación argentina manifestándole que de acuerdo con la resolución de esta fecha se ha determinado abrir una cuenta corriente bajo la denominación: Consejo Nacional de Educación «Fondo de Pensiones».

Organizar las conferencias prácticas del presente año en la forma indicada por la inspección técnica general, designando el dia 14 del corriente para la sesión preparatoria.—expediente 125.

En seguida se levantó la sesión siendo las 5 y 40 p. m.—José M. Gutiérrez—*Santiago López*. pro-secretario.

—

Sesión 28

Día 7 de marzo de 1896

Presentes — Presidente García Granel Nevares Reyna

Abierta la sesión á la 1,30 p. m., se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se dictaron las resoluciones siguientes:

a)—Aprobar las siguientes cuentas:

Las eventuales del 7º distrito correspondientes al segundo semestre del año ppdo.—expediente 577.

Las del 14 distrito, por el mes de enero ppdo.—expediente 679.

b)—No hacer lugar al pedido de útiles que para una escuela particular solicita dª. Catalina B. de Marin—expediente 679.

c)—Estar á lo resuelto en la sesión de fecha 3 del corriente, respecto de la solicitud de V. Rosario Salgado—expediente 727.

d)—Mandar pagar:

A dª. María Gemignani por sus honorarios $ 113.25—expediente 739.

m) Tomar como resolución el informe de la inspección técnica expediente—382.

n)—Dirigir al consejo escolar del 5° distrito la nota acordada transcribiendo el informe de la inspección técnica—expediente 812.

ñ)—Nombrar vocal del consejo escolar del 18º distrito al señor Juan Garcia Mérou en reemplazo de don Aurelio Surra que renunció—expediente 796.

o)—Acordar á don Tulio Rusca el término de seis meses para abonar la suma de pesos m[n. 6960 á que asciende el impuesto escolar por legados del señor Peirano debiendo constituir en hipoteca la finca de la calle Chacabuco nº 1141 y siendo de su cuenta la escritura de constitución y chancelación de la hipoteca—expediente 729.

p)—Comunicar al consejo escolar del 8º distrito que estando terminado el edificio escolar de las calles Salta y Suarez, se sirva tomar posesión de él, é instalar á la mayor brevedad las escuelas que deben funcionar en dicho local—expediente 791.

q)—Conceder quince dias de licencia con goce de sueldo á la empleada señorita Maria Charlin—expediente 737.

r)—Acusar recibo del oficio de la exma. cámara de apelación en lo civil en el que comunica haber sido depositada en el banco de la nación argentina á la órden de este consejo, la suma de pesos m[n. 80—importe de una multa impuesta--expediente 815.

s)—Acusar recibo igualmente del oficio del juzgado de 1ª instancia doctor Figueroa y pasar el expediente 780 á tesoreria á fin de que se cumpla lo dispuesto por el señor juez.

t)—Aprobar el proceder del consejo escolar de Posadas respecto al secretario don Juan Olmos y comunicar esta resolución al mencionado consejo—expediente 4420.

u)—Comisionar al sub-inspector de colonias señor Lema para que se traslade á Viedma con el objeto de tomar las disposiciones que indica la comisión directiva en el expediente 4342 y agregados, acordándosele la suma de 5 pesos m[n diarios como viático.

v)—Publicar los datos que arroja el expediente 4407 y manifestar á la inspección de colonias que debe dirigir nota á este consejo sobre la necesidad de crear una escuela de niños en Cerro Corá.

w)—Dirigir nota á la municipalidad de Posadas para que entregue al consejo escolar de esa localidad la suma de pesos m[n 640 importe de la planilla de sueldos, gastos y alquileres de la casa que ocupa la escuela de la Picada por el 4° trimeste del año pasado y el mes de enero de este año—expetiente 421.

x)—Pagar á don Eulogio Rodriguez prévia liquidación por contaduría, la cantidad expresada en el expediente 670.

y)—Archivar los expedientes 795 y 771—Se levantó la seción á las 5 p. m.—José M. Gutiérrez—*S. Diez Mori*, secretario.

—

SESIÓN 30

Dia 12 de marzo de 1896.

Presentes — Presidente Reyna Granel Nevares Garcia

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Ocupóse en seguida el consejo, de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Elevar al m. de i. p. el expediente 844 á fin de que se sirva expedir el título de maestra normal á las srtas. Rita Perez, Maria Beltran Sisnó y Antonina Mendez, que han terminado sus estudios de tercer año normal; el expediente 837 pidiendo igual diploma de maestra normal para la srta. Maria M. Albarellos; el expediente 836 con el objeto de que se expida título de subpreceptora normal á las srtas. Pascualina Ficocelli, Maria Topazo y Clotilde Ombrino, y los expedientes 839, 838, 873 y 896 para la resolución correspondiente, por no estar en las atribuciones del consejo dispensar del cumplimiento de lo establecido en el reglamento interno de las escuelas normales.

b)—Proponer al ministerio de i. pública, para llenar la vacante de maestro de grado en la escuela de aplicación de la normal de profesores, producida por renuncia de d. Alfredo Rossi, á d. Lorenzo Lucero que actualmente desempeña el cargo de celador y para ocupar este último puesto á don Pablo M. Peralta.—expediente 897.

c)—Autorizar á la dirección de la escuela normal de profesoras para que, mediante un exámen de concurso, ingresen el primer año normal las niñas que hayan obtenido mejores clasificaciones, en atención á que los puestos vacantes solo son once, y 30 el núm. de las que solicitan cursar el mencionado año. —expediente 841.

d)—Aprobar el proceder de la dirección de la nueva escuela normal de profesoras, respecto á organización del curso normal, y publíquese el expediente núm 918.

e)—Manifestar á la dirección de la e. n. de profesoras que en vista del decreto del m. de i. p. sobre sustitución del art. 35 del reglamento de las escuelas normales, puede repetir el curso la srta. Juana C. Castro—expediente 842.

f)—Autorizar á la misma dirección de la mencionada e. n. de profesoras para retardar la apertura de las clases atentas las razones expuestas en el expediente nº 40.

g)—Nombrar vocal del c. e. del 15° distrito al ingeniero don Martiniano Riglos, en

A Emilio A. Coll y cia., por cuadernos de dibujo $ 210—expediente 735.

A don Leon Mousnier, por la 3a y última cuota correspondiente al edificio escolar «Benjamín Zorrilla» $ 2261.67—expediente 627.

A don Luis Royg, por gastos internos de la oficina $ 70.20—expediente 743.

Al consejo de educación de la provincia de Tucuman, por subvención correspondiente al 2° cuatrimestre de 1895 $ 44905.33—expediente 197.

Al de Jujuy, por el 3er cuatrimestre del año ppdo. $ 10338—expediente 195.

e)—Llamar á licitación pública, por el término de ocho dias solamente, en vista de la urgencia del caso, para completar los libros y útiles que faltan en los pedidos de las provincias de Catamarca y San Juan—expediente 750.

f)—Proveer por depósito:

Los libros y útiles que se piden para la escuela del convento de San Francisco en Catamarca de acuerdo con la lista de f—expediente 752.

Los útiles que se solicitan para la escuela particular que dirige doña Emilia Fracchia—expediente 559.

Los libros y útiles que se piden para las escuelas de la provincia de Entre Rios, prévio desglose del giro de $ 6.018,13 que acompaña—expediente 135.

g)—Autorizar á la tesorería para que haga imprimir 25000 formularios de recibos para sueldos y alquileres—expediente 758.

h)—Nombrar escribiente supernumerario del depósito, por el término de dos meses únicamente y con la asignación mensual de $ 50 á don Arturo Gimenez Rivero—expediente 751.

i)—Acusar recibo del oficio del juzgado de paz de Resistencia pidiendo embargo de los alquileres de una casa de propiedad de don Santiago Noris y pasar para su cumplimiento á la tesorería el expediente n° 539.

En seguida se levantó la sesión siendo las 5 10 p. m.—José María Gutiérrez.—*Santiago Lopez*, pro-secretario.

—

SESIÓN 29

Dia 10 de marzo de 1896.

Presentes — Presidente Reyna Nevares Granel García

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el consejo de los asuntos al despacho y se resolvió:

a)—Proponer al ministerio de instrucción pública para desempeñar la cátedra de ciencias físico-naturales en la escuela nacional de profesores, creada por la ley del presupuesto, la siguiente terna de candidatos Doctor Ricardo Dillon —Doctor Francisco Sunino.—Ingeniero Juan de la C. Puig. —expediente 750.

b)—Autorizar al c. e. del 17 distrito para elevar presupuesto de filtros y demás obras á que se refiere el expediente 762 y en vista del costo se resolverá si se puede hacer el gasto.

c)—Autorizar al c. e. del 10° distrito para invertir del fondo de matrículas la suma de pesos m[n. 74.50, en la colocación de una puerta en una de las piezas del edificio de la escuela superior de varones de acuerdo con el presupuesto formulado por el arquitecto del consejo—expediente 593.

d)—Asignar 30 pesos m[n mensuales á la escuela superior de varones del 9° distrito, para compra de maderas reparación de herramientas etc, que se necesitan en la clase de trabajo manual—expediente 947.

e—Dirigir nota al c. e. del 8 distrito, transcribiendo el informe de contaduría—expediente—528.

f) Manifestrr al c. e. del 1er distrito que de los fondos de matricula de este año, puede adquirir los filtros necesarios en las escuelas—expediente 3971.

g)—Aprobar la rendición de cuentas de matrículas, correspondiente al cuarto trimestre del año pasado, presentado por el c. e. del 12° distrito—expediente 581 y el balance de caja durante los años de 1894 y 1895, presentado por el c. e. de Loreto—expediente—552

h)—Autorizar los exámenes generales de instrucción primaria en la e. n. de profesores solicitados por el señor A. E. Moran—expediente 619.

i)—Pasar el expediente 834 á la oficina judicial autorizándola para que manifieste ante el señor juez de la testamentaría del doctor don Aristóbulo del Valle la conformidad del consejo con lo que solicita la señora viuda, por tratarse de legados muebles que están en poder de la mencionada señora y dada la responsabilidad del solicitante.

j)—Pasar á secretaría el expediente 742 para que transcriba en el libro de resoluciones generales el decreto del m. de i. p. sobre sustitución del artículo 35 del reglamento de las escuelas normales, y publicar dicho decreto.

k)—Pasar el expediente 800, á la inspeccion técnica y á la dirección de «El Monitor» para su anotación.

l)—Anotar por secretaría en el libro respectivo el expediente n° 814.

ll)—Comunicar al consejo escolar del 10° distrito el informe de la inspección técnica, respecto al estado de la escuela n° 5 á fin de que se sirva tomar medidas que subsanen las deficiencias notadas, dando cuenta á este consejo de las disposiciones tomadas.—expediente 772.

reemplazo del doctor don Sebastián Lezica que renunció.

h)—Proveer de conformidad el pedido del señor Bonzi, prévia deducción del 10 por °/o que corresponde al consejo, como impuesto de acuerdo con el dictámen de la oficina judicial—expediente 721.

i)—Liquidar el sueldo de secretarios hasta la fecha en que sean dispuesta la separación de los cargos de secretario y sub-inspector—expediente 933.

j)—Autorizar al c. e. del 7° distrito para invertir del fondo de matrículas la suma de pesos m[n 164.48 en las composturas de los edificios escolares Lorea 1215 y Piedras 860 de conformidad con el presupuesto presentado por el arquiteto del consejo—expediente 736

k)—Aprobar la planilla de los gastos hechos en el depósito, durante el mes de Enero de este año—expediente 760.

l)—Proveer por depósito:

500 planillas cuatrimestrales para las escuelas de la provincia de la Rioja—expediente 823.

800 planillas cuatrimestrales con destino al consejo general de educación de Santiago del Estero—expediente 897.

Los útiles solicitados para la escuela de nueva creación en el 4° distrito, de acuerdo con lo indicado en el informe de la inspección técnica general—expediente 692.

Los que se enumeran en la lista formulada por la inspección técnica para la oficina de la sub-inspección—expediente 894.

Los textos que solicita el consejo superior de educación de Corrientes en virtud de lo expuesto por contaduría—expediente 492.

ll)—Pasar el expediente 824 al depósito y el n° 880 á contaduría para su anotación.

m)—Dirigir nota al consejo superior de educación de Corrientes, manifestándole que los textos y útiles solicitados importan aproximadamente la suma de pesos m[n. 5671,35, correspondiendo á dicho consejo depositar en el banco de la nación argentina á la órden de esta corporación, la tercera parte de aquella cantidad ó sean pesos m[n. 1890,45, de acuerdo con lo establecido por la ley de subvenciones—expediente 79; y al consejo general de educación de Jujuy que se ordenará la provisión de los útiles pedidos, cuyo importe es de pesos m[n. 1214,20, una vez depositada en el banco de la nación argentina á la órden de este consejo, la cuarta parte de aquella suma ó sean 303,55—expediente 549.

n)—Archivar el expediente 872.

ñ)—Mandar abonar:

A don Bartolomé Cogorero por trabajos practicados en el edificio que ocupa una escuela del 11° distrito; calle Belgrano n° 977 la suma de pesos m[n 1729—expediente 728.

Al señor Joaquin M. Belgrano por honorarios del último certificado expedido al contratista del edificio calle Cuyo 2576—pesos m[n 591,75—expediente 882.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—José M. Gutiérrez.—*S. Diez Mori.*—secretario.

Sesión 31.

Dia 14 de marzo de 1896.

Presentes — Presidente Reyna Nevares Granel García

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto contínuo se ocupó el consejo de los asuntos al despacho y resolvió:

a)—Nombrar:

Profesoras de corte y confección atentas las clasificaciones obtenidas por las aspirantes en el concurso que tuvo lugar los dias 2 3 y 4 del corriente, á las siguientes sras. y stas: de las escuelas superiores de niñas.

Leonilda Alary	9°	distrito.
Marcelina Dutey	5°	»
Casiana C. M. de Carbano	12°	»
Consuelo Ortiz	7°	»
Josefina Castro	5º	»
Elena D. de Ivanessevich	13º	»
Elena Casares	15º	»
Salvia Pinel	16°	»

Y declarar aprobadas las que se expresan á continuación, quienes quedan habilitadas para optar al puesto, sin concurso, cuando produjeran vacantes:

Natalia A. de Luque, Zoila García, Eduarda Salas, Dolores Seoane, Fanni Isola, Regina V. de Barcenas.

Dénse las gracias á las sras. que formaron la comisión examinadora y comuníquese á las interesadas—expediente 672.

Sub-preceptora de la escuela n° 6 del 13° distrito á la maestra normal sta. María Blansson—expediente 821.

Preceptora de la escuela de nueva creación en el 2° distrito á la maestra normal sta. María A, Yrrazabal, sub-preceptora en la misma escuela á la maestra normal sta. Ceferina Terrades, y ayudante á la maestra normal sta. Clementina Sisto—expediente 818

b)—Proponer al m. de i. p., para desempeñar la cátedra de historia y geografía en la e. n. de profesores, al sr. Jorge A. Boero—expediente 898.

c)—Asignar al distrito 15º para gastos de eventuales la suma de pesos m[n 80 mensuales.

d)—Asignar al distrito 20° la cantidad de pesos m[n 60 mensuales para gastos de eventuales, y autorizar ál consejo escolar de dicho distrito para nombrar ordenanza.—Expediente 802.

e)—Aceptar la renuncia de la profesora de música de la escuela superior de niñas del 4°

distrito, señorita Pura Cerveto, y llamar á concurso de profesoras para llenar la vacante nombrando á los señores Gracioso Panizza y Leopoldo Gorretjer bajo la presidencia de la inspectora técnica señora Úrsula de Lapuente, quienes formarán la comisión examinadora, debiendo designar la señora inspectora el dia del concurso, dando aviso á la secretaria.—expediente 959.

f)—Autorizar al consejo escolar del 16º distrito para proveer interinamente el cargo de secretario durante los dos meses que el titular permanecerá ausente como guardia nacional movilizado, abonándole al interino en calidad de trabajos extraordinarios y del fondo de matrículas por los dos meses, la suma de pesos m[n 200, si aquel no recibiese otro sueldo.—expediente 909.

g)—Conceder licencia por dos meses con goce de sueldo á la ayudante señorita Lutgarda Galo de Fernandez á contar desde el 15 de febrero pasado—Esta concesión se hace en mérito de los servicios prestados por aquella durante 12 años, sin haber tenido licencia alguna—expediente 496.

h)—Hecer saber á la señorita Alejandra Garcia el informe de la dirección de la nueva escuela normal de profesoras—expediente 738.

i)—Entregar al señor Inocencio Rissotto los documentos que solicita, bajo recibo, debiendo quedar cópia de aquellos en el expediente—expediente 930.

j)—Reservar el expediente 733 en la inspección de colonias hasta la oportunidad debida.

k)—Aprobar la rendición de cuentas de matrícula correspondiente al cuarto trimestre del año de 1895 presentado por el 4º distrito—expediente 786.

l)—Proveer por depósito los libros de matrícula y 25 de asistencia diaria para las escuelas del 4º distrito.—expediente 952.

ll—Pasar el expediente 885 al depósito para que provea á la mayor brevedad los útiles á que se refiere la inspección técnica;—el nº 945 al mismo depósito para su anotación;—el 953 á la inspección técnica para ser anotado y el 635 á contaduria con el mismo objeto.

m)—Tomar las siguientes resoluciones de acuerdo con lo informado por la inspección de colonias:

1ª Dejar sin efecto el nombramiento del maestro interino de la escuela de varones de Santa Rosa de Toay don Vicente M. Jami.

2ª Nombrar maestro de la mencionada escuela al subpreceptor normal d. Bartolomé Zárate.

3ª Acordar al sr. Zárate dos pasages ó en su defecto la suma de $ m[n 75 para que se traslade á su destino.—expediente 933.

n)—Archivar los expedientes núms. 913—907—808—801—910 y 960.

ñ)—Autorizar al abogado del consejo para gestionar ante el banco hipotecario un arreglo respecto al terreno hipotecado por el sr. Arteaga y donado por el mismo para construir un edificio escolar—calle Jujuy 1471, bajo la base de que el consejo está dispuesto á garantir el pago de los servicios de la deuda y aun á hacerlos efectivos desde luego; sin perjuicio de procederse en seguida contra el donante en la forma que corresponda.

o)—Mandar abonar:

Al c. gral de educación de Santiago del Estero á cuenta del anticipo acordado, por subvención nacional correspondiente al tercer cuatrimestre de 1894 y 1º y 2º de 1895, $ m[n 15,000.—expediente 964.

A la preceptora de la escuela superior de niñas del 3º distrito por sueldos correspondlentes á los meses de vacaciones, desde el 15 de diciembre de 1895 al 15 de febrero pasado, pesos m[n 315.56.—expediente 2035.

Al sr. José Marquez por útiles escolares entregados al depósito, $ m[n 110.—expediente 963.

Al sr. Francisco Burggi por artículos de ferretería provistos al depósito durante el mes de febrero ppdo, pesos m[n 401'95.—expediente 807.

A don José A. Medina por un piano y demás accesorios entregados al depósito, pesos m[n 718.—expediente 811.

A los señores Gainza y Agote por honorarios que le corresponden como arquitectos directores de los edificios escolares de la calle Salta y Suarez, pesos m[n 7953.95—expediente 794.

A la administración de «El Diario» por publicaciones de varios avisos, pesos m[n 260.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—JOSÉ M. GUTIÉRREZ.—*S. Diez Mori*. Secretario.

—

SÉSION 32

Día 17 de marzo de 1896.

Presentes — Presidente Reyna Granel Nevarez Garcia

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectnra del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto contínuo se ocupó el consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Nombrar:

Preceptor de la escuela elemental de varones nº 1 del 9º distrito á don Atanasio Rodriguez, maestro normal—expediente 645.

Subpreceptores de la escuela nº 6 de niñas del 17º distrito á las señoritas Ernestina Angelinetti, maestra normal, y Casimira Salas, subpreceptora normal—expediente 753.

Subpreceptor de la escuela elemental nº 5

de varones del 17° distrito al profesor normal don Benito Bettidatti—expediente 723.

Ayudante de la escuela nº 2 del 17º distrito á la señora Concepción Urdinola (cursó el 1er. año normal) en reemplazo de la señorita Rosaura A. de Gamboa—expediente 755

Subpreceptor de la escuela elemental de varones nº 5 del 17 distrito al profesor normal don José N. Vicini—expediente 754.

Ayudante de la escuela núm. 6 del 13° distrito á la señorita Julia Pintos Gonzalez (cursó el 1er año normal), en reemplazo de la señorita Maria V. Lopez que renunció—expediente 857.

b)—Autorizar al consejo escolar del 17 distrito para abrir dos escuelas de varones una diurna y otra nocturna en Villa Crespo—expediente 3187.

c)—Manifestar al consejo escolar del 15 distrito que, segun informe del arquitecto del consejo, el agua del pozo semisurgente de las escuelas superiores es clara y limpia y que será analizada por la oficina química municipal—expediente 770.

d)—Conceder:

Licencia por un mes con goce de sueldo á la ayudante de la escuela no. 1 del 4° distrito señorita Dolores Saa Pereira—expediente 763.

Igualmente licencia por un mes, con goce de sueldo á la directora de la escuela infantil del 1er distrito, señora Amelia P. de Baires, á fin de que pueda gestionar su jubilación —expediente 776.

e)—Aceptar la propuesta del señor Dante Bonaccini para los trabajos de carpintería que deben ejecutarse en el edificio escolar de las calles Juncal y Basavilbaso, por la suma de pesos m|n 350, cuyas cantidades se abonarán del fondo de matrículas del consejo de educación del 9° distrito—expediente 2744.

f)—Aceptar la propuesta de los señores Bernadez y Cia para construir las obras domiciliarias en los edificios escolares de la Avenida Montes de Oca n. 439 y 455 por la suma de pesos m|n 5112 debiendo prestar su conformidad con lo expuesto por la comisión de las obras de salubridad antes de presentar el contrato—Devuélvanse á los demás licitadores los boletos de depósito—expediente 4218.

g)—Contestar á la sociedad de beneficencia, de acuerdo con lo informado por el consejo escolar del 1er distrito—espediente 791.

h)—Devolver el expediente 180 al consejo escolar del 14° distrito para que saque á licitación las obras á que se refiere en su nota, de conformidad con el pliego de condiciones formulado por el arquitecto del consejo autorizándole para hacer el gasto del fondo de matrículas--expediente 180.

i)—Dirigir nota al consejo escolar del 13º distrito, haciéndole saber lo informado por la inspección técnica—expediente 893.

j)—Dirigir al banco hipotecario la nota acordada.

k)—Permutar en sus puestos á las ayudantes de las escuelas núm. 7 y 11 del distrito 14 señorita Maria E. Copello y señora María E. J. de Silva--expediente 504.

ll)—Contestar al consejo escolar del 8º distrito transcribiendo el informe de contaduría—expediente 3975.

m)—Devolver el expediente 782 al consejo escolar del 17 distrito para que eleve la terna correspondiente dando así cumplimiento á lo prescrito en la ley de educación—expediente 782.

n)—Manifestar al abogado del consejo que, sin perjuicio de proveer respecto á la casa de la calle Charcas, se le pide abrir juicio sobre el asunto casa Perú y Moreno, teniendo en vista todos los antecedentes, á fin de establecer las acciones que corresponden—expediente 980.

ñ)—Antorizar al consejo escolar de San Cárlos (Misiones) para que, de los fondos escolares invierta la suma de pesos m|n. 7 en la compra de un sello de goma—expediente 831; y al consejo escolar de Benítez para alquilar la casa de los señores Costa Matto y Cª, con destino á la escuela mixta de ese punto, por la suma de 20 pesos m|n mensuales—expediente 416.

o)—Comunicar á las interesadas las clasificaciones obtenidas en los exámenes, según se expresan en el expediente 978.

p)—Reservar los expedientes 803 y 603 en la oficina de la inspección de colonias hasta la debida oportunidad.

q)—Reorganizar el consejo escolar de Posadas con las siguientes personas:

Sres. Gerardo Artabe, Francisco Resoagli, Juan A. Fernandez, José A. Mujica, y Enrique Hurtado—expediente 982.

r)—Proponer al ministerio de instrucción pública la concesión de becas á las siguientes señoritas.

Isabel Naggi, alumna de 5° año normal, Victoria Ginesta, Isabel Bruzatori y Emilia Salza, del cuarto año normal. Dolores Vazquez. Francisca Save, Rosa Cró, Victoria Malharro del tercer año. Felisa Bollini, y María Badaracco, también de tercer año. Juana Souberán de segundo año; y las maestras normales: señoritas Rosario Bravo Zamora, de Santiago del Estero, Brígida A. Cotter de Mercedes (provincia de B. A.) y Nicanora Payan Pombo de La Plata.—expediente 191.

s)—Mandar abonar:

Al personal docente de las escuelas de las gobernaciones que á continuación se expresan por sueldos y gastos correspondientes al mas de febrero ppdo., las sumas siguientes:

Escuela colonia Benitez, pesos m|n 227.57. —expediente 797.

Id del presidio de Santa Cruz, pesos m[n. 137.40.—expediente 884.

Escuelas de Martin Garcia, pesos m[n. 274.80 —expediente 825.

Escuela de la eolonia Gandolfi, pesos m[n 137.40.—expediente 832.

Id de la colonia Dalmacia, pesos m[n. 137.40.—expediente 830.

Id General Vedia, pesos m[n. 137,40—expediente 816.

Escuelas de Las Palmas, pesos m[n. 455.12 —expediente 784.

Por los meses de enero y febrero:

Escuela de Loreto, pesos m[n. 274.80—expediente 862.

A la compañía sud americana de billetes de banco, por trabajos de impresión y fabricación de libros para las oficinas del consejo pesos m[n. 663—expediente 876.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—José M Gutièrrez.—*S. Diez Mori.*—Secretario.

Sesión 33

Dia 19 de marzo de 1896.

Presentes — Presidente Reyna Granel Nevares García

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

En seguida se ocupó el consejo de los asuntos al despacho y resolvió:

a)—Elevar al ministerio de instrùcción pública el expediente número 1015 con la nota de estilo apoyando el pedido de la dirección de la escuela normal de profesoras.

b)—Acceder á lo solicitado por el señor Guillermo Navarro, respecto á los diez ejemplares á los museos eseolares de su propiedad de acuerdo con el dictémen de la comisión de hacienda—expediente 659.

c)—Aceptar las obras suplementarias en el edificio escolar de las calles Salta y Suarez, de acuerdo con lo manifestado por los arquitectos reñores Gainza y Agote, cuyo importe es de pesos m[n. 2.500—expediente 437.

d)—Nombrar profesor suplente de la escuela superior de varones del 1er distiito al profesor normal don Sebastian Direnzio, mientras dure la licencia de la titular señorita Osores —expediente 1016.

e)—Dirigir nota al consejo escolar del 15° distrito, manifestando lo que se solicita en el expediente número 799.

f)—Proveer por depósito:

Lo s muebles y útiles que solicita el consejo escolar del 20° distrito para su secretaría—expediente 803.

Los formularios y registros de matrículas y planillas de estadística para las escuelas del 18° distrito—expediente 789.

Los útiles que solicita el consejo escolar del 17° distrito para la escuela núm. 5 de conformidad con la lista formulada por la inspección técnica—expediente 781.

g)—Pasar el expediente 1053 á contaduría á sus efectos, debiendo comunicarse la disposición del señor juez á la señora Margarita H. de Miralles, preceptora de la escuela de Junin de los Andes; el expediente número 1026 al depósito y el número 1024 á la inspección técnica y á la dirección de «El monitor» para su anotación respectiva.

h)—Dirigir nota al consejo escolar del 16° distrito transcribiendo el informe de la inspección técnica—expediente 895.

i)—Conceder, durante dos meses, la dirección libre de la escuela de varones de la Floresta al señor Arturo de la Rosa Ponte—expediente 769.

j)—Autorizar á la sociedad del taller del Sagrado Corazón de Jesús para dar clases dominicales de lectura, escritura etc, á sirvientas en un salon de la escuela n° 4 del 9° distrito, de acuerdo con lo informado por el consejo escolar del mencionado distrito y por la inspección técnica—el vocal doctor don Julio García votó en contra de esta resolución —expediente 877.

k)—Autorizar al consejo escolar del 9° distrito para adquirir un piano cuyo precio no exceda de pesos m[n 750, con destino á la escuela núm. 4—expediente 874.

l)—Acceder á lo solicitado por el consejo escolar del 10° distrito, de acuerdo con lo que informa la inspección técnica, nombrando preceptor de la escuela n° 8 á don Francisco Basso, con el sueldo que da el presupuesto en la partida correspondiente al cargo de preceptor y sin subvención para casa, y director de la escuela n° 5, al profesor normal don Salvador F. Natale—expediente 820.

ll—Acusar recibo de la nota del ministerio de instrucción pública sobre nombramientos del personal docente de la nueva escuela normal de profesoras; transcríbase el decreto del ministerio en el libro-registro de escuelas normales, y comuníquese á quienes corresponda —expediente 982.

m)—Conceder la licencia solicitada por el practicante del cuerpo medico escolar, don Nicanor Díaz de Vivar, desde el dia que salga á campaña como guardia nacional, hasta su vuelta, debiendo recibir su sueldo siempre que no perciba otro haber como guardia nacional movilizado haciendo saber esta resolución á la contaduría general de la nación —expediente 810.

n)—Dar aviso al ingeniero inspector de la obra, de lo comunicado por el señor de Vedia—expediente 1012.

ñ)—Ordenar al depósiso entregue al director de la biblioteca nacional de maestros las obras á que se refiere el expediente 1010.

o)—Acusar recibo del oficio del Juzgado de paz de la capital, sección 10ª, y pasar el expediente 995 á tesorería para que dé cumplimiento á las disposiciones del señor juez.

p)—Publicar el resúmen estadístico del movimiento de expedientes habido en la contadurante el mes de febrero ppdo.—expediente 1042—, y el expediente número 1051.

q)—Aprobar la rendición de cuentas de los útiles recibidos por el consejo escolar del 13° distrito en los trimestres 3° y 4° del año pasado.—expediente 89.

r)—No conceder el ascenso que solicita el consejo escolar del distrito 9° para la ayudante señorita Blanca Franchini por no tener ésta diploma del cargo inmediato superior.—expediente 1001.

s)—Manifestar á la señorita María A. Linares que debe ocurrir á donde corresponda —expediente 675.

t)—Archivar el expediente número 983.

u)—Mandar abonar:

A la ayudante de la escuela de niñas de Victorica por su sueldo correspondiente al mes de enero de este año, pesos m\[n. 90.16. —expediente 869.

Al personal docente de la escuela de varones de Resistencia por sueldos y gastos correspondiente al mes de febrero ppdo, pesos m\[n. 516.28—expediente 833.

A los maestros de la escuela de varones de Viedma por los meses de enero y febrero últimos pasado, pesos m\[n. 455.12—expediente 984.

Al señor Zenon Ferreyra para el alquiler de la casa que ocupa la escuela de Viedma, correpondiente al mes de febrero pddo. pesos m\[n. 50—expediente 870.

A los sres. Angel Estrada y Cia. por textos y útiles escolares entregados al depósito, pesos m\[n. 16408.10—expediente 1004.

Se levantó la sesión á las 5 1/2 p. m.—J. M. GUTIÉRREZ.—*S. Díez Mori*, secretario.

—

SESIÓN 34

Día 21 de marzo de 1896.

Presente — Presidente Reyna Granel Nevares Garcia

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobado.

Ocupóse en seguida el consejo de los asuntos al despacho y se resolvió:

a)—Elevar al ministerio de instrucción pública el expediente núm. 535 y agregados solicitando el goce de beca de 50 pesos m\[n para los maestros normales que se expresan á continuación: Sres. Ponciano Trejo, Juan S. Orueta Andrés C. Campero, Vicente Moyano, Pablo M. Lucero, Segundo Tula, Sixto Gil, Manuel Teran, ...cual P. Fernandez y Belisario Aguirre

b)—Proponer al ministerio de instrucción pública para dictar las cátedras que más abajo se indican en la escuela normal de profesores, con arreglo á la ley de presupuesto de este año, á las siguiente personas: Profesor de historia y geografia: doctor don Guillermo Achával.

Profesor de matemáticas: ingeniero señor Vicente Castro.

Profesora de música: señora Cármen B. del Busto.

Profesora de gimnasia: señorita Bertha Wernike.

Celadoras: señora Mercedes F. de Rodriguez y señorita Rosa Clark.

Profesoras de grado: señorita Rafaela Ituraspe y señorita Elena Aguirre en reemplazo de la señorita Bertha Wernike.

Profesora de corte y confección: señorita Adelina Escalante.

c)—Elevar al ministerio de instrucción pública el expediente 1052 con la nota de estilo, á fin de que se sirva expedir el título de maestra normal á la señorta Edelmira Godoy

d)—Nombrar:

Preceptor de la escuela superior de varones del 8° distrito al maestro normal don Angel Bonora en reemplazo de don José Rezzano que pasó á ocupar otro puesto.—expediente 765.

Preceptor de la escuela núm. 14 del 13° distrito á la maestra normal señorita Emma Ferré.—expediente 817.

Preceptora de la escuela superior de niñas del 9° distrito á la maestra normal señorita. Dolores Gomez en reemplazo de la señorita Isolina Chiazza que pasó á ocupar otro puesto. —expediente 648.

Preceptora de la escuela núm. 18 del 14° distrito á la profesora normal señorita Clotilde Bisi y ayudante con la misma escuela á la maestra normal señorita Ursula J. Ginesta —expediente 681.

Ayudante de la escuela núm. 1 del 15° distríto á la maestra normal señorita Maria Luisa Tonyas, en reemplazo de la señorita Amalla Rebuffo que pasó á desempeñar otro cargo—expediente 774.

Subpreceptora de la escuela núm. 2 del 8° distrito á la maestra normal señorita Ignacia M. Laporte. en reemplazo de la señorita Gualberta Quiroga que renunció—expediente 770.

Preceptora de la escuela núm. 5 del 11° distrito á la profesora normal señorita María Baslech: subpreceptoras en la misma escuela á la profesora normal señorita Irene Iturriaga y á la maestra normal señorita Antonina Mendez, y ayudantes, tambien en la mencionada escuela á las profesoras normales señorita Elvira Echegaray y señorita Juana Paiva de Herrera—expediente 1916.

Preceptora de la escuela de reciente creación en el 4º distrito á la profesora normal señorita Maria L. Hanrigot, y subpreceptora en la misma escuela á la subpreceptora infantil señorita Dominga Albanés—expediente 2329.

Preceptora de la escuela mixta de Sampayo á la maestra normal señorita Cármen M. Bedoya, debiendo percibir el sueldo correspon diente desde el día que principió á funcionar la escuela.

Preceptor de la escuela primaria militar creada en el cuartel del regimiento de infantería de línea al profesar normal don Víctor, Pita, debiendo la inspección técnica dar aviso á esta consejo una vez que el referido cuerpo de línea saliera de la capital, comuníquese al jefe del regimiento—expediente 428 y agregados.

e)—Acordar permiso para faltar á las conferencias, por el término de un mes á la pre ceptora de la escuela superior de varones del 3er distrito señorita Edelmira Brillabrille—expediente 929.

f)—Contestar al consejo escolar del 15º distrito, transcribiendo el informe de la inspección técnica.—expediente 912.

g)—Conceder licencia por quince dias con goce de sueldo, para faltar á las clases, á la ayudante de la escuela núm. 1 del 13º distrito, señor Clara R. de Parrga—expediente 908.

h)—Proveer por depósito los útiles escolares, segun las indicaciones de la inspección técnica para la escuela superior de niñas del 10º distrito, que próximamente se instalará ed el edificio Petronila Rodriguez.—expediente 965.—y los libros y útiles escolares para la escuela parroquial gratuita de la Merced teniendo en cuenta las anotaciones hechas en la lista de la inspección técnica—expediente 498.

i)—Dirigir nota á la dirección de la escuela normal de profesores pidiéndole el preferente despacho del expediente núm. 337 que pasó á su informe.

j)—Dejar sin efecto la resolución del 10 del corriente y acordar al señor Tullio Rusca el término de seis meses que solicita para abonar la suma de pesos m[n. 6,960 á que asciende el impuesto escolar inhibiendo la propiedad de la calle Chacabuco núm. 1141, siempre que, en el escrito que se presente al juez se establezca expresamente que una vez vencido el plazo, si no hubiera abonado el impuesto, podrá el consejo cobrarlo ejecutivamente.—expediente 729.

k)—Exonerar de la multa impuesta al preceptor de laescuela núm. 4 del 7º distrito, don Rufino Acevey, por inasistencia á clase desde el 15 de febrero pasado hasta el dia 3 del corriente mes.—expediente 950.

l)—Contestar á la señora Melchora L. de Colodrero, de acuerdo con lo informado por el inspector general.—expediente 745.

u)—Apercibir al director de la escuela núm. 2 del 9º distrito, señor Pena, por haber dado su consentimiento para imprimir listas de libros y útiles escolares expresándose al pié de la lista una librería determinada como punto de venta—expediente 1074.

m)—Manifestar al secretario del consejo escolar del 13º disttito que ocurra donde corresponde, respecto al asunto á que se refiere el expediente núm. 1065.

n)—No acceder á lo solicitado en el expediente 1087, atentas las razones expuestas por la dirección de la escuela normal de profesores, y hágase saber á la interesada.

ñ)—Publicar el expediente núm. 1069.

o)—Pasar el expediente 1075 á tesorería para su anotación

p)—Dirigir nota á la sucursal del Banco de la Nación Argentina en Posadas, autorizándola para entregar al consejo escolar de esa localidad la suma de pesos m[n. *cien*, importe de gastos de exámenes, requiriendo los comprobantes que justifiquen la inversión de dicha cantidad—expediente 826.

q)--Mandar abonar:

Al personal docente de las escuelas de las gobernaciones que se expresan, por sueldos y gastos correspondientes al mes de febrero ppdo. las sumas siguientes:

Escuela de la colonia Popular, pesos m[n. 137,40—expediente 949,

Escuela de Coronel Pringles, pesos m[n. 227,56—expediente 947.

Escuela de Concepción, pesos m[n. 455,12 —expediente 906.

Escuela de La Picada, pesos m[n. 137,40—expediente 940.

Escuelas de Posadas, pesos m[n. 902,40—expediente 923 y 919.

Escuela de Puerto Bermejo, pesos m[n. 242,56 —expediente 944

Escuela de niñas de Resistencia,pesos m[n. 496,28—expediente 951.

Escuela de San Javier (Rio Negro), pesos m[n. 227,56—expediente 998.

Escuela del Tirol, pesos m[n. 137,40—expediente 948.

Escuela de Formosa, pesos m[n. 494,28—expediente 147.

Escuela de la colonia Bonvier, pesos m[n. 137,40--expediente 1046.

Escuela de Chos Malal por los meses de enero y febrero ppdo., pesos m[n. 455,12—expediente 925.

Al señor Leon Engel, como sobrestante del edificio escolar de la calle de Entre Ríos núm. 1351, por 27 días de febrero ppdo., pesos m[n. 71,82—expediente 888.

Al preceptor de la escuela de varones de Santa Rosa de Toay, la cantidad de pesos m[n.

75, para trasladarse á la mencionada localidad—expediente 977.

Al señor Victor Nicoletti, por madera provista al depósito durante el mes de enero pasado, pesos m[n. 482,86—expediente 868.

A los ocho sub-inspectores de la capital, por sueldo como secretarios de los consejos escolares respectivos correspondientes á 23 días de enero pasado, á razón de pesos m[n. 76,59 c[u, pesos m[n. 612,72—expediente 731.—JOSÉ M. GUTIÉRREZ—*S. Diez Mori,* secretario.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.

—

SESIÓN 35

Dia 24 de marzo de 1896.

Presentes — Reyna, Granel, Nevares, García

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto contínuo se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Proponer al ministerio de instrucción pública á los alumnos-maestros de la escuela normal de profesores señores Climaco Allievi y Héctor Zamora, para ocupar los puestos de ayudantes de gabinete de física en la citada escuela, en reemplazo dé D. Roberto Cadelago y D. Teodosio Brea, que renunciaron, y celador á D. José Gauna, para reemplazar al señor José M. Viicini, cuya renuncia fué aceptada.—expediente 1116.

b)—Proponer igualmente al ministerio de instrucción pública para ocupar el puesto de sub-regente de la escuela de aplicación en la normal de profesores á D. Enrique Raimondi, en reemplazo del señor Enrique Codino, que pasó á desempeñar el cargo de director de una escuela graduada, y profesor de grado á D. Juan Caprioto, en reemplazo del señor Raimondi, si fuese nombrado éste sub-regente—expediente 1115.

c)—Elevar al ministerio de instrucción pública el expediente 1100, con la nota de práctica apoyando el pedido de la dirección de la escuela normal de profesoras.

d)—Elevar igualmente al ministerio de instrucción pública el expediente 1117, pidiendo el goce de la beca de 50 pesos en la escuela de profesores para los señores Augusto Talice, y José Juarez, becas vacantes por haberse retirado del establecimiento los alumnos Indalecio Alvarez y Juan Casas, que las dísfrutaban.

e)—Autorizar á los oficiales jefes de sección para extender de su puño y letra en las respectivas carpetas de los expedientes, los decretos que se sancionen, en atención al recargo de trabajo que se nota en la secretaría del consejo, debiendo distribuirse los expedientes entre la mesa del pro-sectetario y las de aquellos.

f)—Nombrar:

Preceptor de la escuela superior de varones del 9º distrito al profesor normal señor Sabino Sarmiento.—expediente 1025.

Sub-preceptor de la escuela núm. 5 del 13º distrito á la sub-preceptora normal, señorita Josefina Soubié.—expediente 891.

Ayudante de la escuela núm. 5 del 13º distrito á la señorita Francisca Bisso (ha cursado el primer año normal)—expediente 856.

Ayudante de la escuela jardin de infantes del 14º distrito á la maestra normal señorita Clotilde Albaladejo.—expediente 683.

Ayudante de la escuela núm. 8 del 16º distrito á la maestra normal señorita Arminda L. Apres.—expediente 855.

Preceptora de la escuela núm. 1 del 10º distrito á la maestra normal señorita Justa Roqué en reemplazo del señor R. Cáceres que renunció—expediente 1018.

Preceptora de la escuela núm. 3 del 8º distrito á la maestra normal señorita Corina Lastra en reemplazo de la señora Francisca del Rio, que pasó á ocupar otro puesto y sub-preceptora de la misma escuela para reemplazar á la señorita Lastra á la maestra normal, señorita Presentación Bravo.—expediente 1078.

g)—Autorizar:

Al consejo escolar del 10º distrito para alquilar la casa de la calle Las Heras 581 por la suma de 370 pesos m[n. mensuales, con destino á una escuela de nueva creación, siendo por cuenta del propietario el gasto que ocasionen las obras de refacción y demolición de tabiques, sin que el conseje se obligue en ningun tiempo á reponerlos—expediente 1586.

Al consejo escolar del 17º distrito para nombar portero que preste sus servicios en la escuela núm. 5—expediente 915.

Al consejo escolar del 12º distrito para proponer en ternas los tres maestros que son necesarios en la escuela núm. 2—expediente 937.

Al consejo escolar del 8º distrito para nombrar dos porteros con destino á las escuelas de varones y de niñas instalades en los nuevos edificios de las calles Salta y Suarez—expediente 1036.

Al depósito para invertir la suma de pesos m[n 420 en la compra de lós muebles que se expresan en el expediente 1089.

Al mismo depósito para invertir la suma de pesos m[n 522 en la compra de muebles con destino al consejo escolar del 20º distrito.—expediente 1113.

h)—Proveer por depósito:

Los útiles pedidos por la inspección técnica para los actos de las conferencias prácticas en el 4º distrito—expediente 1096.

Los muebles y útiles solicitados para las nuevas escuelas del 8º distrito, teniendo presentes las supresiones y modificaciones hechas por la inspección técnica—expediente 1088.

Los pizarrones que solicita el consejo escolar del 4º distrito para la escuela núm. 2. de acuerdo con lo informado por la inspección técnica—expediente 954,

Los registros que pide el consejo escolar del 9º distrito para las escuelas, con cargo de hacerse firmar el expediente por el presidente del mencionado consejo escolar, al hacerse la entrega de aquellos artículos—expediente 975.

Los libros que se enumeran en la lista formulada por secretaría para dar principio á la formación de una biblioteca escolar en el consejo escolar del 18º distrito—expediente 1032.

i)—Hacer saber al director de la escuela núm. 1 del 9º distrito lo informado por la inspección técnica en el expediente 987.

j)—Hacer saber igualmente á las interesadas los informes de la dirección de la escuela normal de profesoras en los expedientes números 997 917 y 1021, y archívese.

k)—Devolver á la escuela normal de profesoras los expedientes números 1071 y 732 para que tenga presente á los solicitantes cuando ocurran vacantes de becas, debiendo la señorita Castagnola llenar préviamente los requisitos que apunta la dirección de ese establecimiento.

l)—Comnnicar á la dirección de la escuela normal de profesoras el decreto del ministerio de instrucción pública fecha 9 del corriente mes nombrando:

Profesor de francés en reemplazo de don Blas d'Espony á la señorita Isabel Bonnecasse.

Profesora de grado en reemplazo de la señorita Corina Echenique a la señorita Luisa Martin profesora de idioma nacional en reemplazo de la señorita Julia Correa que falleció, á la señora Clorinda Matto de Turese —expediente 1099.

ll)—Comunicar á la dirección de la escuela normal de profesores la resolución del ministerio de instrucción públlca relativo al profesor de literatura señor Juan J. García Velloso—expediente 1098.

m)—Aprobar el acto de licitación verificado el día 19 del corriente para la adquisición de libros y útiles escolares, y pasar el expediente 759 y agregados al depósito para que extienda los contratos de práctica.

n)—Dirigir nota al consejo escolar del 9º distrito, pidiéndole un salon de la escuela superior de varones, si estuviese desocupado, para instalar en él la escuela de trabajo manual de maestros—expediente 1114.

ñ)—Dirigir la circular acordada á los consejos escolares de la capital—expediente 1102

o)—Conceder licencia á los empleados de contaduría señores José Grano y Angel Beristaya por el tiempo que permanezcan en campaña conforme á la ley núm. 3318 advirtiéndoles que recibirán su haber siempre que no perciban sueldo alguno como guardias nacionales movilizados—comuníquese á la contaduria general de la nación—expediente 11 9.

p)—Conceder un mes de licencia con goce de sueldo á la preceptora de la escuela superior de niñas del 6º distrito doña Feliciana Bustos—expediente 1037,

q)—Contestar al consejo escolar del 17º distrito, de acuerdo con lo informado por la inspección técnica—expediente 3571.

r)—Exonerar de las multas impuestas por inaxistencia, á las conferencias prácticas á la sub-preceptora señorita Dominga Othaz de acuerdo con lo informado por la inspección técnica—expediente 3949.

s)—Asignar la suma de pesos m|n 12 mensuales para el aseo y gas de la escuela jardin de infantes del 14º distrito—expediente 500,

t)—Aplazar la resolución que han de recaer en el expediente nº 680 hasta la mitad del año escolar, lo que se comunicará al consejo escolar del 14º distrito, autorizándoles para proponer en tercera una ayudante.

u)—Justificar las faltas á clase del preceptor de la escuela superior de varones del 9º distrito, señor Cárlos Inoff, desde el dia 20 de febrero ppdo. hasta el 28 del mismo mes —expediente 989.

v)—Encargar al profesor de música señor Leopoldo Corretger examine el piano de la escuela superior de niñas del 9º distrito y manifieste si conviene hacer en él compostura á fin de que pueda prestar mejores servicios —expediente 986.

w)—Acordar al consejo escolar del 20º distrito la suma de pesos m|n 450 para gastos de instalación—expediente 1013.

x)—Acceder á lo solicitado por el señor R. Romero, de acuerdo con el dictamen del abogado del consejo, debiendo entregar pesos m|n 20000, y acordarle una prórroga de cuatro meses para abonar lo que resta del impuesto escolar, siempre que permanezcan inhibida la finca, Belgrano núm. 1373 á 1385—expediente 871.

y)—No hacer lugar:

A lo solicitado por la señorita Mercedes Sandoval, de acuerdo con el informe de la direccíón de la escuela normal de profesoras—expediente 905.

A lo que pide don José Leoni, de acuerdo con lo informado por la inspección técnica —expediente 858.

A lo solicitado por don Francisco Rodriguez. de conformidad con el informe de la inspección técnica.—expediente 860.

Al pedido que se hace en el expediente 1000, de acuerdo con la inspección técnica.

z)—Aceptar la renuncia del vocal del consejo escolar de Viedma, don Enrique Claveresa.—expediente 827.

a')—Manifestar al consejo escolar de Candelaria lo que informe la comisión de hacien-

da respecto al ex-preceptor don José Maria Ganz, y archivar el expediente 316.

b')—Archivar el expediente 938.

c')—Mandar abonar:

A don Alejandro Callavresi, por la construción de las obras sanitarias, en el edificio escolar de la calle Piedras núm. 908 pesos m[n 2,067.86—expediente 2995.

Al consejo provincial de educación de Córdoba por subvención nacional córrespondiente al segundo cuatrimestre de 1895, $ m[n 22,812.18—Expedieute 777.

A la señora Damiana P. de Rocha por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de de niñas de Posadas, correspondiente al mes de febrero pasado, pesos moneda nacional 150—expediente 901.

Al señor Macario Rodriguez por el alquiler de la casa donde se halla instalada la escuela de General Conesa, cerrespondiente al mes de febrero de este año, pesos moneda nacional 80—expediente 922.

Al preceptor de la escuela del presidio militar de Santa Cruz, por sueldos como maeszro de la clase nocturna, correspondiente á los meses de setiembre á diciembre del año pasado y el mes de nero de este año, pesos moneda nacional 250—expediente 932.

Al personal docente de la escuela de General Roca por los meses de enero y febrero ppdos. pesos moneda nacional 455.12—expediente 974.

A los señores Toledo y Rodriguez por 75 docenas de sillas entregadas al depósito, pesos m/n. 1,350—expediente 974.

A la administración de «La Nación» por la publicación de varios avisos, pesos m[n. 195—expediente 1009.

Al señor Ricardo Freyre por sus haberes como despachante del depósito, correspondiente á los meses de enero febrero y marzo de este año, pesos m[n. 510—expediente 903.

d')—Tomar las siguientes resoluciones atento lo expuesto en el informe del inspector de colonias (expediente 4234) y los informaciones verbales manifestados por el señor gebernador del Neuquén:

1ª—Aprobar los tres contratos que componen el anexo A (que acompaña el expediente 4234.)

2ª—Remitir cópia al consejo escolar de Chos-Malal—para que vele por el cumplimiento del contrato relativo á la casa de Vilú-Mallin.

3ª—Autorizar al mismo consejo escolar para que proceda á las reparaciones indispensables en la escuela de Guanacos (techos y puertas.)

4ª—Crear una escuela en Codihué y trasladar á ese punto á la maestra de Ñorquin doña Aurora Encina.

5ª—Exonerar al maestro de Vilú-Mallin, don Francisco Marin y comunicarle que debe devolver al consejo, la suma de trescientos pesos que se le dió para viático.

6ª—Trasladar á Vilú-Mallin á la maestra de Guanacos, doña Emilia V. de Inestrosa.

7ª—Nombrar encargado de la escuela de Junin de los Andes á don Mariano Araoz de Lamadrid, y de la de Codihué á don Cándido Pizarro

8ª—Comunicarles que estarán bajo la dependencia del consejo escolar de Chos Malal y que tendrán los deberes y atribuciones siguientes: velar por el buen funcionamiento de las escuelas, abrir el libro de matrículas en la época reglamentaria, comunicar al consejo de Chos-Malal las necesidades de las escuelas, recibir los útiles que les fueren remitidos, mandar con puntualidad los datos estadísticos y cumplir las órdenes supreiores.

9ª—Crear una escuela en Chacay Melehne.

10—Autorizar al consejo escolar para proponer un maestro para la escuela de Guanacos, una maestra para la de Chos-Malal y una ayudante para la misma.

11—Dividir la escuela mixta de Chos-Malal en una de varones y otra de niñas, quedando como director de la primera don Fernando Lammes y como directora de la segunda doña Sixta M. de Lammes, siempre que ésta se conforme eon el sueldo de ayudante que quedará ruprimido en la de varones, por no permitir otra cosa el presupuesto,

12ª—Autorizar al consejo escolar de Chos-Malal para que alquile un edificio con destino á la escuela de niñas.

e,)—Entregar al abogado del consejo, doctor Bengolea, á los efectos acordados, la suma de $ m[n 2064, por servicios atrasados del préstamo que grava á la finca Jujuy 1471—expediente 1106.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—JOSÉ M. GUTIÉRREZ —*S. Diez Mori*, secretario.

—

SESIÓN 36.

Dia 26 de marzo de 1896

Presentes	Abierta la sesión á las 3 p. m.
—	se dió lectura del acta de la an-
Presidente	terior, que fué aprobada.
Reyna	En seguida se ocupó el con-
Granel	sejo de los asuntos al despacho,
Nevares	y se resolvió:
Ausentes	*a*)—Nombrar:
García	Preceptor de la escuela supe-

rior de varones del 14º distrito al profesor normal, don Miguel Lucadamo, en reemplazo del señor Reyes Salinas, que pasó á ocupar otro puesto—expediente 682.

Preceptor de la escuela superior de varones del 9º distrito al profesor normal don Nicolás Rossi, en reemplazo de la señorita Josefina Suarez Orozco—expediente 1003.

b) —Conceder licencia, con goce de sueldo, hasta el 15 del próximo mes de abril á la preceptora de la escuela nº 8 del 10º distrito, señora Clara B. de Arenz—expediente 881.

c)—Autorizar al consejo escolar del 4º distrito para nombrar un portero que prestará servicio en la escuela nº 2—expediente 958.

d)—Dar por justificadas las inasistencias de la empleada en la escuela superior de niñas del 2º distrito, señora Elisa P. de Guerrero hasta el día 1º del próximo mes de abril—expediente 744.

e)—Tomar las siguientes disposiciones de acuerdo con lo informado por la inspección técnica en el expediente nº 3382.

1ª Sobreseer definitivamente en el asunto á que se refiere el mencionado expediente;

2ª Hacer saber al personal docente de las escuelas de la capital que, durante el presente año se cumplirán estrictamente el reglamento imponiendo las multas correspondientes por inasistencias á las conferencias de Maestros.

f) —Mandar abonar:

Al personal docente de la escuela de Puerto Bermejo, por sueldos y gastos correspondientes al mes de febrero ppdo., pesos m|n. 242,56 —expediente 1039.

A los maestros de la escuela de Cerro Corá, por el mes de enero de este año, pesos m|n. 147,40—expedientes 1055 y 1017.

A la señora Leonor I. Godoy, por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de Candelaria, correspondiente al mes de febrero ppdo., pesos m|n. 30—expediente 1070.

Al señor Juan Baggio, contratista de las obras de reparación en los edificios escolares del 7º distrito, por trabajos ejecutados en las escuelas de las calles de Chile 1662, Independencia 758 y San José 1983, según certificados expedidos por el ingeniero señor Zackusdorf, pesos m|n. 4.285—expediente 1769.

Se levantó la sesión á las 4.30 p. m.—JOSÉ M. GUTIÉRREZ.—*S. Díez Mori*, Secretario.

—

SESIÓN 37

Dia 28 de marzo de 1896

Presentes — Presidente, Reyna, Granel, Nevares, Garcia

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto contínuo se ocupó el consejo, de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Mandar abonar por tesorería á los consejos escolares de la capital, las planillas de sueldos, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha, que importan las sumas siguientes;

Al	1º	distrito,	$	m|n	5112	46	exp'te.	1141
»	2º	»	»	»	5212	66	»	1142
»	3º	»	»	»	5691	40	»	1143
»	4º	»	»	»	7975	—	»	1144
»	5º	»	»	»	7338	67	»	1145
»	6º	»	»	»	4721	—	»	1146
»	7º	»	»	»	12249	—	»	1147
»	8º	»	»	»	9221	20	»	1248
»	9º	»	»	»	9134	40	»	1149
»	10º	»	»	»	13917	60	»	1150
»	11º	»	»	»	7741	—	»	1151
»	12º	»	»	»	12702	20	»	1152
»	13º	»	»	»	13718	40	»	1153
»	14º	»	»	»	21542	12	»	1154
»	15º	»	»	»	9396	—	»	1155
»	16º	»	»	»	7617	—	»	1156
»	17º	»	»	»	6648	60	»	1157
»	18º	»	»	»	2417	—	»	1158

Al consejo de educación de la provincia de San Luis por subvención nacional correspondiente al primer cuatrimestre de 1895, pesos m|n 15697,48—expediente 902.

A la ayudante de la escuela de niñas de Posadas, por los meses de noviembre y diciembre del año pasado y enero y febrero de este año, pesos m|n. 293,02—expediente 1066.

A los señores A. Crosta y compañía, por muebles y útiles entregados al depósito, pesos m|n. 1.358—expediente 1169

Al ingeniero don Cárlos Zaenskdorff, por honorarios, correspondientes al certificado expedido á favor de don Juan Baggio, contratista de las obras ejecutadas en tres edificios escolares del 7º distrito, pesos m|n 214,25—expediente 1124.

A don Arturo Gimenez, prévia liquidación, la suma de pesos m|n. 50, por trabajos extraordinarios en el depósito, desde el día 22 del mes de febrero hasta igual día del mes de la fecha—expediente 1138.

b)—Devolver el expediente núm. 1136 á la dirección de la escuela normal de profesoras para que lo tenga presente cuando haya vacantes de becas.

c)—Nombrar ayudante de la escuela superior de varones del 10º distrito al maestro normal don Francisco Blanc, en reemplazo de la señorita Matilde Delfino Lagos, que renunció—expediente 971.

d)—Intimar al preceptor de la escuela núm. 1 del 9º distrito, don Luciano Robert, que si no se presenta á desempeñar su cargo antes del término de ocho días, será reemplazado con arreglo á la terna propuesta por el mencionado consejo escolar—expediente 993.

e)—Tener por resolución el informe del consejo médico escolar y transcribir dicho informe para que el consejo escolar del 14º distrito proceda en su consecuencia—expediente 2034.

f)—Acordar 10 pesos m|n. mensuales para gastos de limpieza y alumbrado de la escuela

de nueva creación en el 4° distrito, y autorizar al consejo escolar para nombrar portero —expediente 1007.

g)—Contestar al consejo escolar del distrito 18° transcribiendo el informe de la inspección técnica—expediente 1030, y al consejo escolar del 17° distrito, transcribiendo el informe del consejo médico escolar—expediente 793.

h)—Autorizar al consejo escolar del 11° distriro la colocación de un toldo en la escuela n° 5, imputándose el gasto á matrículas, previniéndole que en lo sucesivo, antes de hacer una obra ó gasto, debe pedir autorización como establece la ley,—expediente 1023—y al consejo escolar del 10° distrito para buscar dos locales adecuados con destino á escuelas—expediente 1006.

i)—Acusar recibo de la nota que dirige el consejo escolar del 7° distrito,—expediente 1121—y de la nota del banco de la nación argentina, pasando el expediente núm. 1173 á contaduría para su anotación.

j)—Elevar al ministerio de instrucción públicas los expedientes n°s 813 y 861 á los efectos del artículo 18 de la ley de jubilación.

k)—Aprobar la rendicion de cuentas de matrículas correspondiente al año 1895, que presenta el consejo escolar del 10° distrito, y recomendar á dicho consejo escolar que en adelante se sirva tener presente las disposiciones legales sobre inversión de fondos confiados á su administración—expediente 592.

l)—Mantener la suspensión del inspector nacional de escuelas de Santiago, señor Juan F. Bezares, hasta que los tribunales se pronuncien sobre su inocencia.—expediente 977.

ll)—Proveer por depósito:

Los útiles que solicita el encargado de la mesa de entrada para su oficina.—expediente 1176.

Los muebles y útiles para la escuela N° 7 del 17° distrito, teniendo en cuenta las modificaciones indicadas por la inspección técnica—expediente 1172.

Los útiles escolares pedidos para la escuela superior de varones del 9° distrito, á excepción de las supresiones que indica la inspección técnica.—expediente 1173.

m)—Comunicar á la dirección de la escuela normal de profesores de la Capital que, por decreto del ministerio de instrucción pública, fecha 19 del corriente, se ha nombrado al doctor Ricardo Dillon, profesor de ciencias físicas—naturales en el mencionado instituto.—expediente 1166.

n)—Aceptar la propuesta de la Companía Sud Americana de Billetes de Banco para la impresión de la memeria del consejo nacional de educación, atentas las razones expuestas por la contaduria y teniendo en cuenta la urgente necesidad de imprimir dicha memoria á fin de dar cumplimiento á lo ordenado por la ley de educación.—Las condiciones establecidas son las siguientes:

Número de ejemplares 800; pliego de 16 páginas, composición seguida, $ m|n. 48; id id id de cuadros $ m|n. 82; 588 ejemplares encuadernados á la rústica $ m|n. 35; 200 id id en tela $ m|n. 280· 12 id id cuero canto dorado $ m|n. 60. Expender por secretaria el contrato correspondiente de conformidad al pliego de condiciones por aquella oficina.—expediente 1118.

ñ)—Conceder dos meses de licencia con goce de sueldo á la sub-preceptora de la escuela superior de varones del 2° distrito señora Emilia Cruz de Luro.—expediente 1080.

o)—Dirigir nota á las diversas oficinas del consejo y á las direcciones de las escuelas normales de profesores de la capital manifestándoles que á la mayor brevedad presenten el proyecto de presupuesto para 1897, procurando que éste consulte las necesidades más sentidas y la mayor economía posible.—expediente 1162.

p)—Publicar el expediente 1167.

q)—Archivar los expedientes números 1127 y 1135.

r)—Ordenar al depósito provea los útiles indicados en la lista formulada por secretaría con destino al colegio gratuito N. S del Huerto de Catamarca, dirigido por hermanas, advirtiendo que el gasto ocasionado por transporte es de cuenta de dicha institución.—expediente 1027.

Se levantó la sesión á las 5 p. m —JOSE M. GUTIÉRREZ— *S. Diez Mori.*—secretario.

BIBLIOGRAFIA

"La Biblioteca."

Ha empezado á publicarse una revista de historia, ciencias, letras y artes, bajo la dirección del señor Pablo Groussac, quien como se sabe tiene asimismo á su cargo la biblioteca nacional.

Su editor, el señor Félix Lajouane ha precedido dicha publicación del siguiente prospecto que nos complacemos en reproducir, deseando á «La Biblioteca» una existencia próspera

El señor Groussac por su ilustración y por el puesto que desempeña en esta capital, es talvéz la persona más indicada para dirigir con acierto una revista de la índole de la que nos ocupa y el señor Lajouane que tantos servicios tiene prestados á las letras argentinas, en su carácter de editor, es también digno de asociarse al propósito que se tiene en vista al emprender la publicación de «La Biblioteca».

He aquí el prospecto á que nos hemos referido:

«El 15 de Junio corriente, apareció el primer número de «la biblioteca» revista de historia, ciencias, letras y artes, bajo la dirección del señor Pablo Groussac.

Al dar á luz una publicación nueva, en esta ciudad donde han existido y pasado tantas otras en tiempo más ó menos limitado hasta el punto de que se crea hoy empresa ilusoria el arraigar ninguna de este género, necesitamos exponer la naturaleza y elementos que han de formarla, y algunas particularidades que, á nuestra opinión, la colocan en el número de las que hoy gozan de más autoridad y renombre en otros paises.

«La biblioteca» se aparta de la senda tantas veces recorrida entre nosotros, sin éxito durable, y se presenta, desde luego, dotada de los recursos necesarios para asegurar su existencia próspera, y cumplir, sin las dificultades de inciertos rendimientos, los fines de alta cultura que ha presidido á su creación por el honorable congreso, y que serán su norma y carácter distintivos.

No solamente ha de ser una de las expresiones más elocuentes de la intelectualidad nacional, sino que ha de extender su influencia á toda la América de habla española, como ha de ser la que trasmita á este país la de otros centros de cultura de este continente, con cuyos más distinguidos representantes mantendrá y tiene ya aseguradas frecuentes correspondecias.

Así podrán por fin, los buenos escritores de este y otros países americanos, encontrar en Buenos Aires el órgano de publicidad apropiado á la índole de los trabajos de investigación literaria, científica, histórica ó política, ajenas de las hojas diarias; y consagrarse al estudio especial y profundo de las materias de su libre predilección, seguros de hallar el medio de publicidad cuya falta á tantos desalienta y arredra.

Facilitarán estos resultados las condiciones de la revista, así los materiales como los relativos al régimen y conducta de su dirección intelectual.

En cuanto á ideas científicas, literarias, políticas, filosóficas, «La biblioteca» será independiente. Su único carácter en este sentido, en cuanto fuese posible, será el de una crítica elevada, sin reatos de sectas ni partidos. Por tal modo, los hombres de ciencia, letras y artes, tendrán en ella su tribuna propia.

«La biblioteca» no publicará sino trabajos ineditos; contendrá 160 páginas en 8º mayor, cada cuaderno, que aparecerá el 15 de cada mes. Adopta la forma y capacidad de las principales revistas contemporaneas, para no privarse en caso contrario, de materiales valiosos que por su extensión hubiesen de rechazarse ó dividirse. El año importa para el suscritor una obra de tres volúmenes de 640 páginas cada uno de lectura original que será abonada por las mejores firmas, y en todo caso por el juicio imparcial y severo de la dirección, no inspirado sino en el propósito de mantener siempre alto el nivel intelectual de la publicación.

Por otra parte, en cuanto al material tipográfico, «La biblioteca», lo posee propio y exclusivo, y no desmerece en calidad y belleza al de las mejores revistas y libros publicados en Europa y América. Constituye bajo este otro aspecto, que bien saben estimar los lectores delicados, un nuevo progreso en la publicidad Argentina.»

Los anteojos.

Con el título de estas líneas ha publicado el doctor Guido Buti, oculista, un folletito de mucha utilidad para los que tienen necesidad de usar anteojos.

En él se explica cuanto se relaciona con el órgano de la visión, sus vicios, sus defectos y todo lo que pueda ser de provecho para la elección de los lentes y la conservación de la vista, suministrando á la vez, muchas nociones que deben poseer todas las personas.

El folletito está dedicado á la señorita Yole A. Zolezzi, directora de la escuela normal de Corrientes.

INTERIOR

BUENOS AIRES.

Estadística Escolar.

Las escuelas de la provincia de Buenos Aires han tenido en los tres últimos años el siguiente movimiento de alumnos.

En todo el año de 1893 hubo 70,204 inscriptos. En todo el año de 1894, 70,785. En todo el año de 1895, 67,453. En éste último, hubo pues, 2751 ménos que en 1893, y 3332 ménos que en 1894. Esta disminución respecto de 1895 se explica por haber el presupuesto de ese año suprimido 296 maestros. Ella no fué mayor debido á que los consejos escolares retuvieron buen número de maestros suprimidos por la ley, con la esperanza de que vendría otra ley á legitimar ese hecho.

No obstante lo expuesto, la asistencia media que en 1893 fué de 39,993 en el año, y de 41,462 en el de 1894, en el de 1895 fué de 40.025, superando á la de 1893, y siendo sólo inferior á la de 1894 en 1,436.

La inscripción de marzo del corriente año comparada con las del mismo mes de los años que le precedieron arroja los siguientes resultados:

1893	46,725
1894	48,442
1895	43,111
1896	47,021

El mes de marzo de 1896 supera al mismo de 1893 en 296, y al de 1895 en 3,909

Las asistencias medias correapondientes á esos mismos meses y años, son como siguen:

1893 36,000
1894 36,542
1895 29,791
1896 35,376

La de 1896 supera á la de 1895 en 5,585.

No se conocen todavía los datos completos de la estadística escolar correspondiente al mes de abril, pero puede afirmarse desde ya que ella superará á la de los tres años anteriores.

MOBILIARIO ESCOLAR

Movimient› del Depósito de útiles y textos duranie el mes da febrero de 1896.

—

RAZÒN DE LAS FACTURAS EXPEDIDAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1895.

Fechas		Localidades	Expediente número	Facturas	Bultos	Importes $ M/N
Feb.	3	Mendoza..............	2.22	19	3	1017 —
»	8	San Javier (Rio Negro)	225	20	10	493 22
»	10	18° Distrito..........	78	21	5	16: 26
»	»	Sra. Solari R. G. N. de (Gauna 904)..........	111	22	16	70 24
»	11	Bryn Crum (Chubut)..	67/6	23	10	523 05
»	»	Treorci (Id)..........	67/4	24	10	523 05
»	»	Tierra Salada (Id)....	67bis	25	10	52: 05
»	»	Casa Blanca (Id)......	67bis	26	10	523 05
»	»	Drofa Dulog (Id).....	67/5	27	9	519 05
»	12	Sra, Saavedra (Pozos 1064)..............	171	28	15	99 17
»	»	Elvira M. de López...	185	29	22	94 37
»	»	Reg. 4° de caballeria de linea (Maldonado)	06	30	22	179 05
»	14	9° Distrito	3420	31	174	1577 34
»	»	9° »	2717	32	1	48 —
»	»	General Roca (Pampa)	34	33	1	100 04
»	»	Cubanea (Rio Negro)..	281	34	1	127 99
»	19	Insp. Técnica General	3734	35	2	300 —
»	20	Coronel Pringles (Rio Negro)...............	4408	36	2	.01 67
»	»	Pastora Guerra (Pozos 1064)...............	51	37	10	40 —
»	21	18° Distrito.	186	38	10	187 05
»	22	7° »	S/70	39	1	1 70
»	»	Posadas (Misiones) ...	4268	40	13	1189 68
»	24	Colonia Benitez (Chaco)	120	41	2	111 29
«	»	Presidio Militar (Santa Cruz)...............	203	42	2	114 20
»	»	Martin García.........	4381	43	3	175 05
»	»	Colonia Bouvier (Chaco Austral)..........	282	44	1	81 47
»	»	13° Distrito..........	S	45	1	1 70
»	25	Cuerpo Médico........	375	46	1	28 70
»	»	General Acha (Pampa)	O/S	17	—	4 —
»	26	Penitenciaria.........	638	48	1	4 56
»	27	San Juan.............	631	49	15	1956 95
»	»	Angelisanti (Director de la E. Franciscana)	160	50	2	150 43
»	28	El Monitor............	363	51	2	67 83
»	29	6° Distrito...........	S/60	52	1	— 85
»	21	Resistencia...........	279	53	3	107 09
		Total $			398	11805 15

S E ú O Buenos Aires, febrero 29 de 1896.—El jefe del depósito—*J. B. Gárnier.*

Relación de los trabajos ejecutados en la Carpinteria del Depósito durante el mes de Febrero de 1896.

Febrero 1°—55 bancos de 2 asientos sistema comun refaccionados á................	$ 6 50	357 50
Febrero 29—19 bancos de 1 asientos común refaccionados á	» 4 00	40 50
64 bancos de 2 asientos norte americanos refaccionados con una mano de aceite y de barnis á......................	» 12 00	768 00
787 manos de aceite á 787 bancos piés de cedro........	» 40	314 80
75 manos de barniz á 75 bancos p. f........................	» 12 50	37 50
1 Mesa esoritorio de 3 cajones reformada para la oficina del depósito (oficial 1°).....	» 6	6
1 escritorio de pié alto reformado y pintado (oficial 1°)..	» 3	3
1 banco de respaldo, salón de despacho y reformado......	» 3	3
1 cajón en la puerta del depósito (salón de encajonar)..	» 14	14
102 esqueletos para armarios, bancos y mesas, en promedio á......................	» 3 50	357 50
Total.........	$	1900 80

S. E. ú O—Buenos Aires, febrero 29 de 1896—El gefe del depósito.—*J. B. Garnier*

NOTICIAS

Los flores en los salones de clase —Todas las flores que nos brinda la naturaleza en las diversas estaciones y meses del año podrian ocupar con grandes ventajas para el éxito de la educación, un lugar en los salones de clase.

Despretando en los niños el interes y el gusto por las plantas, se conseguiria tener en las escuelas todas las flores ó frutos que se deseasen y que seria dificil conseguir por solo el esfuerzo del maestro. Ellos mismos podrián encargarse de colocarlas en los floreros y renovar periódicamente el agua que las alimenta y reanima, formando un hermoso conjunto y contribuyendo á proporcionarles nociones de colores á la vez que una instrucción racional en el conocimiento de los vegetales y el cultivo de la verdadera percepción artística cuya falta se nota con frecuencia en muchos hogares que aunque pobres podrian presentár un aspecto más en armonía con el sentimiente estético, del que suelen tener.

Ensáyense nuestras escuelas éstos procedimientos, que han de contribuír en mucho al progreso de la educación de la juventud.

Los niños recibirán con agrado el encargo que se les haga de solicitar de sus padres y parientes sin sacrificio alguno como ello puede hacerse, ejemplares de las flores que sean des conocidas en la escuela á la renovación de las estaciones.

Consulta—Hemos recibido por correo una consulta concebida en estos términos: "A un maestro que á la vez desempeña sus funciones en una escuela diurna y otra nocturna ¿como se le computa el tiempo, á los efectos de la jubilación? *Un maestro.*"

Contestamos: el tiempo ha de ser siempre el mismo, cualesquiera que sea el número de empleos que tenga el aspirante á la jubilación.

Preveemos después otra pregunta: ¿la jubilación se concederá sobre los dos sueldos ó sobre uno sólo? Esta cuestión ha sido ya resuelta por el ministerio público en varios casos y tratándose de profesores de los colegios nacionales. La opinión que ha prevalecido es la de que los dos sueldos deben considerarse como uno solo, es decir: que el profesor de dos cátedras cuando tenga los años requeridos para su jubilación con sueldo íntegro, por ejemplo, la obtendrá por la suma correspondiente al importe de los dos sueldos. Téngase, no obstante presente, lo establecido en el artículo 5° de la ley de jubilaciones para los maestros dependientes del consejo nacional de educación. (Véanse las vistas del procurador del tesoro doctor don Enrique García Merou, y del procurador general de la nación, doctor don Sabiniano Kier, insertas en la página 1494 del número 260 de esta revista).

Las escuelas y la viabilidad—Varios diputados han presentado al H. Congreso Nacional, un proyecto que no tiene otro objeto que hacer efectivo el cumplimiento de la ley de educación común en vigencia desde 1881 en cuanto se relaciona con las rentas destinadas é cubrir los presupuestos, y á formar el fondo propio de las escuelas, tantas veces mencionado en informes, artículos, discursos, y que en realidad no ha existido ni existe hasta la fecha.

Es probable que la municipalidad y el gobierno de la nación, que tienen por la ley el deber de depositar en el Banco de la Nación y á la órden del consejo esos recursos, hayan sido así mismo habilitados para cubrir los gastos de otra naturaleza que les están encomendados, pues para ello se forman anualmente y desde los albores de nuestra independencia los cálculos de recursos y los presupuestos generales, asignando á cada repartición pública los medios de poder atender los diversos servicios que le están cometidos.

Así, la viabilidad que es uno de los grandes asuntos á que el país debe atender convenientemente, ha de tener señaladas en el presupuesto de la municiplídad ó en el presupuesto nacional, las sumas necesarias para cubrir los diversos gastos que ocasione.

No cometamos el error, tantas veces y tan duramente censurado, de recurrir á las sumas destinadas al sostén de la educación común para ir en auxilio de otros servicios tan secundarios cuando se trata de hacer efectivo el cumplimiento de las leyes.

Ha llegado el momento de formar aquel fondo propio de las escuelas que hacen la admiración de los Estados Unidos de la América del Norte y porque tanto batalló Sarmiento en la prensa y en la tribuna.

El proyecto presentado á la cámara de diputados de la nación por los miembros da ese cuerpo, últimamente elegidos en la capital, es una obra completa, subsana todas las deficiencias en que hasta ahora se ha incurrido y señalará uno de los actos más dignos de aplauso el día en que sea sancionado.

Después de muchos años de progresos en cuanto se relaciona con la educación común, nos encontrábamos con un vacío que era necesario llenar para hacer efectivo el espíritu de nuestras instituciones, para colocarnos en el lugar que nes corresponde entre las naciones civilizadas, para realizar el ideal de nuestros grandes estadistas, para asegurar en la medida deseada el porvenir y el bienestar de la sociedad por medio de sus adelantos intelectuales.

Escuelas particulares.—El consejo nacional de educación ha dictado el siguiente acuerdo sobre las escuelas particulares:

Art. 1° Los directores de las escuelas y colegios particulares existentes en la capital, en el término de quince días contados desde la fecha de esta resolución, manifestarán por escrito al consejo escolar de distrito su propósito de mantener la escuela ó colegio de enseñanza primaria que dirigen, indicando el sitio de la escuela, condiciones del edificio elegido con tal objeto y clase de enseñanza que dan en ella (art. 70 de la ley).

Art. 2° Igual deber corresponde á todas las personas que se propongan establecer una escuela ó colegio de enseñanza primaria (art. 70 inc. 1° de la ley) y acompañar á dicha manifestación los títulos de capacidad legal para ejercer el magisterio que posea la persona destinada á dirigir la escuela (art. 70 inc. 2° de la ley).

Art. 3° Los consejos escolares de distrito darán cuenta inmediata al consejo nacional de educación de la ubicación de las escuclas que cumplan con dichos deberes á los efectos de la inspección técnica é higiénica, como así mismo de toda negación de permiso, para abrir escuelas, que les fuere pedido ó cuando juzgare conveniente clausurar escuelas existentes por las causas que la ley determina (art. 70).

Art. 4° Los directores exigirán de los consejos escolares, permiso escrito para funcionar antes de expirar el 7° día de haber presentado la manifestación á que se refieren los dos primeros artículos de este acuerdo, debiendo en caso de no obtenerlo dirigirse dentro de los ocho días subsiguientes al consejo nacional de educación, entablando los reclamos del caso (art. 71), pasado cuyo término se considerará nulo todo recurso.

Art. 5° Dicho permiso escrito deberá conservarse en el archivo de la escuela y exhibirse á los miembros de los consejos escolares, de la inspección técnica ó del cuerpo médico escolar, cuando fuese requerido por dichos funcionarios.

Art. 6° La falta de observancia por parte de los directores de las escuelas ó colegios particulares, á los deberes anteriormente señalados será causa suficiente para la clausura del establecimiento que dirijan.

Art. 7° Los directores de escuelas particulares, exigirán de los padres de sus alumnos

en el mismo término de que habla el art. 1°, la matrícula escolar, la que deberán conservar en la escuela y exhibir cuando les fuere pedida por las autoridades escolares, bajo la responsabilidad que establece el art. 72 de la ley de educación. A los efectos de este artículo, los consejos escolares, despacharán certificados de matrículas por esta única vez durante los quince días que sigan á la fecha de esta resolución.—Buenos Aires, Julio 11 de 1896.—JOSÉ Mª GUTIÉRREZ.—*Salvador Diez Mori*, secretario.

El arte de escribir.

Para "EL MONITOR"

I

Tener el *cuerpo derecho*,
Es la condición *primera*;
La maestra lo asevera:
Pasemos del dicho al hecho.

II

Luego, el *cuaderno derecho*
Coloquemos en la mesa;
La regla *segunda* es esa:
Vamos acortando trecho.

III

Sigue: *escritura derecha*;
Esta es la regla *tercera*,
Que la maestra sincera
Recomienda satisfecha:

IV

Estas tres reglas, en una
Yo resumo con provecho:
El niño, desde la cuna,
Debe andar siempre *derecho*.

Higiene escolar—Leemos en un periódico de los Estados-Unidos la siguiente conversación entre la directora de una escuela y la madre de dos alumnas que habían sido retiradas del establecimiento.

Directora—Señora, he visto con mucho sentimiento que Vd. ha retirado sus dos hijas de la escuela y desearía conocer los motivos que han determinado esa resolución. Tal véz son debidos á una mala inteligencia.

Señora—Le aseguro que la salida de mis hijas no tiene nada que ver con la instrucción que Vd. y sus compañeras de tareas les proporcionaban. Era cuestión de vida ó muerte, según lo he comprendido. Una de mis hijitas, no es nada robusta, como le consta á Vd.; tiene sus pulmones débiles y es en general delicada de salud, por cuya razón la rodeo de las mayores precauciones en cuanto se relaciona con la higiene. La hago estudiar y jugar al aire libre, cuidando de que su dormitorio sea bien ventilado. Nunca hubiera creido que en la escuela respirase un aire impuro. Y ¡como podría ocurrírseme tal cosa, despues de haber oido hablar con tanto elogio de los métodos modernos de enseñanza, de las ventajas que ofrecian sus horarios con respecto á la alternancia del trabajo y del reposo, del esmero que se habia puesto en la construcción de los edificios de escuela y de la existencia de un cuerpo médico escolar que vigila diariamente la marcha de los establecimientos de enseñanza como del personal de inspección y tántas otras cosas!

Vea V.; hace pocos dias tuve necesidad de hablar con mi hija Alicia, para decirle que á su regreso de las clases fuese á encontrarse conmigo en casa de una parienta, y fuí á verla al colegio. El portero me indicó el salon en que encontraría á la niña y me dirijí á él en momentos en que las alumnas estaban saliendo y que mi hija permanecia en el interior del salon. Entré allí y no puede V. figurarse la sensación de náuseas que experimenté, teniendo que taparme las narices y salir cuanto ántes de aquel sitio pestilente. El aire era más que impuro, repugnante; el sólo pensar en ello, me molesta y sin embargo mi hijita habia estado aspirando ese aire durante tres cuartos de hora, sin que la maestra del grado se aprecibiese de ello, pues estaba acostumbrada á aquel ambiente que muchas veces sólo percibimos los que venimos de fuera. No podia ser de otro modo. Cincuenta alumnas no muy limpias y otras con señales visibles de algunas enfermedades recientes ó en gérmen, se reunian en aquel sitio ,sin que el aire se renovase.

Directora—Pero hay ventiladores en todos los salones.

Señora—Si, vi una abertura de diez pulgadas cuadradas en la chimenea. ¿Cada cuanto tiempo cree V. que puede renovarse el aire por medio de aquel ventilador?

Directora—Quizas cada media hora, si hay un fuerte tiraje en la chimenea.

Señora—Acepto, annque creo difícil que ello se realice en ese tiempo. ¿Pero, en cuantos minutos pueden las cincuenta alumnas que había en la clase absorver todo el aire en ella contenido? ¿no cree usted que no llegarían á cinco minutos?

La directora—Así lo creo.

Señora—De modo que durante los veinte y cinco minutos restantes, mi hijita y todas las demás alumnas han estado respirando por repetidas veces el aire que ya había pasado por los pulmones de todas ellas. No quiero obligar á mi hija á semejante suplicio.

Directora—Señora, confieso que durante una experiencia de seis años, no me habia ocurrido una cosa semejante. Pienso que no se equivoca usted mucho en sus apreciaciones.

—

A este diálogo, siguen algunas consideraciones del periodista americano. Tenemos, dice, algunos edificios muy bien ventilados, pero para cada uno de ellos, hay centenares en que los niños se envenenan respirando un aire impuro, mientras se contribuye á perfeccionar su inteligencia.

Es completamente imposible ventilar un salon de clase por medio de los aparatos comunes cuando lo ocupa un considerable número de alumnos. Muchas veces hemos entrado á las salas de clase, después de haber salido los niños, y como la señora mencionada, hemos tenido que abandonarla precipitadamente á causa del aire impuro que en ella se respiraba y que la maestra acostumbrada poco á poco

á aquel medio ambiente, no notaba los malos olores.

¿Como se puede esperar que en esas condiciones los niños escuchen con atención y entiendan con rapidez de concepción las explicaciones de la maestra ó el maestro?

El aire en un salon lleno de personas no puede conservarse puro y apropiado á la respiración sinó se le renueva constantemente por medios mecánicos.

No es nada agradable pensar que muchas escuelas del país han sido en otros tiempos, verdaderas trampas de la muerte. Corresponde á la opinión pública, bien al corriente del asunto, ei cuidado de evitar que esos hechos se reproduzcan.

Distrito "San Cárlos"—Los límites del distrito 19° son los siguientes:

Por el Norte—Desde el ángulo formado por las calles de Bulnes y Gauna, siguiendo por èsta hasta Avenida Gran Chaco; por ésta la vía del F. C. del Oeste; por ésta hasta la calle Acoyte; por ésta hasta 2ª Gauna; (Neuquén) y por ésta hasta la calle Caballito.

Por el Sud—El Riachuele desde la calle Crespo hasta la de Boedo, hoy Saenz.

Por el Este—Desde el Riachuelo, siguiendo por la calle Saenz hasta el ángnlo formado por Bulnes y Gauna.

Por el Oeste—Desde el ángulo formado por las calles 2ª Gauna y Caballito, siguiendo por ésta y la calle Polvorin hasta la de Pavón, hoy Asamblea; por ésta hasta la calle Centenera; por ésta hasta el camino Puente Alsina, por ésta hasta la calle Crespo, y por ésta hasta el Riachuelo.

Nombramientos—El ministerio de justicia, culto é instrucción pública ha comunicado al consejo nacional de educación los siguientes nombramientos efectuados en las fechas que se indican:

Abril 1° de 1896—Profesora de caligrafía de la escuela normal de profesoras n° 2, á la señorita Ana Mante en reemplazo de la señorita Elena Pages que renunció.

Abril 6—Sub-regente de la escuela normal de profesores de la capital en reemplazo de don Enrique Codino al actual maestro de grado del mismo establecimiento don Enrique Raymondy y en lugar de éste á don Juan Capiñolo.

Mayo 18—Maestro de grado en la escuela normal de profesores de la capital á don Martín Unanue Panizza en reemplazo de don Lorenzo E. Lucero.

Vocal—El consejo nacional de educación ha nombrado vocal del consejo escolar del 15° distrito al doctor don Manuel M. Zorrilla en reemplazo de don A. Englis Runcinam que renunció.

Asistencia á las clases—Las directoras de las escuelas normales de profesoras de la capital han comunicado al consejo nacional de educación las asistencias y faltas de los profesores durante el mes de mayo último, En la escuela que dirige la señorita Lupo el personal incurrió en 56 faltas justificadas y 34 no justificadas. En la que dirige la señorita Menendez hubo 14 faltas justificadas y 13 no justificadas.

En esta última la inscripción de alumnas es de 507 y la asistencia media de 444,

En memoria.—El magisterio de la república prepara una manifestación digna, á la memoria del doctor don Benjamin Zorrilla. La señora Albina Garcia de Rian ha sido designada para presidir dichos trabajos.

La juventud salteña por iniciatíva del señor Austerlitz, ha constituido también una comisión con idéntico objeto.

La asociación Nicolas Avellaneda y otras, han puesto ya de manifiesto sus sentimientos.

El consejo nacional de educación ha dirígido la siguiente nota de pésame á la señora viuda del Dr. Benjamin Zorrilla.

Julio 28 de 1896.—Sra. Amalia U. de Zorrilla: Tengo el honor de dirigirme á la distinguida Sra. Amalia U. de Zorrilla, expresándole el pesar profundo que ha causado al consejo nacional de educación el sensible fallecimiento del Dr. Benjamin Zorrilla, ex-presidente benemérito de esta corporación.

Excusado sería, dígnisima señora, enumerar los relevantes servicios prestados por aquel virtuoso y abnegado ciudadano: la nación entera los conoce, dando testimonio de ellos los monumentos levantados para recibir en su seno, dispensándoles los beneficios de la educación, á muchas generaciones de niños.

Con el objeto de honrar debidamente la memoria del ex-presidente de este consejo y verdadero apóstol del progreso escolar, han sido acordadas las resoluciones que en cópia autorizada acompaño.

Dejando así cumplido el encargo que recibí, hago votos porque la esposa desolada encuentre la fortaleza necesaria para soportar el duro golpe que la pone á prueba, pensando que el recuerdo del hombre, cuya vida generosa se ha extinguido, no se borrará nunca en la estimación y gratitud de los ciudadanos.

Tengo el honor de saludar á la señora de Zorrilla con mi más distinguida consideración.—J. M. GUTIÉRREZ.—*S. Diez Mori*, secretario.

SUMARIO